



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - N° 223

Bogotá, D. C., miércoles 28 de junio de 2006

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONALPERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 20 DE 2006

(mayo 3)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda del Senado

MESA DIRECTIVA

Presidente: Honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*

Vicepresidente: Honorable Senador *Habib Merheg Marún*

Secretario: Doctor *Felipe Ortiz*

El honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, Presidente de la Comisión, declara abierta la sesión. Solicito al señor Secretario dar lectura al orden del día y el llamado a lista.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Jesús Angel Carrizosa Franco.

Jimmy Chamorro Cruz

Fabio Granada Loaiza

Isabel María Figueroa González

Manuel Ramiro Velásquez

Miguel Antonio Yepes Parra.

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar.

Con excusas médicas radicadas ante la secretaría de la Comisión, dejan de asistir a la sesión los honorables Senadores: *Francisco Murgueitio Restrepo* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

ORDEN DEL DIA

Para el día 3 de mayo de 2006

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Debates – Control Político

Citación al Ministro de Defensa Nacional, doctor *Camilo Ospina Bernal* y al Director del Departamento Administrativo de Seguridad, doctor *Andrés Peñate*, conforme a la proposición presentada por el honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

IV

Proyectos de ley para anunciar su discusión y votación en la sesión de la Comisión Segunda del Senado del día miércoles 10 de mayo de 2006.

1. Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado, por medio de la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe, y se asocia al centenario de la institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, en Antioquia. Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

2. Proyecto de ley número 307 de 2005 Senado y 266 de 2004 Cámara, por la cual la República de Colombia rinde homenaje al Festival de Música Colombiana Apolinar Criales en el Municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorables Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

3. Proyecto de ley número 175 de 2005 Senado, por la cual se dictan normas sobre la prestación del servicio militar obligatorio a cargo de las mujeres colombianas. Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

4. Proyecto de ley número 255 de 2006 Senado, por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de los institutos adscritos y vinculados, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de

2004. Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

5. Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honoren en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorables Senadora *Isabel María Figueroa González*.

6. Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, por el cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima Dimar. Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

7. Proyecto de ley número 131 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara el 11 de octubre como el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica, y se dictan otras medidas de reparación simbólica para las víctimas y sus familiares.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapué Cuaical*.

8. Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado y 093 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.

Ponentes: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz* y *Ricardo Varela Consuegra*.

9. Proyecto de ley número 196 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

10. Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China sobre cooperación fitosanitaria*, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

11. Proyecto de ley número 121 de 2005 Senado, *por el cual se reglamenta la Reserva de la Policía Nacional*. Ponente: honorables Senadores *Enrique Gómez Hurtado* y *Miguel Antonio Yepes Parra*.

IV

Proyecto de ley para anunciar su discusión y votación en sesión conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes del día miércoles 10 de mayo de 2006.

12. Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, pertenecientes al sector de Defensa y Seguridad Nacional*.

Ponentes: honorables Senadores *Enrique Gómez Hurtado* y *Francisco Murgueitio Restrepo*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El señor Secretario informa a la presidencia que está leído el orden del día.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señor Secretario, con esa lectura se consideran anunciados los proyectos para poderlos debatir en la próxima sesión.

El señor Secretario manifiesta: sí señor Presidente, esa es la idea del orden del día que ha sido elaborado por orden de la presidencia de la comisión para dentro de 8 días.

Toma la palabra el honorable Senador Miguel Antonio Yepes Parra:

Para solicitar que se incluya el Proyecto de ley 121 de 2005 Senado, por el cual se reglamentan la Reserva de la Policía Nacional, tiene ponencia, hay una discusión ahí pero para definir la situación de este proyecto, que se incluya en esta lista.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, señor Secretario, hay algún inconveniente para la inclusión del orden del día.

Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

La Secretaría había recibido instrucciones de programar para este proyecto inicialmente un debate con presencia del Ministro de Defensa y los Altos Mandos Militares, el cual luego de ese debate se programaría la discusión del proyecto sobre la reserva de la Policía Nacional presentado por el Senador Germán Vargas Lleras, salvo otra instrucción la secretaría acatará las órdenes impartidas.

Toma la palabra el honorable Senador Miguel Antonio Yepes Parra:

El proyecto en un informe del Ministro de Defensa, considera y solicita antes de que se deba retirar, porque el Ministerio de Defensa considera que haciendo modificaciones a una ley anterior no tendría razón de ser.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, pregunta al señor ponente si hay concepto por escrito de que se retire, hay solicitud formal.

Toma la palabra el honorable Senador Miguel Antonio Yepes Parra:

Sí, el Ministerio de Defensa que nosotros tenemos que resolver.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, solicita al señor Secretario incluirlo en el orden del día, anúncielo y lo incluimos en el orden del día y damos el debate si se acepta el retiro o no.

El señor Secretario informa: siguiendo entonces la instrucción señor Presidente, se anuncia para el próximo miércoles 10 de mayo del 2006, adicional a los proyectos ya leídos. El Proyecto de ley número 121 del 2005 Senado. Por la cual se reglamenta la Reserva de la Policía Nacional.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco pregunta que hay con el proyecto de Sesión conjunta con la Comisión Segunda de la Cámara, qué pasó con eso. No ha habido acuerdo con la comisión de la Cámara, entiendo que tenía mensaje de urgencia.

El señor secretario manifiesta a la presidencia que sí tenía mensaje de urgencia y esa es la razón en la cual se está anunciando el proyecto de ley en mención.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Bien valdría la pena que ahora le hiciéramos de una vez unas consultas al señor Ministro con respecto al proyecto de ley de reserva, relacionado a ese mensaje de urgencia y a ese mismo proyecto de ley que ayer nos dijeron que de pronto el gobierno lo retiraba, etc., para que no obliguemos al señor Ministro a venir la semana entrante, porque si no nos tocaría hacer que el señor Ministro venga la semana entrante simplemente a esos proyectos, que de una vez se pronuncie el Ministro sobre estos 2 ó 3 proyectos y tengamos claridad al respecto, incluido ese tema.

Toma la palabra el señor Presidente:

Es que me estaban informando de lo que venía pasando con el proyecto.

Hace una interpelación el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Citar a sesiones conjuntas para usted es muy complicado porque ellos tienen su agenda en la Cámara y todo ese tipo de cosas, entonces para que usted ni nosotros vayamos a quedar mal, que ahora el señor Ministro nos diga cuál es la realidad o si ellos van a citar a una reunión de ponentes de los dos lados y concertar algo, para que nosotros tengamos un derrotero y la presidencia pueda tener una definición. Entonces que aprovechemos ahora al señor Ministro para que nos dé unas informaciones.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Enrique Gómez Hurtado, Jairo Clopatofsky Ghisays, Habib Merheg Marún, Efrén Félix Tarapué Cuaical, Ricardo Varela Consuegra.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Entonces someto a consideración el orden del día. Anuncio que va cerrarse. Queda cerrado. Aprueban los honorables Senadores el orden del día. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el orden del día propuesto.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa que se continúa y en consecuencia declaramos la sesión secreta, si, de eso era lo que se trataba.

Hace una interpelación el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Para una sesión reservada según lo recordó el Senador Jimmy Chamorro, es bueno que la Presidencia le consulte a la comisión si quiere que la sesión sea reservada, con quienes cree que sea reservada de acuerdo a las prioridades que fije el señor Ministro y el señor Director del DAS, para efectos de qué es lo que se quiere preservar los alcances de la sesión secreta.

Acto seguido, el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, consulta a la comisión si quieren que esta sesión sea de carácter reservado. Ha sido una solicitud hecha por el señor Director del DAS y por el señor Ministro, si los colegas quieren saber las razones entonces con mucho gusto le doy la palabra al Director del DAS.

El señor Secretario pregunta a la presidencia lo siguiente: señor Presidente, para efectos de las explicaciones no sé si sea necesario desocupar las barras.

Toma la palabra el señor Presidente.

No, lo que es reservado es lo que vamos hablar acá, no si hacemos sesión o no.

El honorable Senador Ricardo Varela Consuegra manifiesta a la Presidencia que me gustaría escuchar las razones por las cuales esta información debe ser secreta, los temas que vamos a tratar son públicamente debatidos en el país.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

El único tema por el cual le pedía a esta comisión por intermedio del señor Presidente que fuera secreta el último tema. El último punto nos piden que les expliquemos lo que ocurrió en Hacarí, y allí hay unos detalles que tienen que ser reservados porque hay implicaciones operacionales, entonces si a esta comisión bien le parece, nosotros no tenemos ningún problema de discutir todos los puntos en sesión abierta, pero el último punto sí les rogaría para poder hablar con más libertad.

También la podemos hacer en sesión abierta, pero entonces no le podría dar a los señores senadores ciertos detalles que de otro modo sí les puedo dar, porque hay operaciones en curso en estos momentos, si ustedes piensan no tengo ningún problema iniciar y dejar solo la parte final para poder darles a ustedes unos detalles sobre lo que ocurrió en Hacarí, porque allí hay unos detalles operaciones en curso ahora. Esa es la única razón. Ahora, si ustedes prefieren que lo hagamos en sesión abierta podemos hacerla, pero entonces me tendría que abstener de darle ciertos detalles y responder.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, solicita que se haga primero la sesión abierta y en último la sesión secreta.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Entonces tomada esa decisión, sí están de acuerdo lo aprobamos y proseguimos señor secretario.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado.

Se da inicio al debate.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, el señor Senador Jairo Clopatofsky quien está próximo a entrar a este recinto me ha solicitado hacer una pequeña introducción. Pero creo que indudablemente es importante simplemente recalcar acerca de la necesidad que sea el gobierno colombiano quien en su momento tenga una capacidad de expresar oficial e institucionalmente en una sesión que en mi criterio más que un debate al gobierno sobre este tema, es una sesión de tipo informativo, evaluativo, de reflexión, porque nosotros sabemos que las fuerzas del mal en este país están dedicadas a estigmatizar cada situación que hay. Que quiere decir con ello doctor Varela, quiere decir que nosotros aquí quienes estamos empañados en acompañar al Presidente de la República en devolverle la confianza al país a través de este tema de la seguridad democrática. Tenemos que erradicar toda sospecha que se pueda infundir a la misma opinión pública colombiana acerca de la mala voluntad del gobierno o acerca de los resultados de la seguridad democrática.

Nosotros tenemos muy claro que nosotros no vamos a solucionar en 4 años los malos que tiene el país desde el punto de vista de lo que son los atentados a la seguridad personal, a la dignidad del hombre, al derecho a la vida y a la cultura del terrorismo que desde algunos sectores del país realmente se ha venido sembrando en toda esta etapa. Por eso en la medida en que se lleve a cabo estos análisis en forma juiciosa, y donde no se politicen en aras de la contienda electoral presidencial, sino que se aterricen con mucha claridad conceptual de cara a la verdad, el país podrá acompañar a las autoridades para tomar todas las medidas, para que realmente no vuelvan a resurgir todo este tipo de situaciones, bien sea de violencia al exterior de lo que es a instancias del gobierno, o situaciones de corruptela al interior de tantas instancia de los gobiernos nacional y territorial.

Que a pesar de mejores voluntades que se tienen, siempre habrán funcionarios de toda índole que caen como paracaidistas al interior de cada gobierno nacional o territorial, que tratan de menoscabar los resultados, como es en este caso de la seguridad democrática con la cual el país todo está comprometido y que no podemos dejar que se creen mantos de duda acerca de estos resultados.

Por lo tanto, esta sesión es bienvenida para que el señor Ministro de la Defensa con el señor Director del DAS le absuelva al país cualquier tipo de duda y lo hagamos en una forma ortodoxa, institucional y por ello requeriría que el señor Secretario de la Comisión, tuviese a bien leer el cuestionario completo para memoria de cada uno y

para que si la presidencia lo considera pertinente, responda primero el señor Director del DAS y luego el señor Ministro de Defensa intervenga en lo que considere pertinente. Muchas gracias.

El señor Secretario procede con la lectura de la proposición de citación.

Proposición

De conformidad con lo establecido en los artículos 223, 236 y 249 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la honorable Comisión Segunda la siguiente proposición: Cítese al Ministro de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal y al Director del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), doctor Andrés Peñate, para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda Constitucional Permanente y con transmisión por el Canal Institucional responda el siguiente cuestionario:

1. Después de los casos de corrupción que lamentablemente se presentaron en el DAS, el Gobierno Nacional en cabeza suya ha venido tomando una serie de medidas con las cuales se inicia un proceso de transformación y fortalecimiento de la entidad, como son:

a) Las pruebas de lealtad (incluye polígrafo). ¿Cuántos funcionarios se han sometido a dicha prueba, y cuál ha sido el resultado?

b) La integración de una comisión externa de alto nivel. ¿Cuáles son las recomendaciones hechas por esta comisión?

c) Una revisión total del sistema de contrainteligencia. ¿Explíquenos cuáles son las políticas diseñadas para evitar la infiltración y la penetración por organismos externos a la entidad que usted preside?

2. Conociendo algunas recomendaciones hechas por la comisión externa de alto nivel y compartiendo la importancia de reorientar y optimizar las funciones del Departamento Administrativo de Seguridad para que se dedique solamente a las labores de inteligencia. ¿Cuáles son las acciones concretas que el Gobierno nacional viene desarrollando para cumplir con las recomendaciones hechas por la comisión externa, que permitan superar las dificultades conocidas por la opinión pública?

3. En materia presupuestal y sabiendo que en este momento solo se destina para labores de inteligencia un 14,63% y que el total del presupuesto de la entidad es de 269 mil millones de pesos. ¿Cree usted que es suficiente este presupuesto, sabiendo que es necesario aumentar la inversión para labores de inteligencia y para el desarrollo tecnológico en defensa de la seguridad nacional?

4. ¿Cuál fue la causa de la lamentable masacre de los agentes del DAS y de miembros del Ejército que ocurrió en Hacarí (Norte de Santander), y cuáles son las acciones por parte de contrainteligencia para corregir estas causas presentadas en la desviación o filtración de información del Departamento de Seguridad hacia los grupos insurgentes? La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Creo que esto es una feliz oportunidad para esta comisión junto con el actual director del DAS y el

Ministro de la Defensa, profundizar un poco sobre la gravedad de los sucesos y hechos denunciados a propósito de estos problemas que alrededor del DAS se han debatido a nivel nacional, que son supremamente graves. No comparte la opinión de mi dilecto, amigo y colega Manuel Ramiro Velásquez, de clasificar como fuerzas del mal a todos aquellos que osen cuestionar algunas cosas que suceden en el gobierno; a este gobierno unas especies de exorcismo a que ha sido sometido no para mal, sino para bien, porque también algunas fuerzas oscuras y algunos agentes de la corrupción se enquistaron en su proyecto. Afortunadamente tenemos un Presidente que con valor los ha purgado, los ha señalado y le ha dado la cara al país frente a estos problemas, eso no hay que mirarlo con temor, ni hay que estigmatizar ni macartizar a quienes osen con un criterio crítico y propositivo, examinar los problemas que el gobierno tiene.

Lo que sucedió en el DAS fue gravísimo para el país y para la democracia. Miren que en reciente indagatoria de un Fiscal que se trasladó de la ciudad de Barranquilla a Bogotá, que investiga la muerte del profesor D'Andreis, hay nuevas revelaciones y muy graves, que se le van a dar a conocer al país en los próximos días, sobre cosas que sucedieron o suceden en el DAS. De tal manera que el Director del DAS a esta Comisión no le debe negar información, por el contrario, debe informarle al país con crudeza lo que pasó y por supuesto con valor las decisiones que viene tomando, para que este organismo cumpla los cometidos democráticos y constitucionales que tiene trazado. No hubo organismo que se puso al servicio del vicariatos y asesinatos de dirigentes sindicales y demócratas en este país como se les indicó recientemente.

De tal manera que la sesión es importante, pero no para ocultar ni para tapar, sino para que en el ejercicio del control político, podamos superar los problemas que este país tiene y se le presente. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Quería agregar que precisamente han visto la inquietud de esta mesa directiva cuando se presentan este tipo de hechos, por asumir nosotros en la comisión el conocimiento rápido y oportuno de lo que está pasando. No se le debe ayudar al gobierno tratando de ocultar y de más hacer el debate, se le debe ayudar al gobierno tratando de hacer el debate y de esclarecer la verdad de los hechos. Creo que eso es mejor, por eso insisto tanto a mis colegas para que cuando se presentan estos casos asumamos nosotros de una vez para no dejarle el protagonismo a otros sectores que normalmente no tienen nada que ver en el asunto, pero aprovechan más estando en campaña presidencial. Por eso estoy de acuerdo con usted, la disposición del gobierno es abierta a informarnos, pero nosotros somos lo que debemos tomar la iniciativa y solo a través de estos procedimientos es que podemos actuar.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Indudablemente no iba a esperar a que llegara la hora de la sesión secreta para explicarle a mi ilustre colega Ricardo Varela, la verdad es que le

agradezco mucho al doctor Varela por sus equivocadas afirmaciones con respecto a lo que tiene que ver con esto. Primero, que lo diga el señor doctor Peñate si tuvo alguna reacción negativa ante esta concertación para esta citación, en el ánimo de evadir cualquier respuesta, absolutamente no. El gobierno no ha estado interesado en negarse ningún debate, por el contrario ha estado interesado en que se le siga dando la cara al país en todo este tipo de temas.

Segundo, cuando se habla de la sesión secreta en el punto 4, no es por ocultarle información a la opinión pública, sino porque es que no es en todos los temas, ya lo hemos visto aquí en temas de fronteras, en temas de seguridad nacional, hay temas que no se pueden estar debatiendo con los medios de comunicación porque se prestan para malas interpretaciones o para tergiversar la opinión pública o también para vulnerar investigaciones posteriores. En tales circunstancias, tampoco hay interés ni de ocultar por parte del gobierno, ni de nosotros ser cómplices activos ni silenciosos en este caso.

Adicionalmente sí reitero que las fuerzas del mal están en todas partes involucrándose en el gobierno nacional y en los territoriales donde mandatarios cualquiera que sea su origen político llegan con las menores intenciones y llegan personas de cuello blando o determinadas recomendaciones acartonadas, muchas veces no por la clase política, sino por los sectores académicos, empresariales, sociales o gremiales y son los primeros que vulneran ese principio de ética y de valores morales de lo que es la institucionalidad nacional. Y no es la clase política precisamente la que está corrompiendo el Estado, son aquellos que nos vienen aquí, a todos los ministerios, a involucrarse de espaldas a la sensibilidad de la clase política. Es precisamente por eso que estamos nosotros aquí buscando una vez más la verdad, necesaria para combatir la corrupción; porque es que aquí a todos nosotros nos han dicho que es el clientelismo de la clase política la que corrompe y hemos visto cómo en todas las instancias hay una cantidad de recomendados con certificaciones plenas, y una cantidad de académicos que también se equivocan de buena y de mala fe y están corrompiendo el Estado.

Por eso nosotros sabemos que las fuerzas del mal están involucradas, no estoy hablando de las fuerzas del mal que sean las que estén evaluando al gobierno en sus equivocaciones. Nosotros somos los primeros en entender que lo que pasó en el DAS fue supremamente grave y nosotros los primeros que compartimos con el Gobierno Nacional, paguen justos por pecadores cada rato: generales, coroneles, integrantes de las autoridades en cualquier aspecto pagan justos por pecadores, porque en un momento dado son los subalternos los que están actuando equivocadamente. Y esa falta de control que pudo haber existido, conduce a que haya desplazamiento de altos mandos por ejemplo, en tales circunstancias, en el DAS tuvieron que hacer una barrida completa, y puede que hayan caído algunas personas que no hubiesen tenido directa implicación, pero fueron permisivos o cómplices silenciosos en todo este tipo de cosas. Por lo tanto, si al gobierno nacional allí se le involucraron las fuerzas del mal y corrompieron la

acción del Estado por cuenta de los paramilitares, qué bueno que se haya sabido esto por cuenta de la opinión pública, y por la acción misma de los funcionarios del DAS que actuaron en su momento oportunamente para desplazar a los corruptos.

En tales circunstancias, aquí sí estamos cuestionando las fuerzas del mal que se involucran al interior de los distintos organismos del Estado. Pero también quiero repetir, estamos a un mes de elecciones presidenciales, a usted le parece lógico que en los medios de comunicación la oposición utilice lo que es la Seguridad del Estado, la institucionalidad del país como caballito de batalla, para rebajar, disminuir considerablemente o no la confianza nacional en las instituciones y en un Presidente que le ha dado la cara al país.

Creemos nosotros que la confianza que se ha recuperado ante los países del mundo por cuenta de nuestro Presidente, nosotros la podamos poner en entre dicho ahora, en estos momentos, en el momento en el cual estamos ad portas de una elección presidencial. Cuando tenemos el experimento de países vecinos que son manipulados por la arrogancia del nuevo magnate petrolero y que está imponiendo en Bolivia todas sus decisiones y trata de imponerlas en un falso intervencionismo de toda esta región por cuenta del señor Chávez, y trata de neutralizar la acción electoral en el Perú. Nosotros tenemos que defender nuestra autonomía, esa es la autonomía del Congreso en estos momentos, de evaluar estos temas, pero no para utilizarlos politiqueramente, porque sino vamos a caer en lo mismo de los países vecinos; no consideramos pertinente que el señor Chávez esté interviniendo en las decisiones de los países vecinos.

No es lógico que Colombia y los opositores al gobierno de Colombia le armen todo un zafarrancho al Presidente Uribe por estas equivocaciones de sus subalternos, cuando él le ha dado la cara al país para corregirlos. Pero esas voces opositoras no son capaces de alertar al país acerca del intervencionismo que está haciendo Venezuela, contraviniendo la Carta de la OEA y contraviniendo a las Naciones Unidas acerca de la libre autodeterminación de los pueblos; ahí sí no habla la oposición, ahí sí la oposición no defiende la soberanía del país; porque por debajo de la mesa pueden tener un pacto conspirador con el vecino mandatario. Allí es donde nosotros estamos diciendo que muy claramente no puede haber aquí en este país, una intención soterrada de volver politiquera una acción deliberativa en el Congreso para socavar las expectativas presidenciales del señor Presidente Uribe y de la Nación entera.

Por qué no le dan la cara aquí, a la expectativa internacional, cuando de unos hechos ocurridos en Colombia en una etapa electoral, cuando ya el propio gobierno de Venezuela había autorizado el asilo en Colombia. ¿Por qué? Porque hay una actitud politiquera y de manguala de la oposición con el gobierno de Venezuela. Por qué no se ha dicho nada, cuando se trata de enfrentar a empresarios, ciudadanos y trabajadores colombianos con el Presidente Uribe, al indicar el señor Chávez que se retira de la Comunidad Andina, porque Perú y Colombia al firmar el TLC, están socavando la integración Latinoamericana, y es por el contrario él quien ha venido socavando, desconociendo al Tribunal Andino de Justicia en repetidas oportu-

nidades. En tal circunstancia, me da pena doctor Varela, pero es que aquí nosotros no estamos tratando de ocultar la verdad, sino que estamos tratando de clarificar que las fuerzas del mal no pueden seguir involucradas sin que haya presencia del Congreso, para evaluar esas situaciones.

Segundo: que no puede ser este un instrumento, esta evaluación del tema de seguridad nacional, un instrumento para que todos se le comunique a la opinión pública cuando está en plena investigación, y al mismo tiempo no solamente se entorpecen esas investigaciones, sino que adicionalmente se toman en el aspecto politiquero para entorpecer la jornada presidencial, a eso me refería. Me disculpan.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Para celebrar que los Senadores Jairo Clopatofsky y Manuel Ramiro Velásquez, hayan tenido la idea de traer este tema a conocimiento del Congreso de la República, especialmente de la Comisión Segunda, porque para nadie es desconocido que la oposición lo que trata de hacer en estos 3 ó 4 meses que faltan para que termine esta legislatura, es tratar de llenar la agenda de debates que los vuelven netamente de la agenda electoral y no de los temas que le preocupa al país; creo que hay dos preguntas sustanciales dentro del cuestionario que apuntan a que el señor director del DAS pueda explicarnos realmente cuál es la política de Estado, para que el organismo que debe nutrir de inteligencia a la Presidencia de la República, cumpla con esa función.

Que este problema que tiene el DAS no es de este gobierno de Uribe, uno se acuerda cuando el gobierno del ex Presidente Gaviria tenía Director del DAS al General Miguel Maza Márquez, allí lo que la opinión pública nos quedó en la mente, es que se hizo una alianza entre el Cartel de Cali y del Director en ese momento, para recoger información, para acabar con el Cartel de Medellín, eso estaría bien o mal, no sé; simplemente fue la sensación que nos quedaron los colombianos, que el DAS en ese momento fue la prioridad.

Después en el gobierno del Presidente Samper, con uno de los actuales críticos más beligerantes del actual gobierno, el doctor Bejarano, también toda la gestión del DAS se dedicó a cómo sostener el régimen del doctor Samper, muchas veces investigando por debajo de la mesa a empresarios que estaban vinculados a hacer oposición, me acuerdo mucho del doctor Holguín que era presidente del Comité Intergremial del Valle del Cauca, que le enfilaron todas las baterías y cuando se estaba convocando una marcha en Cali se le mandó la DIAN encima para que trataran de deslegitimarlo.

Entonces, si traemos a colación el gobierno Gaviria, gobierno Samper y llegamos al gobierno de Uribe, el problema no es del gobierno de Uribe, es un problema estructural del DAS que no hemos podido enfocar, para que se dedique a lo que esencialmente debe dedicarse el DAS, a recoger información para la seguridad del Estado. Hay una pregunta que están haciendo los citantes sobre ese aspecto, es lo que me gustaría conocer de fondo: para dónde va el DAS hacia futuro, para que no nos quedemos en el debate, que el

actual gobierno del Presidente Uribe lo que está haciendo con el DAS es servirle de pantalla a los paramilitares, para que puedan hacer su trabajo en lo que tiene que ver la reincorporación a la vida civil, y que continúen con sus negocios macabros en cuanto a lo que es el gran lavado de dinero que están haciendo hoy en día, que están bregando a reincorporarse.

De manera que sí celebro que este debate lo traigan, creo que es oportuno que lo conozcamos los que estamos al lado del gobierno, y no esperar que lo cite la oposición, cuando en el debate que vimos anoche sobre la política social del gobierno, lo sustentaron con cifras del año 1991 del 2003, como si el Presidente Uribe hubiera arrancado a Presidente desde 1991. De manera señor Presidente, que creo que estamos en la línea correcta. Muy amable.

Toma la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa:

Quería igualmente pronunciarme en ese sentido, quisiera decir una frase, que en ese libro de culpas que tire la primera piedra, cuántas de las instituciones nuestras están corrompidas, queremos ahora decir que es en la Presidencia de nuestro Presidente señor Uribe, que están sucediendo las cosas, esto no es verdad, lo que está sucediendo en el DAS que verdaderamente es gravísimo, no viene del gobierno del Presidente Uribe, esta institución viene carcomiendo de muchos gobiernos atrás y que nadie tuvo el coraje para hacer una denuncia de lo que allí estaba sucediendo. Hoy me siento muy complacida que sea nuestra Comisión quien cita al Ministro o al director del DAS, para que tengamos claridad sobre esto, no para atacar al Presidente, pero sí para tener y atacar una institución que debe responder como tal a los ciudadanos, nosotros estamos entregados a ellos, estamos seguros que tenemos una institución que nos está protegiendo a nosotros; pero en nuestro país debido a toda la situación que se ha presentado desde hace muchos años atrás, igualmente se presentan en las instituciones cosas que no esperamos, pero que no son los gobiernos los culpables.

Una cosa sí me pregunto: por qué el Director del DAS no puso en conocimiento al señor Presidente sobre la situación que estaba sucediendo, porque es una responsabilidad de quien asume un cargo de estos, llevar toda la información a su superior jerárquico, para que se sepa antes de que la opinión pública la sepa de otra manera quizás. De todas formas estoy de acuerdo que los temas que tienen que ser privados, se respeten, porque no pueden ser utilizados, de pronto mal utilizados y dañan o entorpecen una investigación que se viene haciendo por el alto gobierno que tiene todo el deseo de terminar con el problema que hay en el DAS; es terminar, no es ahora un debate, no es tratar de limpiar, porque eso no es lo que nosotros estamos haciendo. Lo que queremos es que a fondo se mire el DAS y se erradiquen los problemas que existen allí. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

A veces tenemos un mal concepto de lo que la Constitución fija como control político; el control político es para ejercicio de eso, de la función política de Estado; pero no tenemos aquí

como función un control jurisdiccional, hay una circunstancia determinada en donde se han producido unos incidentes que están siendo sometidos a investigación. Desde luego cada vez que haya algún incidente de esos dentro de la psicología o de la condición de la oposición, se tratará de aprovechar para que se considere un escándalo más, etc. Pero no nos corresponde a nosotros ni creo que tenga ningún sentido el debate que se va a hacer esta tarde en el Congreso, confundiendo el control político con el control jurisdiccional, a nosotros no nos corresponde estar produciendo ni debates, ni opiniones sobre situaciones que están sometidas en un momento determinado a una investigación con la reserva correspondiente.

De tal manera, que me parece que conducir por este camino es una manera de desintegrar aún más la validez de la separación de poderes en la Constitución y estamos creando una serie de conclusiones que también las crean las Cortes por su lado, pero no nos corresponde a nosotros continuar de esta manera por este camino, sabiéndonos los caminos normales de la separación de poderes. Creo que no nos corresponde cuando haya una decisión política, cuando haya una sentencia o un punto de aclaración, desde el punto de vista de la investigación y la reacción del Estado en lo político, no corresponde a la lógica de lo que esa investigación haya producido, nos corresponde a nosotros intervenir.

Pero mientras esté la investigación, cualquier entrada que nosotros hagamos, simplemente servirá de caja de resonancia para quienes quieren hacer sin bases suficientes ataques contra el gobierno. Me parece que no nos corresponde, no porque no sea ataque al gobierno, sino porque no nos corresponde a la función del Congreso ese tipo de intervenciones. Muchas gracias presidente.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Habíamos discutido el tema, usted tiene toda la razón, ese lindero es muy difícil de manejar cuando estamos en campaña electoral; tenga usted absoluta seguridad de que si no estuviéramos en campaña para Presidente de la República, este tipo de discusiones ni siquiera se estaba tratando en la plenaria. Por eso esta comisión y la mesa estaba inquieta por asumir el conocimiento rápido de cuando suceden estos hechos, para que no sean otros los sectores que se encarguen de infundir. Asumir el control político en su momento para darle la oportunidad al gobierno a que explique de una manera amplia a la opinión pública estas circunstancias, de eso se trata.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Por ejemplo en las oficinas de los buses de Bogotá, ahí también hay toda clase de cosas que deberían ser investigadas, pero no son culpa del alcalde actual, viene de una situación muy delicada en donde hay cosas que deben ser investigadas sobre la forma como se otorgaron las licencias, de lo que está pasando con la chatarrización, en fin, hay un montón de cosas. Pero entonces si hacemos ahora un debate contra el Alcalde por eso, pues no corresponde, porque él heredó toda una circunstancia.

La situación del DAS como se dijo antes, es de muy vieja data, además es corriente y tenemos que entenderlo que los organismos de investigación por la índole de su oficio, por la índole de las personas que son necesarias para que presten el servicio, hay posiciones siempre muy delicadas que es necesario entender, porque con monjas de la caridad no se hace DAS. De tal manera que eso también lo tenemos que tener en cuando se hace el control político, ese es un problema que se presenta con frecuencia en todos los países del mundo. De tal manera que la parte de control político tiene que tener en cuenta cuáles son los factores y cuáles son las calidades de las personas y los terrenos en los que se está actuando para poder sacar las conclusiones correspondientes. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

De todas maneras lo que se ha querido hacer aquí en el día de hoy, antes que sea en plenaria, es que esta comisión que se encarga de estos temas, aborde este tema tan importante de todo lo que ha venido sucediendo con el tema del DAS; en la cámara de Representante también hubo un debate largo, creo que hay poner la cara, nadie está escondiendo nada, por el contrario hay que decir las cosas. Lo de la sesión secreta es en el último tema del cuestionario, es para el tema Caribe, lo que pasó en Santander, el tema de Hacarí, cómo fue el operativo que se montó allá y cuáles fueron las fallas desde el punto de vista operativo que se dieron, es para que tengamos una sesión secreta desde el punto de vista operativo para saber qué fue lo que sucedió allá.

Sí quiero hacer esa sesión en el día de hoy para que viniera aquí el señor director del DAS, para que pusiera la cara, ha querido que lo citen, para que él explique como director de qué es lo que está sucediendo realmente con el tema del DAS. Que nos explique qué son las pruebas de lealtad que están llevando con el famoso polígrafo. Para que nos explique además los avances de la Comisión Externa del estudio que hicieron, que hizo esa comisión externa y cuáles son los correctivos que se están haciendo en el DAS. Porque obviamente cualquier centro del departamento de inteligencia, la CIA también ha tenido filtraciones en los Estados Unidos, en Rusia, todos han tenido filtraciones de alguna u otra manera, porque finalmente quienes hacen una de esas instituciones son personas humanas que finalmente se doblegan frente a tentaciones. Además para que nos explique el DAS que fue constituido hace 50 años como un centro de inteligencia, de un departamento de inteligencia se convirtió fue en un centro de escoltas que perdió realmente su propia razón de ser; hoy en día menos del 15% está siendo invertido realmente para la propia filosofía con la cual fue creada.

Entonces hay que reestructurar completamente lo que es el DAS, tiene que cambiarse y eso es lo que también nos va a contar el señor Director del DAS, todos esos cambios que se están dando dentro del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que hasta donde entiendo no se va a cambiar el nombre como el DAS, está perfecto que se mantenga. Creo señor Presidente que lo más importante aquí es escuchar al señor Director del DAS y nos cuente qué es lo que ha venido

sucediendo, si todo esto obedece realmente a unas fantasías o son realidades, o no se pueden contar por ser unos procesos que se están llevando ante la Fiscalía, la Procuraduría y demás. Pero que le cuenten, aquí estamos es justamente antes de que sea en la Plenaria del Senado esta tarde, que el señor Director DAS también nos dé algunos elementos para nosotros poder de alguna u otra manera llevar alguna vocería esta tarde ante la Plenaria del Senado de la República. Con esto termino, no sin antes cuando termine el señor Director que me otorguen nuevamente el uso de la palabra. Muchas gracias.

Hace su intervención el señor Director del DAS, doctor Andrés Peñate:

Gracias honorables Senadores por darle al Director del DAS esta oportunidad de rendirles cuenta a los 6 meses de estar en esta gestión, me parece una oportunidad única poder venir aquí y rendirles cuenta de lo que he visto, de lo que he encontrado y de lo que creo que tenemos que hacer hacia el futuro. Senador Gómez Hurtado, es esta la oportunidad para decir que el Congreso perderá no solamente un faro moral. Obviamente usted es de los hombres sabios y eso demuestra lo que para ciertas cosas en la vida se requieren tener canas, casi para todas; no se lo digo con ánimo de lisonja, ya son 4 años que he venido a esta Comisión a rendir cuentas de diferentes políticas a mi cargo: Primero como Viceministro y ahora como director; quiero decirle como conciudadanos que lo echaremos de menos y que el Congreso es una institución menos fuerte cuando usted no está.

Como tal vez vengo del sector privado viendo a ver las cosas en esas perspectivas, para mí la Comisión Segunda del Senado es la Junta Directiva de mi trabajo, el dueño del DAS es el pueblo colombiano, mientras tanto soy un administrador delegado por el Presidente, pero si el dueño es el pueblo a quien hay que darle cuentas del trabajo que se hace es al pueblo; el pueblo son 40 millones de personas y es difícil, esta es la junta directiva que representa ese pueblo, de modo que no le veo ningún problema venir aquí y darles cuentas a ustedes de lo que he visto, lo considero mi obligación y ayuda mucho a organizar las ideas.

Había pensado organizar una presentación pero pensé que era mejor hablar de primera mano y con el corazón lo que he visto en estos 6 meses. Lo primero para decir es que he encontrado en el DAS una institución con enormes fortalezas, la fortaleza más importante que tiene el DAS es la mística de su gente que viene de su tradición; el DAS tiene 52 años de existencia, es un año más joven que el mosat, en este trabajo la tradición cuenta y la experiencia que se acumula en una institución cuenta, el DAS no es ningún aparecido en estos temas, es una institución vieja, esa es una fortaleza. Tiene una mística de trabajo muy fuerte, el DAS tiene 7.143 funcionarios a los que no hay que rogarles que hagan su trabajo, a los que no hay que rogarles que trabajen fines de semana si se requiere algo con urgencia e importancia; gente que está dispuesta incluso a sacrificar su vida por cumplir la misión, son gente con mística.

Es además una institución que tiene un reconocimiento importante en el pueblo colombiano, revisaba antes de esos escándalos encuestas de opinión y el pueblo colombiano le da su favorabilidad

al DAS, hay que reconocer que instituciones de este tipo siempre están condenadas psíquicamente a tener problemas delicados. Pero al DAS el pueblo colombiano lo reconoce como una institución confiable y creíble. Tiene además otras fortalezas, sabe hacer el trabajo para el cual fue creado, sabe compartimentar una información y sabe darle al gobierno información importante para la toma de decisiones, sin embargo ese es un trabajo que no se ve, entre menos se vea menor es; porque el trabajo del DAS no es tomar las decisiones sino dar información que le permita al gobierno tener opciones, estar mejor informado y entre menos se sepa qué hace es mucho mejor.

El DAS, sin embargo también tiene ciertas debilidades y las debilidades del DAS provienen no de la última administración, de la administración del doctor Noguera, las debilidades del DAS vienen de hace mucho tiempo, son en cierta manera estructurales y tienen que ver con su origen. El DAS fue creado durante los tiempos de la dictadura del General Rojas Pinilla, tenía como función principal evitar que le hicieran a él lo que él le había hecho al Régimen Constitucional, la principal misión del DAS era el de debelar conspiraciones contra la estabilidad del Presidente, esa era la principal razón. Con el restablecimiento de la democracia, el DAS es un legado incómodo para la democracia, hay que reconocerlo, las democracias necesitan instituciones como el DAS, pero todas tienen dificultades de cómo tenerlas, eso no es solo un tema colombiano.

La respuesta colombiana es, claro que se necesita una entidad para debelar instituciones, para debelar conspiraciones, pero con el tiempo esa función que es fundamentalmente una misión de inteligencia y contrainteligencia de Estado, se comenzó a complicar, en parte porque la tradición del liderazgo político colombiano ha sido y tenemos que reconocerlo hasta hace muy poco, muy poco educada en términos de seguridad y defensa nacional; no lo digo como una crítica a nuestro liderazgo político en términos históricos, pero es tema que inclusive profesores como Malcom Disk ha documentado ampliamente.

Fíjense ustedes qué tan recientemente en Colombia tenemos facultades civiles de ciencia política o de derecho, espacio para hablar temas de seguridad nacional y de instituciones de seguridad nacional comparado con los Estados Unidos de América que tiene una larga trayectoria de intelectuales que estudian el tema, obviamente hay excepciones, esta comisión es una excepción en el Congreso, aquí está la gente que conoce los temas de seguridad nacional. Ustedes saben que en general y hasta el liderazgo del Presidente Álvaro Uribe, el tema de un Presidente que se tomara en serio lo de ser supremo comandante de las fuerzas militares y que actuara como tal, eso no va en nuestra tradición republicana y parte de eso el DAS sufrió en ese proceso.

Dentro del concepto de Seguridad, la democracia tiene un problema con el DAS en su origen y es el nombre: servicio de inteligencia colombiana, lo primero que hace es quitarle ese nombre y ponerle: departamento administrativo de Seguridad, semántica dirían algunos pero es importante. En su concepto original el DAS era un ente de recoger y procesar información, de ser los ojos y los

oídos del Presidente, pasa un acontecimiento en Curumaní, el Presidente necesita un ente que le responda a él, que le diga qué pasó en Curumaní, no lo que piensa el Alcalde que viene permeando por una lógica política local, ni lo que piensa el gobernador, ni lo que piensa el dueño de la finca, amigo del Ministro que va a la reunión y le dice señor Presidente: lo que ocurrió en Curumaní.

El Presidente necesita una fuente de información autónoma, es eso importantísimo para poder gobernar un país de la complejidad nuestra, de recoger esa información y procesarla.

Cuando se cambia el concepto de Departamento Administrativo de Seguridad, la seguridad es mucho más amplia que la simple inteligencia, abarca más cosas. Y dentro de ese nuevo concepto al DAS se le fue complicando su misión, se le fueron otorgando más cosas, una de ellas fueron unas funciones de Policía Judicial, eso es muy extraño en el mundo, una agencia de inteligencia con funciones de Policía Judicial eso es muy raro, es más, lo que se quiere es que estén lo más separadas posible.

Miren el tema de la Policía, la Policía antigua F2 tenía las dos cosas, inteligencia y funciones de Policía Judicial y fíjense eso, cómo la Policía lo fue corrigiendo y hoy tiene la DIJIN, tiene la Investigación Judicial y la DIPLO, que procesan la información. Esto fue antes de que existiera el CTI, el país se dio cuenta le faltaba una Policía Técnica Judicial, y dónde la crea; revisa en su organización burocrática encuentra un Departamento Administrativo de Seguridad y le asigna la Policía Técnica Judicial al Departamento Administrativo de Seguridad y hoy el DAS tiene un departamento de Policía Técnica Judicial excelente, pequeño pero muy bueno, ELIT. Eso arranca desde principios de la democracia.

Tenemos toda la complicación de los temas de la antigua guerrilla liberal bandolerizada en los Llanos, los habitantes de Casanare, de Arauca, son de familias liberales de Santander y Boyacá que desconfían de la Policía, no quieren Policía porque ven a la policía como a una policía de los alcaldes conservadores de lugares como Chita, Rechiniga, no se puede llevar el servicio de policía. Cuál es la solución que encuentra la democracia, darle al DAS en esa región de los Llanos funciones de Policía Rural y se crea el DAS rural; entonces el DAS se convirtió en Policía de a caballo; la semana pasada estuve en Casanare, usted va a Yopal, Arauca, Tame, Aguazul, y lo que la gente quiere es que el DAS sea una especie de Texas Rangers, es lo que le dicen a uno; unos señores montados a caballo que van a recuperar ganado robado, unos señores en caballo que van y amarran al abigeo que está en tal vereda; porque ese fue el DAS que ellos conocieron y fue un DAS que funcionó.

Esa fue la policía de unas familias de colonos que no podían confiar en la Policía de la época, pero el país ya cambió, ya llegó una Policía distinta; sin embargo cuando uno les dice: qué DAS quieren ustedes; queremos el DAS rural. Como las Instituciones se crean así, entonces todavía el DAS tiene entre sus funciones la revisión de las marcas de ganado y el control de las guías de ganado; es una misión que tiene el DAS. Entonces hay que tener detectives en todo matadero del país revisando las ancas de las reses y revisando si son

marcas cachilapiadas o si son marcas genuinas, porque eso viene de la época del DAS Rural. Una vez asumidas las funciones del DAS Rural, el DAS comenzó a desarrollar puestos rurales como pequeños puestos de policía; comenzó a desarrollar toda una sección de investigaciones en el campo.

Cuando se desarrolla todo el tema ambientalista y se necesita una policía ambiental, el gobierno de turno mira y dice: aquí hay un DAS que tiene DAS Rural y le asigna la responsabilidad ambiental; entonces hoy el DAS es el responsable de los crímenes ambientales como los ocurridos en esa ciénaga en Sucre hace unas semanas, donde fueron destruidos miles de patos canadienses, envenenados al parecer por unos cultivadores. Entonces la responsabilidad del DAS de investigarlo merced a sus propias fortalezas. Como el DAS desarrolla unos excelentes grafólogos, porque parte del DAS para descubrir conspiraciones, es todo el tema de grafología. Al DAS se le ha terminado asignando por su excelencia en grafología, el tema de determinar si los cuadros de Obregón son genuinos o falsos; entonces cuando alguien saca un cuadro de Obregón a la venta o hay una disputa legal sobre cuadros de Obregón, el Fiscal oficia al DAS, diciendo señores del DAS, sírvanse designar detectives para establecer si estos cuadros son genuinos o no.

Entonces el DAS comenzó a perder su origen, que era un origen, un servicio fundamental para Colombia, que es recoger y procesar información fidedigna y a tiempo para la toma de decisiones y un canal independiente que le reporte al Presidente; miren en donde vamos: marcas de ganado, puestos rurales. Vaya y desmonte usted el puesto del DAS que tiene en Aguazul, se hace un paro cívico; me decía allá el líder de la zona, es que para nosotros el puesto de Aguazul es nuestro lugar de encuentro social, es el lugar que nosotros más queremos, ustedes no pueden quitarnos ese puesto. En temas de robos de arte y en temas en que se confunde con el trabajo de la Policía.

Todas esas funciones de policía judicial complican la vida del DAS enormemente, porque el Jefe de la Policía Judicial son los fiscales, no es ni siquiera el Fiscal General, son los fiscales; entonces por ejemplo un Fiscal oficia al DAS, me pasó recientemente; como el DAS tiene responsabilidades de crímenes ambientales, un Fiscal nos mandó a que lo apoyáramos a incautar cuatro lapas, un oso hormiguero en el Barrio Restrepo, y a encargarnos de esa investigación; el DAS es pequeñísimo, son 7.000 funcionarios, tiene que estar destinado a cosas de la estabilidad del Estado; pero por esa mezcla de funciones, sus pocos recursos se diluyen mucho. El DAS tenía en sus orígenes otra función importante, si ustedes recuerdan mis palabras, fue creado para proteger al Presidente de posibles conspiraciones, una de las conspiraciones más grandes es acabar con la vida del Presidente; entonces al DAS se le asigna la responsabilidad originalmente de tener la seguridad del Presidente y de los Ministros; un poco como el servicio secreto de los Estados Unidos, que tiene esa responsabilidad por lo importante y delicado.

En Estados Unidos han descubierto que muchas de las conspiraciones contra sus Presidentes han

sido el asesinato de Presidentes, entonces desarrollan eso. El DAS tiene esa responsabilidad y de las familias de los ex presidentes. Hace 15 años el DAS cuidaba 45 personas, muy probablemente a usted don Enrique en ese momento; con el crecimiento del narcoterrorismo y la necesidad de brindar protección a personas amenazadas, se mira la burocracia en el Departamento de Estudio y Seguridad y le asignan la responsabilidad de escoltas, ya no solo del Presidente, de las familias de ex presidentes y de los Ministros, sino de todo el mundo; y el DAS comienza a crecer su responsabilidad de escoltas enormemente. Hoy el DAS cuida 764 personas, crecieron, era 709 la última vez que pregunté; 764 personas, desde Concejales, reinas de belleza, ¿todavía cuidamos las reinas de belleza? Ya no, Parlamentarios, Jueces, algunos particulares amenazados, sindicalistas, periodistas, líderes de derechos humanos.

No estoy diciendo que no se deba hacer esta función, esa función se debe hacer, pero al DAS se le asignó esa función y no se le crecieron su presupuesto, ni su planta; hace 15 años el presupuesto del DAS era más o menos el de hoy, 100 millones de dólares al año y más o menos 7.000 personas, hoy siguen siendo las mismas 7.000 personas con los mismos 100 millones de dólares de presupuesto al año. Entonces todo ese crecimiento de 42 a 760 y algo, lo que ha hecho es que se ha logrado comiendo recursos y gente que estaba destinada para otras cosas. Con una salvedad, como les contaré más adelante, los detectives del DAS son de los funcionarios más baratos que tiene el gobierno, son de los funcionarios peor pagos que tiene el gobierno y sobre todo en el área de seguridad, ya les hablaré de eso. Sin embargo, aunque los detectives son más baratos, los esquemas del DAS son más caros, esa fue una de las cosas que descubrí trabajando en el DAS.

Los detectives del DAS son en promedio 20% más barato que la policía, pero los esquemas de protección son 20% más caros, por qué. Porque la policía como 160.000 funcionarios en todo el país, tiene una plataforma nacional, tiene una infraestructura nacional; el DAS como son 7.000 funcionarios con una infraestructura mucho más pequeña, no la tiene; entonces como los protegidos se mueven por todo el territorio nacional, cuando un protegido del DAS viaja, los detectives generan viáticos; porque si un detective del DAS viaja a un sitio donde no hay protección, genera viáticos, el carro tiene que desplazarse por tierra y consume gasolina, mientras que la policía teniendo infraestructura nacional, simplemente cruza con la gente y los carros que tiene disponible allá, eso eleva los costos de protección del DAS.

Segundo, la naturaleza de inteligencia es un oficio encubierto, los escoltas son conspicuos, por definición la inteligencia es encubierta, ojalá no se sepa quién hace inteligencia, quién es del DAS, el DAS es secreto; en cambio el oficio de escoltas es un oficio conspicuo, se ve; qué nos ha pasado, que cuando van personas con escoltas a la ciudad de Cartagena y no hay plata de viáticos, hay que recoger gente que hace el trabajo de detective de la seccional para que trabajen en protección; entonces se destruyen las fachadas, el señor que vendía aguacate a la entrada de Getsemaní, resulta cuidando al Senador Clopatofsky, pero los crimi-

nales también tienen contra vigilancia y también se dan cuenta de esos detalles. Entonces el tema de protección ha crecido en tal proporción que hoy representa el 25% del presupuesto del DAS, mientras que en inteligencia apenas designamos el 11% del presupuesto de la entidad.

Hay otras funciones que han venido siendo asignadas al DAS, por ejemplo el tema de migración; uno ve que el tema de migración encaja con ciertas cosas de inteligencia, por ejemplo en los 3 irlandeses esa gente se descubrió porque la información de migración fue cruzada con la inteligencia y los Estados Unidos se ha movido en esa dirección con la creación Hom Lan Sequioviti, pusieron el tema de migración como un tema de seguridad nacional. Entonces uno sí le entiende cierta lógica, pero todo es posible si va atada a un tema de capacitación. La palabra inteligencia significa lo que uno tiene entre las orejas, se es más inteligente si uno se capacita más, entre más se ponga en la cabeza de la gente; el DAS ha tenido unos problemas de capacitación enormes, esa es la principal debilidad del DAS.

Soy de los que creo como administrador público, que uno tiene que ver son presupuestos para saber de qué está hablando. El presupuesto de capacitación del DAS en el año 2005 fueron 70 millones de pesos para 7.000 funcionarios, este año le hemos aumentado a 1.000 millones de pesos, sigo pensando que es muy poco. La esencia del DAS son sus detectives y en general son hombres y mujeres buenos y con mucha mística. Una de las fortalezas que tiene el DAS es la escuela de Aquimindia, que les da un año de capacitación; comparen ustedes con los militares y la policía, mientras nosotros reclutamos detectives a bachilleres, los militares reclutan de oficiales y suboficiales a bachilleres, miren la diferencia en capacitación.

Entran al DAS, tienen un año de capacitación para salir detectives y no vuelven a tener nada de capacitación en los siguientes 20 años. En cambio en las fuerzas militares entran por ejemplo para oficiales, tienen 4 años de instrucción básica, luego salen como oficiales subalternos para pasar a oficiales superiores; es decir, de capitanes a mayores escogen los mejores, lo sacan de la línea del servicio, vuelven un año a sentarse en las escuelas a reentrenarse, a tener nuevas capacidades; vuelve a ser oficiales superiores y luego para ser oficiales de insignia o generales vuelven y lo sacan otro año, vuelven y lo reentrenan y solo pasan esos. Y para cada ascenso hay que hacer un curso; entre los cursos de oficial subalterno, de subteniente a teniente, de teniente a capitán hay que hacer curso; en el DAS no.

Segundo, el DAS en el buen sentido de la palabra debe ser una organización paramilitar en el sentido del diccionario de la Real Academia, es decir, una organización de naturaleza civil pero con disciplina, ética y mística de corte militar; eso se traduce en un escalafón. El DAS que dejó el General Masa Márquez, institucionalmente estaba bien inventado, él fue el que creó la Escuela como la conocemos hoy, creó el pensum de eso y creó un escalafón donde la gente tiene que ascender por una combinación de tiempo de servicio y mérito como son las fuerzas militares; pero como el mérito no fue definido claramente,

con el pasar del tiempo se rompió el escalafón y se convirtieron temas de dedocracia.

¿Qué encontramos en el DAS? Detectives que llevan 15 años en la entidad que han tenido uno o dos ascensos; detectives que llevan 4 años en la entidad ya han tenido 5 ascensos. Al romperse el escalafón, al darse paso a la dedocracia y a la influencia se afectó mucho la mística y la moral en el sentido militar de la palabra; me sorprende que no se haya afectado más, eso es testimonio de la calidad del pueblo colombiano que le gusta trabajar. El DAS creó unas direcciones seccionales, en cada departamento comenzó direcciones seccionales, no estoy seguro que eso sea buena idea, es bueno para la representación institucional, pero se va mucha gente en cuidar edificios; en una entidad tan pequeña, tener 7 personas cuidando un edificio es mucho, esa gente debe estar en la calle recogiendo información, pero hay que cuidar el edificio.

Esas direcciones seccionales, algunas seccionales dónde dirían ustedes que uno necesita los mejores detectives: en Arauca, Caquetá, Putumayo, Chocó; se convirtió en el DAS la idea que ir de detective al Chocó o a Caquetá era un castigo, entonces se comenzó a mandar a los detectives castigados, cómo va a ser eso posible, donde uno insta a la gente más motivada, eso también afectó mucho. El DAS tiene 7.000 funcionarios, 3.500 en Bogotá, una entidad que tiene que ser ojos y oído del Presidente tiene que estar dispersa en todo el país, 3.500 en Bogotá y ahí nos comenzamos a complicar con otros temas.

El tema del pasado judicial, todos los países tienen certificado de pasado judicial, pero en Colombia lo convertimos en un requisito para muchos trámites del sector público y privado y eso le ha generado una carga burocrática y administrativa al DAS de primer línea; almacenes de cadena han decidido que para contemplar una hoja de vida para un puesto tiene que venir acompañada de certificado judicial, eso es ridículo, se terminó convirtiendo entonces en una barrera para conseguir empleo.

Ahora, sí estoy de acuerdo, una cadena para algunos cargos sensibles tiene que pedir el certificado judicial, pero para todo el mundo, solamente para poder contemplar la hoja de vida tiene que venir el certificado judicial, entonces para un puesto de cajero de un almacén de esos cuánta gente se presentará, 300 personas, 300 certificados judiciales que tiene que procesar el DAS por \$35.000 pesos cada uno, parte de eso es que de la plata de inversión del DAS sale el certificado judicial. Entonces el DAS desde el punto de vista de burocracia, feliz de tener eso, porque de ahí sale su plata de inversión, pero eso no es buen manejo del recurso público, ni es decente con los ciudadanos; además ha creado un ejército de gente que tiene que administrar el certificado judicial; cuánta gente administra certificado judicial en Bogotá, 300 personas. Entonces ese es el contexto.

El tema de migración es un tema que encaja bien con el tema de inteligencia, pero es un tema que requiere un entrenamiento especial, oficiales de migración en cualquier país del mundo son autoridades importantes, tienen que saber otros idiomas, casi no tengo detectives, a los detectives no les gusta ir de emigración porque ellos no

entraron a ser detectives para ponerse ellos en un pasaporte, les parece molesto.

Hace una interpelación al señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

En el aeropuerto de Bucaramanga hay un grupo del DAS que todo el que se va a subir a un avión tiene que ponerle un sello de que es ciudadano.

El señor Director del DAS, doctor Andrés Peñate, responde: esos son los temas de las ridiculeces nuestras, aquí hubo una época donde volvió a haber secuestros de aviones, entonces en un Consejo de Seguridad Local el gobernador del momento o el Alcalde del momento decidió que para que ese aeropuerto no tuviera riesgos de secuestro y de secuestro de aviones, poner a un funcionario del DAS a revisar antecedentes judiciales de todos los ciudadanos que se suben al avión; he intentado quitar ese funcionario de allá, es difícil porque la gente lo percibe como un elemento de seguridad, aunque de molestia también; hay otro aeropuerto igual, el de Neiva. Lo peor es que la base de datos no está en línea entonces toda esa información de todos modos es vieja; pero entonces mis abogados me dicen, pero que tal que lo quitemos y secuestran un avión.

Miren lo que ha pasado con el DAS, es que una institución que fue bien concebida, diría que el General Maza Márquez con un esquema conceptual claro, por todo el crecimiento de los problemas de inseguridad comenzó a desordenarse estructuralmente, de eso no se ha hablado, se ha hablado de los escándalos del doctor Noguera, del doctor Juan Carlos, que los contrato. Otro tema para ilustrar esto, como ustedes saben, el doctor Noguera y yo no fuimos de los amigos más cercanos que pudiera haber, aquí nos tocó varias discusiones que ustedes presenciaron siendo Viceministro; vamos a decir una cosa para ser justos con el doctor Noguera, el DAS no compraba armamentos desde la época del General Maza, llegué a ver el puesto operativo de Buenaventura y me encuentro a un detective con un revólver de la época del General Rojas Pinilla; ahora, como esos revólveres eran grande, a él le parecía muy bueno y él no quería que se lo cambiaran por una pistola.

En la pasada administración se compraron pistolas y fusiles nuevas para todo el mundo, esa fue una buena decisión y la defendiendo, algunos de esos se necesitan, tantos no sé, es una discusión que hay que dar. Lo mismo que pasó anteriormente, la última administración llegó y le pareció que había que crear unos grupos tácticos y desarrollo unos grupos tácticos parecidos a los GUAT, se crearon 18 grupos de esos; doctrina operacional no tienen. Presupuesto para su entrenamiento no se destinó; armerillos adecuadamente seguros en los lugares, tampoco; entonces lo que ha faltado en el DAS es tener claridad de cuál es su misión original y una planeación a corte.

La otra debilidad estructural del DAS es el tema de los salarios y de las condiciones laborales de la gente. Como ustedes saben, en el sector público la mayor parte de la asignación está hecha por primas, en la fuerza pública, es decir, en la Policía y en las Fuerzas Militares, las primas son asignación pensional, son factor pensional, en el DAS no. Eso quiere decir que un detective cuando llega a los 20 años de servicio, enfrenta una pensión de 600.000

y 700.000 pesos, en el momento en que más información tiene su cabeza, no es bueno para el país eso. Pero aún así el trabajo comparado igual por igual hay enormes diferencias, les narré algunos casos: un detective 6, por edad y entrenamiento debería parecerse a un teniente, salario básico del detective 6 son 800.000, el del teniente 1.100.000. Un detective 16 equivalente de un coronel, salario básico, 1.400.000, el coronel 2.100.000.

Un Director Seccional maneja recursos públicos por un millón de dólares, la seccional de Antioquia de las mejores organizadas y del mejor director del país, los recursos que él maneja son más o menos de un millón y medio de dólares al año; seccionales más pequeñas como la del Quindío maneja un millón de dólares en recursos públicos de nómina y otras cosas; ese señor gana 2.500.000 pesos. Entonces ahí tenemos un retraso.

Para resumir la historia, el DAS mientras que el país ha actualizado sus fuerzas militares en los últimos 10 años y ha actualizado la policía, la discusión estratégica del DAS ha pasado por debajo del radar y nos hace falta tener un proceso de reordenamiento del DAS que no es simplemente un tema de presupuesto, un tema también milicial. Les digo, el DAS con un presupuesto de 120 millones de dólares hay suficiente, pero haciendo todo lo que está haciendo, alguna gente la tiene que cuidar el DAS claro, porque hay gente que por razones especiales no confía en otras instituciones lo entiendo, pero no en la proporción que tenemos.

Entre otras, muchos de los temas de filtración vienen del tema de escoltas, escoltas que hemos tenido que contratar, porque les dan confianza a los protegidos, usted conoce ese caso muy bien de temas que nos ha pasado por condenas internacionales, esa gente va a nuestras seccionales, conoce nuestros carros, nuestra gente. Quien provee el tema de escoltas a los paramilitares desmovilizados, el DAS, eso es un riesgo muy grande. No es bueno para el país tener el tema de protección revuelto con el tema de inteligencia y de recolección de información en procesos como este, eso es un factor de corrupción muy grandes esos señores desmovilizados, hay que tenerle una institución aparte controlada para eso, no una que procese información.

Para terminar lo del diagnóstico, encontré una entidad con muy baja cultura de contrainteligencia y en eso el DAS no es único, los colombianos todos somos buena gente y confiados; dígame cuál de ustedes recoge todos los papeles sobre su escritorio cuando se retira en el día de trabajo, ninguno, comenzando por el Director del DAS, debiera hacerlo, sí, porque hay gente que va a venir a ver qué papeles dejó uno, por eso tanto papel reservado y confidencial termina filtrándose porque no tenemos cultura del cuidado de nuestros documentos confidenciales; pero si eso es grave en el senado, en el DAS es mortal, no se puede tolerar eso.

Qué se ha hecho. El Presidente convocó a una Comisión de alto nivel y el diagnóstico de la comisión es el que les he dado y la comisión de unas recomendaciones que están en el documento que le respondí y que venimos ejecutando. La primera y la más importante, señor fortalezca la contrainteligencia; como les parece a ustedes que

el jefe de contrainteligencia reportaba al jefe de inteligencia, eso es ridículo, si aquí hay que hacerle contra inteligencia es al jefe de inteligencia; entonces eso se cambió con un decreto que me ayudó el Presidente, para que la contrainteligencia le reporte directamente al director de la entidad y no pase filtrada por el director de inteligencia. Primer cambio, eso se debió haber hecho de hace 30 años.

Segundo cambio, el polígrafo y las pruebas de lealtad. Toda organización de inteligencia del mundo usó el polígrafo; el polígrafo en sí mismo no es nada que el DAS se haya inventado, ya había cuando yo llegué, lo que pasa es que el DAS usaba como castigo y para funcionarios de bajo rango. Qué hicimos, traje los tres detectives más viejos del DAS y los senté en una oficina y les dije: cada uno de ustedes tiene 1.000 millones de pesos virtuales, háganme la lista de los 500 funcionarios que hay que comprar, la gente y los cargos que ustedes conocen. Por decir, yo soy un Jefe del Narcotráfico del Vichada, ellos con su experiencia hicieron casi listas idénticas, los cargos sensibles, muchos no son intuitivos, no es el gran director seccional, sino unas personas que maneja una base de datos; en los problemas que estamos metidos es un ingeniero de sistemas. Y a esa gente le comenzamos a hacer pruebas de lealtades, pruebas de lealtades es aprovechando que hay funciones de policía judicial, podemos poner cascaritas; pruebas de lealtades que revisamos, qué sabemos de sus familias, de sus árboles genealógicos, de sus relaciones, y comenzamos a revisar los juzgados y a sentarnos a polígrafo, obligación una vez al año comenzando por el Director de la entidad; no sé cuál de ustedes se ha sentado en un polígrafo, pero no es una experiencia agradable, son 4 horas de preguntas muy difíciles.

En el año anterior en estos momentos se había hecho 100 pruebas de polígrafos, en los 6 meses que llevamos de esta gestión se han hecho 463 pruebas de polígrafo. El trabajo de inteligencia y contrainteligencia no es muy distinto al trabajo de un periodista, tiene fuentes, evalúa la información. Que diría usted doctor Gómez que ha sido jefe y periodista, de llegar y encontrar que hay periodistas que tienen 60 anotaciones de posibles noticias que no han investigado, usted los votaría por ser malos periodistas; en contrainteligencia encontramos 60 anotaciones de diferente tipo que no habían sido investigadas, le enfocamos también contra inteligencia a ellos, la mayor parte eran mentira de gente, como se rompió el escalafón y todo ese sistema de traslados, eso genera muchas peleas y envidias, entonces la gente pelea con anónimos mandados a contrainteligencia o soltados a periodistas.

Por eso el DAS hasta que no le arreglemos su manejo del recurso humano va a ser una fuente inagotable de chismes y de injusticia de gente, porque entonces promueven aquí al compañero detective; yo me sentí qué fue promovido por lisonjas e intrigas; yo me siento maltratado, siento que me merecía ese ascenso, pues le escribo un anónimo, el detective Camilo Ospina es tal y tal. Eso hace un daño enorme a una institución, entonces se comenzaron a coleccionar anónimos de algunas personas y acabar la reputación de gente buena y de infiltrarlos a los periodistas y mucha

gente buena salió del DAS por ese sistema de torquemada, increíble.

Entonces contrainteligencia también tiene que servir para eso, tiene que darle claridad al director de si eso es un chisme o si es una información que merece ser investigada. De las 60 encontramos que 12 merecían ser investigadas y las 12 eran graves, varias de ellas afectaban directores seccionales de lugares sensibles del país, las otras no ven ajustes. Las 463 pruebas poligráficas que se han hecho hasta el momento, 60 han resultado de gente mentirosa o gente que encubrió durante años graves cosas; no son muchos casos, pero es que en el DAS un caso es demasiado. Entonces, reestablecer todo ese sistema de contrainteligencia para dar claridad ha funcionado; es incómodo, a la gente no le ha gustado pero lo vamos a seguir haciendo. Y el resto de funcionarios, los 6.500 restantes van a ser sometidos a una prueba poligráfica al azar por lo menos una vez cada dos años; el solo hecho que la gente sepa que en algún momento el siguiente año y medio lo van a sentar a preguntado, contestado, ayuda mucho. Y el solo hecho de saber que los chismes y los anónimos se investigan hasta el final, ayudan mucho.

Otra recomendación importante de la comisión, crean un marco jurídico que proteja a los agentes de inteligencia; los agentes de inteligencia en Colombia no están protegidos. Cuál ha sido el escándalo más grave que ha vivido el Presidente Bush, que alguien de la Casa Blanca debeló la identidad de un agente de inteligencia, eso aquí en Colombia es un chiste; yo leo en los artículos fulano de tal, detective del DAS todos los días; hay que crear una cosa para proteger la identidad de nuestra gente. Las nóminas, las nóminas son públicas, están los nombres de sus hijos, todos sus record, el record médico, eso es una cosa en el que el país tiene que actualizarse. Los temas de policía judicial, el DAS tiene una tarea de policía judicial pero muy pequeñas y que hace que por excepción, no por regla general. Que hay un tema que afecta la seguridad del Estado y el Presidente quiere una investigación aparte porque necesita que se le den garantías directamente, perfecto; pero no toda esa pleya de funciones de policía judicial que nos lleva a investigar mataderos clandestinos de burros o cosas por el estilo.

La recomendación más importante, que las funciones de protección pasen a la Policía Nacional, mientras eso no sea así, vamos a seguir con brecha enorme en la seguridad del DAS y un tema que come muchos recursos, entre otras, es más fácil conseguir un carro para proteger un sindicalista en el DAS que para realizar una operación encubierta, así no podemos funcionar. Sobre todo recomienda la comisión, arregle los temas de carrera, los ascensos, los traslados, acabe las roscas y los chismes, incremente capacitación y crea una capacitación sostenida, no simplemente una en el inicio, sino todo un sistema educativo por lo menos con 3 grandes ciclos de capacitación y no siga reclutando bachilleres.

El FBI y la CIA reclutan solo profesionales, ahora, si ese profesional tiene que irse a trabajar de jornalero para hacer un trabajo de inteligencia tiene que estar en capacidad de fingir ser jornalero, no tiene que ser profesionales de maniquiur todo el tiempo. Pero para que tengan más criterio tenemos

que invertir en eso; por ejemplo hoy de los 3.500 detectives que tenemos solo 500 son profesionales, pero los mismos requisitos de ley dicen que para ser director, subdirector o coordinador de seccional que son los puestos de mando, hay que ser profesional, eso genera mucha frustración.

El tema de Interpol, un tema importante. El DAS tiene la representación del país de Interpol, saben por qué. Cuando se creó Interpol hace 50 años llegaron a la República de Colombia dos invitaciones, una para la Policía y otra para el DAS, el coronel de la Policía perdió el avión en Madrid y no llegó, el del DAS llegó, entonces le dieron la representación de Interpol al DAS; esa es la razón histórica porque la investigué. El DAS ha hecho en general un buen trabajo con la Interpol, el trabajo de Interpol es un trabajo de correo, es una oficina de correo, trae requerimiento de la policía sueca y lo enruta por quien tiene que ser; pero ha generado mucha queja por parte de la Policía y del CTI que también tienen funciones de Policía Judicial.

Interpol es importante para el DAS porque le da un alcance internacional que ayuda muchísimo a entender temas internacionales, como el tema de terrorismo lamentablemente se ha visto históricamente como un tema político, es muy difícil mover, generar cooperación internacional en temas de delincuencia política, en cambio con el enlace de Interpol, mucho de ese delito “político” que es el terrorismo, se encausa como delito ordinario y eso ayuda mucho. Pero la policía con razón se queja que sus requerimientos o que los requerimientos del CTI van con una velocidad distinta, por los celos burocráticos tontos de nuestras instituciones; eso cómo se ha reglado, cuando las cosas se han hecho crisis, se han puesto de jefe de Interpol en el DAS a un funcionario de la Policía.

Fui a Yorstaun, allá hay uno de los hombres que más ha estudiado el tema de Interpol en el mundo, aprovechando un viaje hablé con él y me dijo que los colombianos éramos iguales que los italianos, que los temas de cooperación institucional en cultura latina son muy difíciles y sugería que copiáramos el esquema italiano, donde hay un subgrupo interinstitucional, en Italia hay 5 policías, Interpol está adscrita administrativamente a uno, pero es de todos. Entonces hemos venido hablando con el Ministro de Defensa para transformar la Interpol del DAS en una cosa más interinstitucional, que vuelva menos burocrático los requerimientos. Los traslados, hay que buscar una manera de que los traslados a la seccionales difíciles tengan una motivación y no virar a que sea un castigo, en eso estamos trabajando.

Ese es el tema que he encontrado en el DAS y que no he tenido oportunidad de hablar por los escándalos de corto plazo. El DAS del futuro, tiene que ser una entidad con los mismos 100 ó 120 millones de presupuesto, pero con menos gente, probablemente 4.000 ó 5.000 profesionales, enfocados en trabajos de inteligencias, ojos y oídos del Presidente en todo el territorio nacional enfocados en temas terroristas y con un grupo pequeño de policía judicial. Quitamos los uniformes del DAS, quitamos tanto deseo de figurar en operativos y enfoquémonos en ser los ojos y oídos del Presidente y a veces la mano invisible en ciertas cosas que se dice una mano invisible; pero que no tenga un

perfil, que esté en todas partes y nadie sepa y que se enfoque sobre todo y que sea muy profesional, con buenos salarios.

Un tema anecdótico: llegué al DAS y pedí que me trajeran a un matemático, me imagine que en los 7.148 funcionarios tenía que haber alguien con por lo menos en una maestría en matemáticas para trabajar un tema de romper los códigos de comunicaciones de la guerrilla, la guerrilla codifica, no hay solo matemático, pero tengo 3 peluqueros y 4 manicuristas, también sirven pero no para romper los códigos.

El DAS creó un colegio de primaria y bachillerato para los hijos de sus funcionarios y dos jardines infantiles, eso vale al año 2.000 millones de pesos de funcionamiento y solamente beneficia a los hijos del 5% de los funcionarios de la entidad, los que están en Bogotá y pueden mandar a sus hijos a Cota, porque el colegio queda en Cota; cuando yo le contaba a la Ministra de Educación los costos por niño, decía que esos niños eran los más caros del país, esa plata debe estar destinada a inteligencia o a capacitación de la misión. Y si se va a crear una ayuda a los funcionarios que tengan niños, que probablemente es un buen incentivo para su trabajo, tiene que ser para todos los que tienen niños, no solo para el 5% que puede mandar a sus niños a Cota. Esa es toda la información que tenía para contarles.

El señor Vicepresidente, Senador Habib Merheg Marún, informa que ha finalizado la audiencia o presentación con el Director del DAS, vamos a abrir la sesión de preguntas para los señores senadores.

Interviene el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Simplemente si es posible conocer cuántos funcionarios tiene el DAS en servicio de protección personal.

El señor Director del DAS, responde: el DAS tiene 1.500 funcionarios en el servicio de protección personal, más 900 contratistas, estos 1.500 funcionarios fueron entrenados para ser detectives o agentes de inteligencia y tuvieron que ser reentrenados sobre la marcha para ser escoltas; y 900 contratistas externos que también son un riesgo jurídico muy grande para el DAS, esos son los contratistas externos, son la base de la protección de los sindicalistas.

Al DAS lo acusan de estar listos de matar sindicalistas, el DAS cuida 209 sindicalistas, de los más amenazados del país en sitios como Barrancabermeja no nos han matado uno desde el año 1992 que está encargado de ese esquema y lo hace con contratistas externos, de gente escogida por los mismos líderes sindicales de la Unión Patriótica del Partido Comunista y de las ONG; como le decía a un líder sindicalistas: a usted no le parece increíble que sus escoltas son contratistas externos con las implicaciones laborales que eso tiene para ellos, haremos un sindicato de los contratistas, para que reciban las garantías.

El honorable Senador Ricardo Varela Consuegra, pregunta lo siguiente: comentaba con el Senador Gómez las juiciosas reflexiones y diagnóstico que el director del DAS tiene sobre esta institución, de verdad que es un diagnóstico lamentable que una institución como esta tenga tantos y tan

estructurales problemas que por supuesto riñen o se oponen a la misión para la cual fue creado este organismo. La variedad y complejidad de las tareas que tiene y que se le han ido colgando poco a poco no ha permitido que este organismo rinda mejores resultados en materia de seguridad para el país y en materia de certeza e información y en materia de seguridad nacional. Tuve la oportunidad de ser ponente de un proyecto de ley en el que me insistía el pasado director, se regulara lo del pasado judicial y se destinaran los recursos que este procedimiento y este documento genera, para en parte financiar otro grave problema que tiene el DAS, que es el de las personas extranjeras que por vía administrativa o judicial son expulsadas del país, quedan en manos del DAS.

Entonces el DAS no tenía recursos para garantizar la expulsión de estas personas que son un número importantísimo de personas que ingresan ilegalmente al país. En esos momentos entendía que la labor que cumplía estos organismos no era fácil, por supuesto que un organismo con tantos problemas estructurales es fácil de ser permeable, para que la corrupción campee. Uno lee y se asombra de los diálogos que algunos agentes de este organismo desarrollan, como estos que publicó la revista Semana, que el lenguaje o las afirmaciones que allí se hacen, estén ocurriendo al interior de un organismo como este, del cual depende en gran parte la seguridad del Estado, y se asombra por supuesto, dice, este organismo definitivamente no debiera estar en la estructura del Estado colombiano, porque es más los problemas que él aporta que las soluciones a sus problemas de seguridad democrática.

De tal manera que por supuesto le he prestado especial atención a las recomendaciones a la comisión que se integró y he leído un poco el informe del Director del DAS y me parece que no fueran suficientes, que no respondieran en su totalidad a una real y eficaz respuesta que hay que dar. Guardaremos muchas expectativas por lo anunciado, me refiero al proyecto de ley que para el 20 de julio el señor Ministro y el señor Director del DAS radicará en el Congreso, donde pretenden colmar o copar las expectativas de reforma que este organismo necesita, para poder continuar y despertar esperanza que ello sea así, y en esencia transformarlo en un real organismo de inteligencia y contrainteligencia. Pero observo que en las recomendaciones solo dos limitaciones aparecen frente al cúmulo de problemas que usted aquí ha descrito: una, suprimir la labor de custodia, de cuidar a las personas amenazadas o de guardaespaldas y entregarle esto a la policía nacional, creo que eso es correcto.

La otra, es que su labor de policía judicial quedaría limitada a las labores que se tracen desde la Fiscalía General de la Nación. En Colombia estas labores de policía judicial es bien complejo también, aquí cualquier organismo tiene funciones de policía judicial, las contralorías distritales, las municipales, las superintendencias de servicio, es increíble que organismos de esta naturaleza tengan una función tan sensible en la que está en juego la libertad del individuo, los bienes de las personas, su privacidad, los derechos fundamentales ligados a las personas humanas en poder de organismos de carácter civil que cumplen funciones contables

o de control; como la Contraloría General de la República resulta que tienen prerrogativas de poder allanar, tomarse las oficinas, abrir escritorios invadir la esfera de lo privado de los individuos.

A esto hay que prestarle atención señor Ministro, y ojalá pudiéramos desde estos órganos del Estado, hacer un estudio serio y concreto que no agobie tanto sobre esta materia al ciudadano en Colombia. Espero que esta iniciativa que será traída el 20 de julio, colmen las expectativas y recoja un poco la solución a los múltiples problemas que usted aquí nos ha descrito. No soy enemigo del DAS, por supuesto salí presto a colaborarle cuando el pasado director me pidió que les ayudara en el desarrollo de este proyecto de ley, que creo lo encontré saludable en ese entonces y por supuesto si su aplicación demanda reformas que ojalá se incorporen en este proyecto que se ha desarrollado.

Pero si no puedo aceptar que un organismo como este, de acuerdo con este escándalo que ha ocurrido, desborde sus competencias y en vez de estar al servicio de la seguridad democrática, de la protección de los bienes, de la vida de los ciudadanos colombianos, desde allí se incuén acciones delincuenciales para atentar contra los ciudadanos, contra la democracia y contra las instituciones colombianas. Eso es inaceptable, eso no obedece a fuerzas del mal, eso obedece a fallas en la estructura, a fallas en la definición que sobre este organismo se ha venido dando y sobre todo, a la responsabilidad de quienes tienen bajo su persona las competencias y las funciones para responder por el funcionamiento de este tipo de órganos.

No creo que los responsables sean los que hoy traten de instrumentalizar este escándalo para obtener beneficios electorales, ellos no son los responsables de lo que está pasando allí; hay personas de carne y hueso que son responsables y que esperamos asuman la responsabilidad y que el Estado sea capaz de llamarlos a rendir cuentas. Es el Estado colombiano que no lo veo allá como un órgano aparte, individual al que tenemos que mirar y pedirle permiso, el Estado lo somos todos. Este concepto de Estado Social de Derecho es el que nos permite a los ciudadanos comunes y corrientes sentirnos tranquilos para su funcionamiento, y uno de ellos es que los ciudadanos podamos preguntar, opinar, y que quienes están allí en representación nuestra recojan esa opinión para construir un Estado al servicio de todos y no de un grupo en particular.

Esos eran los comentarios que quería hacer al respecto, señor director debo registrar gratamente su informe nos da alguna dosis de tranquilidad frente a esta situación que estamos viviendo y que se desprendió de este órgano del Estado, ojalá que el 20 de julio el país reciba esa propuesta que hoy se nos anuncia de resolver esos problemas y de crear un organismo que de verdad le preste los servicios que deben prestarle al Estado colombiano. Muchas gracias.

Interviene el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

En Colombia tenemos dos planes muy importantes que ha desarrollado el Presidente Uribe, el Plan Patriota y el Plan Colombia. El Plan Colombia ha venido y está siendo financiado casi en su ciento

por ciento por los norteamericanos, mientras que el Plan Patriota está financiado directamente por los colombianos vía impuestos, vía presupuesto general de la nación. La segunda fase que se está llevando en el sur del país, señor director tenemos algo así como ciento y pico mil de hombres que están en estos momentos, tratando de capturar a los cabecillas de los grupos guerrilleros. Además que llevando toda la seguridad democrática del Presidente Uribe, que a diferencia del DAS usted está llevando una política de Estado; diferente a la política de seguridad democrática del Presidente Uribe que es una política de gobierno.

Sin embargo, algo que siempre hemos peleado aquí en esta comisión de defensa y seguridad nacional, es el tema de inteligencia y contrainteligencia, mientras que tenemos miles y cientos de hombres allá, muchos de ellos quedando mutilados, otros muriendo enarbolando el tricolor nacional en esas zonas de fronteras, para darnos a todos los colombianos una relativa tranquilidad, estamos fallando en algo muy esencial, que es esa parte de inteligencia y contrainteligencia.

Nosotros el año pasado presentamos señor Ministro de la Defensa, que infortunadamente el general Canal, nos hundió unos proyectos que había pasado ya en tres debates y quedaba un cuarto debate allá, era para organizar todo el sistema de inteligencia y contrainteligencia; al cabo que nos hemos quejado aquí. Es que si bien es cierto, estamos gastando dinero en armas y estamos mandando hombres en helicópteros Black Haw y en Hércules, de alguna u otra manera estamos contrarrestando a la guerrilla y utilizando la propia institucionalidad que nos demanda la Constitución Nacional, no hemos utilizado ese mecanismo tan importante señor Ministro, que es la inteligencia. Que tal señor director del DAS que hubiéramos reestructurado esto ya hace varios años y el DAS se hubiera convertido realmente en un sistema de inteligencia y contrainteligencia de verdad, verdad, creo que hubiéramos capturado ya a muchos capos de la droga, hubiéramos capturado a muchos capos de los paramilitares y de la guerrilla que en estos momentos se encuentran en la vida delincuencial.

Así que señor Director del DAS, felicitaciones por toda esa reforma que usted está haciendo, de verdad que estaremos atentos a partir del 20 de julio aquí en la Comisión Segunda y en el Senado de la República, toda esa reforma tan anunciada Senador Varela que nos han dicho aquí, porque sí queremos convertir al DAS en un sistema de inteligencia de verdad pura, para poder infiltrarse realmente en todos estos circuitos de la mafia, de la guerrilla y de los paramilitares que tanto daño le han hecho al país. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, Senador Habib Merheg Marún.

Hubo una solicitud de sesión reservada hace un rato, se aprobó la sesión reservada, lo que espero es que terminemos las preguntas al director del DAS para proceder en sesión reservada con el Ministro de la Defensa si todos lo tienen a bien.

Interviene el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Querría organizar algún tipo de derrotero con base en esa aprobación, que el último punto, el 4º

era bajo sesión reservada, no sabemos si el señor Ministro en los 3 puntos iniciales que son abiertos tenga algo que informar a la opinión ciudadana o solamente en el último punto. Pero querría que nosotros entendiéramos primero que nosotros sabemos que la situación del DAS ha sido muy delicada, y que sin retrotraernos a las intervenciones de ahora Senador Varela y mía, sino constructivamente hablando de una vez más, nosotros sabemos qué errores se cometen en todas las instancias del Estado. Nosotros tenemos una responsabilidad institucional de ayudar a solucionar todos estos impasses, bien sea vía la reforma, bien sea seguir avanzando en sesiones privadas, reuniones, no solamente de la sesión secreta sino en algunas reuniones que habremos de tener con el señor Director del DAS y el Ministro en instancias posteriores a sus despachos, para analizar unos temas donde no tengamos necesidad de citar aquí sesiones.

Pero para construir la recuperación de esa confianza que se hablaba ahora, porque nosotros no podemos dejar destruir la confianza en una institución que históricamente ha representado parte de la confianza en el país, en la seguridad y en la institucionalidad. Me atrevo a recordar algo, es que nosotros no podemos jugar con fuego ni podemos permitir que aquí a veces nos dediquemos a escuchar a determinados sectores de la población o también a algunos medios de comunicación señor director, cuando de pronto le hacemos demasiado eco negativo a estos flagelos tan delicados de la corrupción interna en algunos sectores del DAS, para que después, vuelvo tomo la vecindad del gobierno de Venezuela, para evadir su responsabilidad de seguridad hemisférica, se coloque encima del DAS como caballito de batalla, para decir que Colombia está conspirando contra Venezuela simplemente porque nosotros somos irresponsablemente silenciosos en este tema. Por eso tenemos que buscar la verdad que se condene a los culpables que sigamos investigando exhaustivamente, que caiga el que caiga, pero que de todas maneras nosotros construyamos futuro de confianza, porque la institución no se puede dejar caer por cuenta de estas encrucijadas y para darle gusto a un gobernante vecino que le dio por insinuar que el DAS está detrás de los atentados terroristas contra el Fiscal venezolano, le dio por insinuar que aquí hemos enviado funcionarios del DAS a elaborar un complot contra el señor Chávez y todo ese tipo de desviaciones de la verdad del señor Chávez en su carácter ciclotímico que lo colocaría en ese en vilo, la institucionalidad del país.

Segundo, señor Presidente habíamos dicho al inicio de esta sesión que tenemos 2 ó 3 proyectos de ley sobre los cuales necesitamos una posición oficial del gobierno en cabeza del señor Ministro de la Defensa. Como estoy claramente seguro que luego de la sesión secreta no volveremos a conformar el quórum necesario para este tipo de cosas, dejo en sus manos la consideración señor Presidente de la comisión y el señor Ministro en una forma corta y sucinta nos dice cuál es la posición real y en público para que conste en acta, con respecto al proyecto de ley sobre las reservas de la policía.

Si le damos viabilidad o no, porque ya hemos tenido reservas al respecto sobre el proyecto de

ley que tiene que ver con los gastos reservados del cual habló el Senador Antonio Yepes Parra antes de irse, y el doctor Clopatofsky sobre el proyecto de la policía sobre el cual usted tiene objeciones; he tenido un beneplácito inicial, como los dos somos ponentes, queremos saber, para que después no nos vayan a decir que por culpa del Senador Clopatofsky, de esta comisión y de nosotros los ponentes, ese proyecto no salió a flote y al Policía Nacional tuvo algún perjuicio. No querría que se armara un debate sino que nos dijeran si en ese anuncio que se ha hecho para la semana entrante se pueden considerar; repito, para no solicitarle al ministro que venga la semana entrante simplemente a una sesión de proyectos, sino que de una vez ganemos tiempo. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Director del DAS, doctor Andrés Peñate.

He hecho aquí el diagnóstico más honesto y más descarnado de la realidad que he encontrado, quiero hacer unas expediciones porque no desearía que esta comisión me mal interpretase. Al mismo tiempo que he encontrado estas dificultades he encontrado un grupo de hombres y mujeres colombianos que son valientes, leales y honrados y que hacen un trabajo importante todos los días.

2. Ustedes pueden tener la certeza, quiero darles a ustedes la certeza mía personal como ciudadano y como funcionario público, que estamos montando todas las medidas, las más rigurosas con el estándar internacional más alto para prevenir todo tema de infiltración o penetración al interior del DAS, estamos trabajando en eso 24 horas, 7 días a la semana, varios equipos, ustedes pueden tener certeza de eso. Ustedes también pueden tener certeza que sí se han presentado problemas, los problemas han sido minúsculos, lo que pasa es que en una coyuntura tan sensible como esta se ha magnificado y se han creído usar para afectar la credibilidad de todo un gobierno y de toda una política.

Pero si uno los analiza sin la emotividad de la coyuntura en la que nos encontramos, fíjense lo que estamos viendo, todos los problemas se ocasionaron por la mala escogencia por parte del Director anterior, de un jefe de sistemas; quinta línea de reporte dentro del gobierno, un jefe de sistemas, eso muestra lo delicado que es el DAS y lo importante que es la selección del recurso humano y los elementos de contrainteligencia, y que en el DAS es un error caer en los amiguismos y en las roscas. La información que tengo es que los estudios psicológicos que se hicieron a este ingeniero de sistemas, dijeron que era una persona que su perfil psicológico no lo hacía confiable para ese cargo, y aún así la dirección anterior dijo: es amigo mío, démosle una oportunidad, en instituciones como el DAS ese tipo de comportamiento no se puede, cosas que tengan que ver con inteligencia y con armas tiene que ser manejada con una rigurosidad y sin cabida a las roscas, al amiguismo y a traer grupos de trabajo.

Es más, el DAS tiene que ser tan fuerte que los mandatarios del país que lleguen, deben escoger su jefe propio del DAS; no es bueno para el DAS que directores del DAS siempre vengan de afuera; un DAS fuerte tiene que generar su propia gente con el nivel de competencia y de confianza necesaria, para que cualquier Presidente pueda

decir cuáles son las 3 mejores personas que hay y quiero escoger como ocurre en Estados Unidos con frecuencia con la CIA, que gran parte sale de sus mismos rangos. Pero tengan la certeza que los problemas que se han presentado, no me corresponde a mí hablar de lo que está en estos momentos, para eso está investigando la Fiscalía; quiero hablar de los temas generales, pero sí les puedo adelantar unas cosas.

En las investigaciones de contrainteligencia que hemos hecho en seis meses, que han sido las más fuertes que se le han hecho al DAS en su historia, no ha aparecido ni un retazo que permita creer, que las acusaciones de que hay una conspiración contra Venezuela sean ciertas, no ha aparecido ni una brizna que permita creer eso; créanme que hemos buscado con mucha intensidad, tampoco que se haya mandado a matar o tolerado el aniquilamiento de sindicalista o opositores, eso no es cierto.

Han ocurrido otros problemas, corresponde a la Fiscalía encontrar los culpables y determinar las sanciones, como ese señor que borró los nombres de 8 narcotraficantes, le falló a la confianza que la República le depositó a él, la confianza que le depositó el pasado director del DAS a él y borró los nombres de 8; ese señor que está haciendo todos esos escándalos falló a la confianza nuestra y borro los nombres de 8 delincuentes; pero fíjense, saben quien descubrió eso, los subalternos de él, saben quien llevó a ese señor a la Fiscalía, los subalternos de él, los mismos funcionarios del DAS fueron donde el doctor Noguera y dijeron, nuestro jefe está borrando el archivo, antecedentes de narcotraficantes y al doctor Noguera no le tembló la mano a pesar de que era su amigo; con los testimonios de los subalternos del Ing. García lo llevó ante la Fiscalía y lo puso tras las rejas.

Si de algo es culpable el doctor Noguera a mi manera de ver, son de pecados de omisión en la escogencia en haber confiado y creído en su amigo y haber depositado la confianza en esa persona, pero no en pecados de acción; cuando supo que eso estuvo mal, él mismo lo puso en conocimiento de las autoridades. Creo en los métodos y en los sistemas, lo que hemos instaurado ahora en el DAS son procesos para garantizar que la gente que llega sea gente idónea para esos cargos, procesos, no el olfato ni el dedo del director, sino unos procesos que además sean revisables independientemente.

Si ustedes me citan aquí y dicen: Cómo escogió usted su director general de inteligencia, ustedes tienen el poder de hacerme esa pregunta, el Director General de Inteligencia es un cargo delicado en el país, hoy yo puedo decir: hicimos este proceso, estos fueron los candidatos, este fue el perfil, estos fueron los puntajes, antes no; era, me pareció que Jairo era un tipo de confianza yo lo nombre a él, una institución así no se puede manejar por impresiones personales, tiene que manejarse con unos procesos serios, verificables y que si ustedes como la junta directiva que son mía, si ustedes me llaman a cuentas voy a tener la confianza de darles esa respuesta. Le respondo que tengo los procesos para escoger la gente bien y tengo los procesos para vigilarlos constantemente, esa es la respuesta que le puedo dar.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Esto que motivó la reunión de hoy, que tiene que ver con la presunta permeabilidad del DAS, frente a las grandes organizaciones criminales, hay un tema que no se refiere a estas grandes organizaciones criminales que pretenden también someter al Estado, sino a la llamada delincuencia común allá abajo, esa que padece el ciudadano todos los días, de los atracos a residencias, los bancarios; esa delincuencia que hoy tiene unos índices altísimos en el país y que se ahoga frente al impacto de la noticia que provoca esta violencia estructural que padece Colombia.

Sobre eso también esperamos que organismos como el DAS adelanta algún programa que no permita que sus agentes estén involucrados en este tipo de delincuencia, porque está ocurriendo, por lo menos en la ciudad de donde provengo hay casos en los que lamentablemente son excepcionales, aparecen agentes de este departamento vinculado a hechos delicados de esta naturaleza.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Habib Merheg Marún:

Pienso que ya hemos abordado toda la discusión con el Director del DAS, vamos a cederle la palabra al Ministro de la Defensa que tiene alguna observación frente a los 3 primeros puntos y posteriormente daremos inicio a la sesión reservada.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente es que oyendo al doctor Peñate sobre unas recomendaciones que le dio la comisión, que busca la reestructuración del Departamento Administrativo de Seguridad, de pasar 1.500 personas a la Policía Nacional que están conformando el cuerpo de protección personal, los guardaespaldas, quería decirle al señor Ministro si por esa vía no estamos cometiendo el mismo error que cometimos con el DAS. O sea, a la Policía Nacional se le han dado tantas atribuciones, tantas funciones que me parece que la esencia misma que es la seguridad ciudadana, lo que le duele al ciudadano del común y corriente, el atraco callejero para quitarle los tenis, la bicicleta, la plata que saca del cajero, etc. allí unas son las estadísticas que maneja la Policía Nacional y otra es el contacto que uno tiene con el ciudadano del común que se queja, que se ha desbordado toda esa serie de violencia y de delincuencia por lo menos en las grandes ciudades; estoy hablando de Cali.

Entonces por esa vía a la Policía Nacional le hemos entregado el control de los aeropuertos, de los puertos, el control de 30.000 funciones. Hay otras instituciones que si nosotros pudiéramos confiar en ellas y que la ley las ha creado, en este caso por ejemplo el esquema de seguridad privada, hoy hablaban de 160.000 policías, seguridad privada 180.000 y el doctor Peñate conocía el tema. Por eso cuando el Senador Clopatofsky hablaba que en el Plan Patriota hay 120.000 igual que al doctor Peñate me extraña, si los soldados son 12.000.

Hace una interpelación el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Para hacer una rectificación, 20.000, pero en el comando conjunto están concentrados los dos comandos conjuntos.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Entonces 120.000 son todos los soldados que hay en Colombia, entonces lo que quería decirle al señor Ministro es, si no es posible señor Ministro que pudiera ir usted como teniendo un derrotero hacia futuro, cómo no le seguimos entregando tantas funciones a la Policía Nacional para evitar que esa institución también caiga en un problema como la que tiene el DAS, cerebro y creo que el proyecto de ley debe estar encaminado a que únicamente cumpla dos funciones: inteligencia y contrainteligencia para la seguridad del Estado y creo que de pronto el tema de migración también tiene que ver con el aspecto de terrorismo internacional hoy en día. Pero lo otro, buscar cómo la Policía Nacional también lo van descongestionando a futuro, señor ministro creo que en su despacho hay algunas ideas que hay sobre la reforma al marco de seguridad privada, el 356 que es con usted y con el gobierno, se ha estado discutiendo ese tema, para ver también cómo hacemos para que ese aspecto no vaya después a desbordarnos.

Seguridad privada fue creada en el gobierno del doctor Gaviria, después se desdibujó un poco ese tema, le dieron el tema de las Convivir, ahí nos complicamos después cuando no tenía nada que ver el esquema de seguridad privada con el de las convivir. Después se les dio el tema de cómo legitimar los departamentos de seguridad de grupos con altísimo poder económico de corrupción como los esmeralderos, después los señores del chance y terminamos en el tema de la gata que también está saltando hoy el tema de la superintendencia. De manera que cómo hacemos nosotros para poder garantizar como estado que no se le entreguen tantas atribuciones a la Policía Nacional para que eso se vaya delegando de pronto en otras instituciones. Eso es todo.

Hace su intervención el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

El tema de la protección personal es un tema estructural desde el punto de vista Organización del Estado, hemos discutido mucho el tema con el Director del DAS, no he tenido oportunidad de reunirme con los amigos de estudios del DAS, pero sí tengo entendido que parte de la propuesta es un análisis general de cómo funciona en el mundo, de hecho en policías ya tenemos una unidad de servicios especiales. Si ustedes recuerdan en la época electoral pudimos colocar un policía que era el que tenía que respondernos a nosotros por ustedes, ser un padrino, que tenía que estar mirando cómo iban las elecciones, cómo iban las condiciones de seguridad, cómo se podían movilizar ustedes y que utilizamos hoy en día para la protección de los concejales; cada concejal tiene un padrino de la policía que tiene que vigilarlo y a su vez los esquemas de seguridad los presta la policía, salvo en casos excepcionales de personas de especial importancia porque el DAS no tendría como cubrirlos y los concejales son vigilados directamente por la policía, lo mismo que los alcaldes.

En ese orden de ideas, la protección personal ya es prestada hoy por los servicios especiales de la policía, el 75% de los casos son prestados por Policía; eso no quiere decir que la discusión no vale.

Cómo funciona en el mundo. En los Estados Unidos hay una agencia especial de protección personal, entonces la vigilancia del Presidente, de los secretarios de gobiernos, de los congresistas, se estructura hacia una entidad especializada en brindar protección, ese es su trabajo, solo ese, y tiene todas las funciones de los demás en el sentido de que obviamente para la protección sí tiene que hacer inteligencia, si a cualquiera de los dos nos están tratando de hacer algún daño, pues tiene que hacer la inteligencia para detectarlo, lo lógico es que haga la tarea y la protección es un concepto complejo; pero no quiere decir que sea una agencia de inteligencia, no se dedica a proteger al Estado, sino a proteger al Estado en función de la seguridad de los altos dignatarios.

Esa es una alternativa. Quien sea el llamado a hacerlo, la Superintendencia de Vigilancia, una entidad nueva, eso sería tema de discusión. Por el momento en términos de simplificación administrativa sí, se suprime la vigilancia en el DAS por lo menos en algunos niveles. Esa es la segunda discusión.

Debe quitarse la protección personal del todo al DAS, debe el DAS dejar de hacer protección al Presidente de la República o el DAS debe reservarse para el Presidente de la República y los niveles de alto riesgo político del Estado, caso en el cual reduciríamos esa protección a un tema absolutamente especializado, habría de discutirse si los ministros deben ser objeto de protección del DAS o no, pero el Presidente sería el que quedaría y lo demás. Es decir, los demás miembros de la sociedad que requieran protección serían cuidados por la Policía y por su departamento especializado. En términos facilistas la solución podría ser esa y sería la más sencilla, se ajusta a la organización actual, no tenemos que hacer ninguna modificación nueva para ese tema.

Si me preguntan como administrador público sí preferiría que el tema de la protección personal fuera manejado por separado, creo que sí, ustedes lo viven. Les hago una pregunta, quiénes de ustedes tienen carros blindados que consideran suficiente en este momento, no todos; pregunto; cuando va a provincia tiene carro, no, ahí está el problema; y deja de necesitar la protección, sí; pero lo necesita; si me lo pregunta a mí, me sentiría más tranquilo de estar protegido, es decir, no me siento tranquilo si no están protegidos, porque es mi deber hacer el cuidado de la vigilancia.

En ese orden de ideas volviendo al punto, es mucho más lógico que haya una entidad única que pudiera concentrar y responda por todo; fíjense cómo estamos funcionando acá, el Congreso compra carros, el DAS tiene que comprar carros, el Ministerio del Interior tiene que comprar carros; la policía tiene que comprar carros, y si pasa algo quién es el responsable; ese punto de diluir la responsabilidad y no tener una estrategia y una política única, en materia de protección de ciudadanos lo hace supremamente complejo. Si ustedes me preguntan y yo me pregunto por ustedes, tengan la absoluta seguridad que hablé con el coronel Vergara, el responsable de servicios especiales de la Policía, mínimo 2 o 3 veces a la semana, siempre estoy dándole vuelta y preguntando que si hemos verificado los esquemas de seguridad para elecciones, creo que debemos

como en la décima reunión de revisión; pero es que uno nunca se va a cansar de revisar, porque lo único que no le gusta a uno es que le den una sorpresa en esos campos y no debe ocurrir, por principio no debe ocurrir.

Pero también es cierto que en algún momento los esquemas combinados son complicados y tenemos muchos, en los cuales están el DAS y la policía, porque ni ellos tienen la capacidad total, ni nosotros tenemos la capacidad total entonces nos combinamos; va un policía con un agente del DAS, se rotan, por la mañana está uno, por la tarde está otro; en la noche está uno, nosotros tratamos de colocar policías frente a la sede, la oficina o frente a la casa, estamos combinando la protección. Hasta qué punto estamos desgastando nuestros esfuerzos y hasta qué punto estamos desgastando nuestros esfuerzos y hasta qué punto esto es racionalmente organizado.

Ese tema va a ser el objeto de debate cuando traigamos acá la reestructuración del DAS, ese es uno de los temas centrales de reestructuración y de debate y que nosotros tenemos conciencia que tiene que ser afrontado con claridad científica, vamos a hacer algo con lo cual podamos garantizarle aquellos que requieren la protección en el país, que la protección se haga de forma profesional y eficiente, y que aquel que la haga, cuente con los medios necesarios para poder hacerla en esas condiciones.

Tocó usted un punto muy sensible aunque no lo hubiera visto tan claro, el tema es de fondo. Qué pensamos nosotros de la situación y de los hechos del DAS, nosotros pensamos que el DAS es una institución de primer orden, de una importancia estratégica enorme. El tema 4 que vamos a tratar, expresa claramente los hechos ocurridos allí, expresa claramente nuestra visión actual del DAS, es un organismo de inteligencia que nosotros queremos darle todo el soporte operativo, para que aquello que logre detectar lo podamos convertirlo en seguridad para todo el país. Confiamos plenamente que el DAS funciona como la Constitución y la Ley lo demandan y que hace las funciones que estos mismos le asignan, nuestro punto de divergencia puede ser el tema de Interpol; respetuosamente reclamo Interpol para la policía, pero obviamente podemos llegar a decisiones.

Lo que plantea Andrés me parece coherente, en realidad necesitamos Interpol para la Policía pero también aquí falta un actor, no podría hacer eso sin el doctor Iguarán acá, no sería leal de mi parte hacerlo, porque la CTI también requiere de Interpol. Entonces hagamos una operación funcional, qué nos vamos a poner nosotros a discutir a estas alturas, a jalar como si fuera una presa, para ver quién quiere quedarse con Interpol; lo lógico es que hagamos una operativa funcional, por anticipado nosotros aceptamos la propuesta de crear una operación conjunta de Interpol con CTI, eso si no podríamos aceptarlo sino está el CTI; por qué no podemos quitarle un pie a la mesa, no tiene sentido tampoco que nosotros desconozcamos esa realidad y además que no lo hagamos funcional. Nosotros tenemos claro que todo lo que nosotros hacemos tiene sentido en la medida en que esto llega a manos de la Fiscalía y de la Fiscalía a los jueces. Ese es el sistema democrático, nosotros capturamos a los delincuentes para que sean juzgados, para que la sociedad pueda vivir dentro

de las reglas que en este recinto se dicta, que son las que hay que cumplir, la ley, la Constitución; esas son las reglas de juego y nuestro trabajo es simplemente operarlo y hacerlas cumplir, pero se cumplen en la medida en que lleguen a la justicia y se cumplen en la medida en que la justicia sea efectiva y plena.

Tema en el cual el DAS, la Policía, la Fuerza pública en general cumplen una función crítica, es decir, si nosotros no estamos concentrados y no hacemos la tarea en forma coordinada no va a funcionar; y yo les podría decir que en estos momentos trabajamos de forma coordinada. Hay oportunidades en que hablo con el doctor Peñate, muchas veces intercambiamos la información, pero es un hecho, nosotros estamos en plena coordinación y podría decir con tranquilidad de conciencia y con plena convicción, que la fuerza pública: ejército, policía, armada, fuerza aérea-policía, trabaja coordinada hoy, lo hace con la eficiencia que requiere y dentro de ese esquema el DAS juega y se inserta, no es casualidad lo que pasó en Hacarí y que la operación implicará la muerte conjunta de DAS y ejército, eso no es una casualidad, es simplemente una muestra clara de que hay una coordinación. El hecho y la circunstancia lo discutiremos ahora más tarde. Pero claramente está demostrado que nosotros no tenemos cero de institucional y pobre en contrario, entendemos la gran dinámica que le puede dar a la persecución del delito la participación del DAS y mucho más cuando estamos hablando de terrorismo que ya es un delito estratégico, es un delito de los que debe caber exactamente dentro del marco del DAS. Lo demás, lo puntual lo reservo para la sesión privada. Quisiera responderle al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez el tema de los proyectos.

Entonces el tema de reservas de Policía, nosotros tenemos un problema, es que necesitamos algo más que eso, necesitamos ir más lejos. Nosotros le proponemos que presentamos un buen proyecto de ley de reclutamiento donde el cual comprendamos todos estos temas y los podamos centrar al debate y traerlos aquí, respetuosamente nosotros pensaremos que es un poco apresurado poder avanzar sobre eso, no tenemos la claridad de la policía, tiene serias dudas sobre la posibilidad de la conveniencia inmediata, del proyecto tal cual. El proyecto es bueno, interesante, puede formar parte de un paquete más grande que es todo el tema de reclutamiento.

Sobre el tema de gastos reservados. Ese proyecto es muy importante, tengo formación hacendística y creo que en la hacienda pública como en la seguridad nacional las cosas deben decirse tal cual son. No podemos seguir toda la vida dependiendo de una disposición secundaria que regula los gastos reservados, digámosle al país lo que pasa y hagamos explícita la realidad de los gastos reservados. Es decir, no podemos utilizando mecanismo que son inseguros desde el punto de vista legal. Si ustedes me preguntan qué hay dentro de la política de gastos reservados, están ni más o menos por ejemplo que la recompensa, que el pago a pequeñas comisiones para que me den información esta buena parte de la estrategia de inteligencia, los gastos reservados son el manejo financiero de la inteligencia, eso es lo que está puesto acá sobre la mesa.

Por eso ustedes van a ver que nosotros somos supremamente celosos en ciertos temas como ponerle techo; responsablemente no puedo decirles a ustedes que no voy a necesitar 10.000 millones de pesos para comprar una casa junto a Tirofijo si sé que Tirofijo está en lugar, y para hacer inteligencia tengo que gastar 10.000 millones, los vamos a gastar, creo que tenemos que hacerlo o no. Entonces, poner techos o límites que se ven bien desde aquí pero que no proyectan una realidad de una circunstancia y que nos colocarían ante el hecho de tener que reinterpretar la ley para poder hacer un operativo eso no es correcto, la ley es la ley y uno se siente tranquilo cuando lo que aquí se decide se cumple en la calle con total cabalidad. Por eso la ley tiene que ser ajustada a la realidad, es simplemente el punto de la mayor importancia.

El tema de compras nacionales. En todo el mundo las compras del sector defensa son compras nacionales. No puedo pensar que aquellas personas que pagan los impuestos de este país y los salarios de los soldados, no tengan derecho a venderle al sector defensa lo que requiere el sector defensa para su funcionamiento. Es una posición de respuesta a aquellos que nos apoyan con el pago de sus impuestos y con aquellos que soportan todo este gasto militar. Ha habido algunas inquietudes por parte de mi colega el Ministro de Comercio, pero por fortuna con todo honor puedo decir que puedo coordinarme muy rápidamente con mis compañeros de gobierno, creo que vamos a poder traerle una posición conjunta mañana o pasado mañana. Pero estamos avanzando cerrar definitivamente sobre ese punto para que los dos podamos venir aquí y defender en conjunto, ustedes no se preocupen, aquí no va a haber división de gobierno, no la hay ni la va a haber.

Entonces lo que necesito es un poco de tiempo para que la parte técnica de la redacción del artículo quede totalmente ajustado y él quede tranquilo como tiene que ser; aquí no se trata de forzar nada, mucho menos tratados internacionales o venir a vulnerar lo que se ha logrado en términos de esos acuerdos. Entonces les pido es un poco de tiempo, para traerles un acuerdo con los dos ministros, pero eso va para adelante, tenemos toda la intención de sacarlo.

Viene para acá el proyecto de la Dimar, qué ocurre. Es el tema del manejo de los costos del funcionamiento en los puertos. La Dimar tiene la función de capitanías de puertos y tiene la función por ley, por una ley que se dictó acá, pero no están reguladas sus tarifas. A mí no me parece serio que una institución pública cobre a barcos públicos, privados, derechos sin tener una base legal absolutamente salido, esa decisión de cuánto se cobra por zarpar un barco tiene que ser tomada aquí; ustedes dirán más, menos, como sea, aquí lo debatiremos, nosotros les traeremos nuestras razones técnicas, ustedes debatirán lo que juzgan qué es lo correcto desde el punto de vista del interés público y aquí se debatirá.

Les ruego tener mucho interés en ese proyecto, es un proyecto que parece sencillo, pero es un proyecto que tiene mucha trascendencia para el desarrollo de la Marina, la Marina Mercante, la Marina de Guerra y para las finanzas de una institución que la Dimar que además debemos definir de

una vez por todas qué es esto. Entonces la Dimar con toda la infraestructura y capacidad que tiene, hoy en día es una dependencia del Ministerio, esto debe ser una Unidad Administrativa Especial, puede ser un establecimiento público. Qué debe ser. Debe ser similar a la Aeronáutica, ese es el punto que se trae aquí y que nosotros le rogamos el favor de mirar con muchísima atención.

No está aquí, pero creo traer próximamente un tema de la mayor importancia para la Fuerza Pública, el Código Penal Militar y su procedimiento. Es el cumplimiento de un mandato Constitucional, es la Constitución la que determina que tiene que haber un sistema penal acusatorio; es el sistema penal acusatorio general, no es solamente para los civiles, también el sistema penal de la fuerza pública tiene que ajustarse al sistema penal acusatorio. Lo que se trae es un proyecto que estamos terminando de evacuar en cámara y que vendrá para acá, lo anuncio de una vez, porque es un tema que toca las fibras mismas de la fuerza pública.

Se los pongo en términos sencillos, no puede uno pensar que manda un hombre a combatir a terroristas en la mitad de la selva, que no va a estar viendo personas normales durante 4 meses, que va a tener que dormir 1 y 2 meses con el mismo vestido, suena crudísimo, pero es que es la selva, ese es el combate, es la lucha contra el terrorismo y contra el narcotráfico metidos en las profundidades del territorio colombiano y que en un momento determinado en esas condiciones, tiene que realizar una operación militar y que esa operación militar después va a ser juzgada como una operación civil. Como si un particular hubiera llegado y le hubiera pegado un tiro a otro, no, aquí estamos hablando de alguien que tiene un fusil y si no dispara le disparan.

En ese orden de ideas, esto toca la fibra de la institucionalidad misma pública y de la institucionalidad misma de las fuerzas militares; quizás no sea este el momento para entrar a revisarlo, pero si viene para acá y quisiera que ustedes tengan conciencia de la importancia, la trascendencia que tiene ese proyecto.

Tenemos en cambio aquí la reforma de las del 1791 del decreto que regula el tema de la Policía, es el paso de los administrativos a vigilancia, eso es un hecho temporal que ocurrió, en algún momento se recibieron profesionales en la policía, se recibieron en igualdad de condiciones, se le recibió como administrativa, pero son profesionales que cumplieron cada academia y se le recibieron algún nivel superior. Hoy en día necesitamos incorporarlos a vigilancia porque necesitamos ese cuerpo de oficiales, están el limbo jurídico y toca venir aquí a resolver ese limbo jurídico.

Nosotros tenemos claridad absoluta sobre el proyecto, tenemos algunas dudas, entonces lo que les voy a pedir es que me reciban la semana entrante y voy a invitarlos a ustedes con el General Casto y lo discutamos de una vez, nosotros les explicamos en detalle exactamente qué es lo que hay ahí, pero es un punto técnico para salvar un problema de una gente que quedó en el limbo, y que hay que definirlo porque ya el sistema se regularizo, ya el sistema está funcionando pero ellos están en un limbo y hay que arreglarlo.

La modificación del Decreto 1790, nosotros tuvimos una propuesta, el Senador Clopatofsky la mejoró sustancialmente en esta comisión, eso fue aprobado por la Plenaria del Senado, nosotros retiramos el proyecto del gobierno y nos acogimos a la que tiene iniciativa en esta comisión. Y pasa para Cámara, entonces nosotros entraremos a defenderlo allá; agradeceremos cualquier palabra en la Cámara que nos ayude a que entiendan que esa es la decisión de esta comisión y que el gobierno cree que lo decidido en esta comisión es mejor que lo que había propuesto el gobierno, que ya había pasado a Cámara, lo retiramos. Entonces para que simplemente avance el que fue aprobado aquí.

Creo que es la situación de los proyectos y estoy a su disposición. Muchas gracias.

El señor Presidente, Senador Habib Merheg Marún, agradece al señor Ministro, al señor Director del DAS por la asistencia a la sesión.

Se da inicio a la sesión secreta, solicitada por los Senadores Jimmy Chamorro Cruz y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y aprobada en sesión de la fecha.

Presidente,

Jesús Angel Carrizosa Franco,

Vicepresidente,

Habib Merheg Marún,

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

MINISTERIO DE DEFENSA

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2006

Nº 18343 MDENL-830

Doctor

FELIPE ORTIZ MARULANDA

Secretario General

Comisión Segunda Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de remitirle la respuesta al cuestionario de la proposición S/N de 2006, presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Espero que la información suministrada le sea útil para su trabajo legislativo.

Sin otro particular, me suscrito de usted.

Cordialmente,

Camilo Ospina Bernal,

Ministro de Defensa Nacional.

Anexo: Respuesta.

Respuesta del señor Ministro de Defensa Nacional, Camilo Ospina Bernal, al cuestionario de la proposición S/N de 2006, presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays

Proposición S/N 06

1. Después de los casos de corrupción que lamentablemente se presentaron en el DAS, el Gobierno Nacional en cabeza suya ha venido tomando una serie de medidas con las cuales se inicia un proceso de transformación y fortalecimiento de la entidad, como son:

– Las pruebas de lealtad (incluye polígrafo), ¿cuántos funcionarios se han sometido a dicha prueba, y cuál ha sido el resultado?

– La integración de una comisión externa de alto nivel, ¿cuáles son las recomendaciones hechas por esta comisión?

– Una revisión total del sistema de contrainteligencia, ¿explíquenos cuáles son las políticas diseñadas para evitar la infiltración y la penetración por organismos externos a la entidad que usted preside?

Estas cuestiones se refieren puntualmente al DAS.

2. Conociendo algunas recomendaciones hechas por la comisión externa de alto nivel y compartiendo la importancia de reorientar y optimizar las funciones del Departamento Administrativo de Seguridad para que se dedique solamente a las labores de inteligencia ¿cuáles son las acciones concretas que el Gobierno Nacional viene desarrollando para cumplir con las recomendaciones hechas por la comisión externa, que permitan superar las dificultades conocidas por la opinión pública?

La respuesta a este interrogante es competencia del DAS.

3. En materia presupuestal y sabiendo que en este momento solo se destina para labores de inteligencia un 14.63% y que el total del presupuesto de la entidad es de 269 millones de pesos, ¿cree usted que es suficiente este presupuesto sabiendo que es necesario aumentar la inversión para labores de inteligencia y para el desarrollo tecnológico en defensa de la seguridad nacional?

La respuesta a este interrogante es competencia del DAS.

4. ¿Cuál fue la causa de la lamentable masacre de los agentes del DAS y de miembros del Ejército que ocurrió en Hacarí (Norte de Santander) y cuáles son las acciones por parte de contrainteligencia para corregir estas causas presentadas en la desviación o filtración de información del Departamento de Seguridad hacia los grupos insurgentes?

La causa de la lamentable masacre se está investigando y la determinación final es competencia de la Fiscalía General de la Nación. Por otra parte se están evaluando los procedimientos usados en las operaciones con el fin de evitar la ocurrencia de hechos similares.

* * *

ACTA NUMERO 21 DE 2006

(mayo 10)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda.

MESA DIRECTIVA

Presidente: Honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*

Vicepresidente: Honorable Senador *Habib Merheg Marún*

Secretario: doctor *Felipe Ortiz*

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, declara

abierta la sesión. Solicito a la Secretaría dar lectura al orden del día y el llamado a lista.

El señor Secretario, doctor *Felipe Ortiz Marulanda*, procede con el llamado a lista, contestando los honorable Senadores:

Isabel María Figueroa González

Jesús Angel Carrizosa Franco.

Jimmy Chamorro Cruz

Jairo Clopatofsky Ghisays

Fabio Granada Loaiza

Miguel Antonio Yepes Parra

Manuel Ramiro Velásquez.

Ricardo Varela Consuegra.

Para informar Señor Presidente que hay quórum para deliberar.

Con excusa médica radicada en la Secretaría de la Comisión, dejan de asistir a la sesión los honorables Senadores: *Alexandra Moreno Piraquive* y *Francisco Murgueitio Restrepo*.

ORDEN DEL DIA

miércoles 10 de mayo de 2006

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y votación del Orden del Día.

III

Lectura, discusión y votación de los proyectos de ley anunciados en la sesión de la Comisión Segunda del Senado del día miércoles 03 de mayo de 2006.

1. Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado, por medio de la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe, y se asocia al centenario de la Institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, en Antioquia.

Autores: honorable Senador *Mario Uribe Escobar* y honorable Representante *William Vélez Meza*.

Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

Publicación: Proyecto original: Gaceta No. 702/05.

Ponencia 1er Debate: Gaceta No. 905/05.

2. Proyecto de ley número 307 de 2005 Senado y 266 de 2004 Cámara, por la cual la República de Colombia rinde homenaje al Festival de Música Colombiana Apolinar Criales en el Municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto original: Gaceta No....

Ponencia 1er Debate: Gaceta No. 80/06.

3. Proyecto de ley número 175 de 2005 Senado, por la cual se dictan normas sobre la prestación del servicio militar obligatorio a cargo de las mujeres colombianas.

Autor: Honorable Senador *Gonzalo Gómez Gómez*.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicación: Proyecto original: Gaceta No. 804/05.

Ponencia 1er Debate: Gaceta No. 898/05.

4. Proyecto de ley número 255 de 2006 Senado, por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de los institutos adscritos y vinculados, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

Publicación: Proyecto original: Gaceta No. 49/06. Ponencia 1er Debate: Gaceta No. 52/06.

5. Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, por el cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar. Autor: Ministerio de la Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación: Proyecto original: Gaceta No. 798/05.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 80/06.

6. Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado y 093 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001. Autores: honorables Senadores *Dieb Maloof Cuse* y *Flor Gnecco Arregocés*.

Ponentes: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz* y *Ricardo Varela Consuegra*.

Publicación: Proyecto original: Gaceta No. 400/04.

7. Proyecto de ley número 196 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicación: Proyecto original: Gaceta No. 894/05.

8. Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China sobre cooperación fitosanitaria, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicación: Proyecto original: Gaceta No. 900/05.

Ponencia 1er Debate: Gaceta No ...

9. Proyecto de ley número 121 de 2005 Senado, por el cual se reglamenta la Reserva de la Policía Nacional. Autor: Honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponente: honorables Senadores Enrique Gómez Hurtado y Miguel Antonio Yepes Parra.

Publicación: Proyecto original: Gaceta No. 693/05.

Ponencia 1er Debate: Gaceta No. 898/05.

IV

Proyectos de ley para anunciar su discusión y votación en la sesión de la Comisión Segunda del Senado, del día martes 16 de mayo de 2006.

1. Proyecto de ley número 186 de 2005 Senado, por la cual se otorga el nombre de “Héroes del Botón de Leyva” al nuevo puente construido en el municipio Botón de Leyva.

Ponente: honorable Senadora Isabel María Figueroa González.

2. Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, por la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Semana Santa en el Municipio de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senadora Isabel María Figueroa González.

Nota: Este número de proyecto el señor Secretario lo lee como Proyecto de ley número 256/2006 Senado; el número correcto del proyecto es como aparece en el orden del día, o sea, 259/2006 Senado.

3. Proyecto de ley número 126 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entre sus autoridades aduaneras, firmado en Moscú, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2004.

Ponentes: honorables Senadores Jesús Angel Carrizosa Franco y Francisco Murgueitio Restrepo.

4. Proyecto de ley número 134 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica el párrafo del artículo 134 del Decreto-ley número 1790 de 2000, que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

Ponente: honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

5. Proyecto de ley número 195 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre pesca artesanal, firmado en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Ponentes: Honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Efrén Félix Tarapués Cuaical.

6. Proyecto de ley número 198 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para establecer la Red Global de Desarrollo, hecho en Dakar, Senegal, el 23 de enero de 2005.

Ponentes: honorables Senadores Fabio Granda Loaiza y Miguel Antonio Yepes Parra.

7. Proyecto de ley número 216 de 2005 Senado, 009 de 2005 Cámara, por el cual se regulan los gastos reservados. Ponentes: honorables Se-

nadores Jesús Angel Carrizosa Franco y Miguel Antonio Yepes Parra.

8. Proyecto de ley número 217 de 2005 Senado y número 10 de 2005 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000 que regula las normas de carrera de Personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Ponentes: honorables Senadores Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Jairo Clopatofsky Ghisays.

9. Proyecto de ley número 219 de 2005 Senado y número 13 de 2005 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 19 del Decreto 1791 de 2000 que regula normas de carrera del personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Honorables Senadores Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Jairo Clopatofsky Ghisays.

10. Proyecto de ley número 243 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de seguridad social entre la República de Colombia y el Reino de España, hecho en Bogotá, el 6 de septiembre de 2005.

Ponentes: honorables Senadores Habib Merheg Marín y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

11. Proyecto de ley número 131 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara el 11 de octubre como el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica, y se dictan otras medidas de reparación simbólica para las víctimas y sus familiares.

Ponente: honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

12. Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorables Senadora Isabel María Figueroa González.

IV

Proyecto de ley para anunciar su discusión y votación en sesión conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes del día martes 16 de mayo de 2006.

13. Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado y número 271 de 2006 Cámara, por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, pertenecientes al sector de Defensa y Seguridad Nacional.

Ponentes: honorables Senadores Francisco Murgueitio Restrepo y Enrique Gómez Hurtado; honorables Representantes Jaime Ernesto Canal Albán y Guillermo Rivera Flórez.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

Informo señor Presidente que queda leído el orden del día.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes lo honorables Senadores:

Enrique Gómez Hurtado

Efrén Félix Tarapués Cuaical

Habib Merheg Marín.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, pregunta a la Secretaría si quedan anunciados todos los proyectos.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, informa que sí, en caso de no ser aprobados el día de hoy los proyectos de ley en el orden del día, quedarían anunciados de acuerdo con las instrucciones de la presidencia para la sesión del próximo martes 16 de mayo, conforme a lo que acaba de leer la Secretaría y que consta en la grabación.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Perfecto señor Secretario, entonces que quede esa constancia, la razón por la cual no sesionamos en el día de hoy son varias las circunstancias: 1) Se ha convocado a Plenaria a las 11:00 a.m., nos resultaba totalmente imposible de evacuar el tema. 2) Faltaba por presentar algunas ponencias y por esclarecer con el gobierno algunos aspectos de unas ponencias supremamente importantes y unos proyectos de la misma calidad. Como ustedes pueden observar, ya tenemos un acumulado grande de proyectos.

Voy a pedirle el favor a mis colegas que el martes nos reunamos en la sesión que se ha convocado en el día de hoy, para que evacuemos en lo posible la totalidad de los proyectos; por cuanto la semana siguiente es semana de elecciones presidenciales y no vamos a venir, probablemente no va a sesionar el Congreso y se nos quedaría una gran acumulado ya para la primera semana del mes de junio que es la última del Congreso; me parece que no es prudente que lleguemos a esas instancias puesto que podemos malograr muchos proyectos.

Entonces si hacemos un esfuerzo la semana entrante, no requerimos probablemente de hacer más sesiones, salimos, evacuamos todos los proyectos y le damos cumplimiento a la ley y a las disposiciones legales que nos toca cumplir. Entonces con estas premisas señor Secretario levantamos la sesión, la convocamos reiteradamente para el martes 16 a las 10:00 a.m., les ruego su puntual asistencia y que me colaboren en esto para que la Comisión rinda un buen informe frente a la opinión pública y en cumplimiento de nuestro deber y obligación.

Toma la palabra el señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda.

Sí señor Presidente, faltaba por anunciar igualmente el proyecto de ley que fue presentado por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive con ponencia de la Senadora Isabel María Figueroa, correspondiente al trámite de las relaciones exteriores y el nombramiento de abogados y pasantes en las Embajadas y Consulados de Colombia, que equivale al Proyecto número 108 de 2005 Senado, cuyo título es: *por medio de la cual se establece la prestación del servicio jurídico auxiliar ad honorem en los Consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones.*

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Bien, queda anunciado como ustedes pueden observar, si hay algún otro proyecto que no se pueda anunciar lo más probable es que ya no alcance a hacer tránsito. Con estos proyectos nos vamos para la sesión del martes 16 de mayo, a las 10:00 a. m.

Se levanta la sesión.

Presidente,

Jesús Angel Carrizosa Franco,

Vicepresidente,

Habib Merheg Marún,

Secretario,

Felipe Ortiz Marulanda.

* * *

ACTA NUMERO 22 DE 2006

(mayo 16)

Lugar: Recinto de la Comisión Segunda.

MESA DIRECTIVA

Presidente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*

Vicepresidente: honorable Senador *Habib Merheg Marún*

Secretario: doctor *Felipe Ortiz.*

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, declara abierta la sesión. Solicitó a la Secretaría dar lectura al orden del día y el llamado a lista.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

- Alexandra Moreno Piraquive
- Efrén Félix Tarapués Cuaical
- Habib Merheg Marún
- Isabel María Figueroa González
- Jesús Angel Carrizosa Franco
- Jimmy Chamorro Cruz
- Jairo Clopatofsky Ghisays
- Fabio Granada Loaiza
- Manuel Ramiro Velásquez
- Ricardo Varela Consuegra

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión dejan de asistir a la sesión el honorable Senador:

- Enrique Gómez Hurtado
 - Francisco Murgueitio Restrepo
 - Miguel Antonio Yepes Parra.
- El orden del día de hoy es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Martes 16 de mayo de 2006

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y votación del Orden del Día.

III

Lectura y aprobación de las actas de la Comisión Segunda del Senado de la República.

Acta número 17 del 29 de marzo de 2006.

Acta número 18 de abril 19 de 2006.

IV

Visita a la Comisión Segunda del Senado de la República de una delegación de militares norteamericanos.

V

Proyectos de ley que tienen solicitud de retiro por parte de sus autores.

1. Proyecto de ley número 255 de 2006 Senado, por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de los institutos adscritos y vinculados, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 49/06.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 52/06.

Solicitud del Retiro del honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

2. Proyecto de ley número 217 de 2005 Senado y 10 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000 que regula las normas de carrera de Personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 453/05.

Solicitud de retiro del Ministerio de Defensa Nacional.

VI

Lectura, discusión, aprobación y votación de los proyectos de ley anunciados en la sesión del día miércoles 10 de mayo de 2006.

3. Proyecto de ley número 216 de 2005 Senado y 009 de 2005 Cámara, por la cual se regulan los gastos reservados.

Autor: Ministerio de la Defensa Nacional.

Ponentes: honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco* y *Miguel Antonio Yepes Parra.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 453/05.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 115/06.

4. Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado, por medio de la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe, y se asocia al centenario de la Institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, en Antioquia.

Autores: honorable Senador *Mario Uribe Escobar* y honorable Representante *William Vélez Meza.*

Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 702/05.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 905/05.

5. Proyecto de ley número 307 de 2005 Senado y 266 de 2004 Cámara, por la cual la República de Colombia rinde homenaje al Festival de Música Colombiana Apolinar Criales en el municipio de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta ...

Ponencia Primer Debate: Gaceta 80/06.

6. Proyecto de ley número 175 de 2005 Senado, por la cual se dictan normas sobre la prestación del servicio militar obligatorio a cargo de las mujeres colombianas.

Autor: honorable Senador *Gonzalo Gómez Gómez.*

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 804/05.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 898/05.

7. Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, por la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.

Autor: Ministerio de la Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 798/05.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 80/06.

8. Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado y 093 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Dieb Maloff Cuse* y *Flor Gnecco Arregocés.*

Ponentes: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz* y *Ricardo Varela Consuegra.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 400/04.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 90/06.

9. Proyecto de ley número 196 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 894/05.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 96/06.

10. Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China sobre cooperación fitosanitaria, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 900/05.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 96/06.

11. Proyecto de ley número 121 de 2005 Senado, por la cual se reglamenta la Reserva de la Policía Nacional.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado* y *Miguel Antonio Yepes Parra*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 693/05.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 898/05.

12. Proyecto de ley número 186 de 2005 Senado, por la cual se otorga el nombre de “Héroes del Botón de Leyva al nuevo puente construido en el municipio Botón de Leyva. Autor: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 847/05.

Ponencia primer debate: Gaceta 96/06.

13. Proyecto de ley número 131 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara el 11 de octubre como el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica, y se dictan otras medidas de reparación simbólica para las víctimas y sus familiares.

Autores: honorables Representantes *Wilson Borja*, *María Isabel Urrutia*; honorable Senador *Jesús Bernal* y otros.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 702/05.

Ponencia primer Debate: Gaceta 892/05.

14. Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 685/05.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 80/06.

VII

Proyectos de ley para anunciar su discusión y que serán votados en la sesión de la Comisión Segunda del Senado el día miércoles 17 de mayo de 2006.

1. Proyecto de ley número 126 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entre sus autoridades aduaneras, firmado en Moscú, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2004.

Ponentes: honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco* y *Francisco Murgueitio Restrepo*.

2. Proyecto de ley número 195 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre pesca artesanal, firmado en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Ponentes: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

3. Proyecto de ley número 219 de 2005 Senado y 13 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 19 del Decreto 1791 de 2000, que regula normas de carrera del personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

4. Proyecto de ley número 198 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para establecer la Red Global de Desarrollo, hecho en Dakar, Senegal, el 23 de enero de 2005.

Ponentes: honorables Senadores *Fabio Granada Loaiza* y *Miguel Antonio Yepes Parra*.

VIII

Proyecto de ley para anunciar su discusión y ser votado en la sesión conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes el día miércoles 17 de mayo de 2006.

5. Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado y 271 de 2006 Cámara, por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, pertenecientes al sector de Defensa y Seguridad Nacional.

Ponentes: honorables Senadores *Francisco Murgueitio Restrepo* y *Enrique Gómez Hurtado*, honorables Representantes *Jaime Ernesto Canal Albán* y *Guillermo Rivera Flórez*.

IX

Lo que propongan los honorables Senadores.

Esta leído el orden del día para la sesión de hoy señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, informa a la presidencia que ha sido aprobado el orden del día leído.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, solicita al señor Secretario continuar con el Primer Punto, se abre formalmente la sesión.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, da lectura al siguiente punto del orden del día: Lectura y aprobación de actas de la Comisión Segunda del Senado de la República: Acta número 17 del 29 de marzo de 2006 y Acta número 18 de abril 19 de 2006.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Somete a consideración las actas señaladas. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Aprueban los honorables Senadores. Han sido aprobadas las actas que se encuentran en el orden del día.

El señor Secretario de la Comisión, informa que han sido aprobadas las dos actas que han sido anunciadas. Informó además que la delegación de militares norteamericanos se encuentra en este momento en la Comisión Segunda de Cámara, bajará en contados minutos.

Siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día: Proyectos de ley que tienen solicitud de retiro por parte de sus autores. Proyecto de ley número 255/06 Senado, por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de los institutos adscritos y vinculados a las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Tiene la siguiente carta: De conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1994, someto a consideración de los honorables miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República la siguiente proposición: Retírese el Proyecto de ley número 255/06 Senado, por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de los institutos adscritos y vinculados a las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004. Firma *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Sí señor Presidente, muy respetuosamente le solicitaría a la Comisión por medio suyo, que mientras van llegando los ponentes de esos proyectos, evacuemos aquellos que están o que estamos los ponentes respectivos e inclusive hay proyectos de ley, creo que salvo inquietudes que se tengan, que no tienen problema en evacuarse rápidamente, bien sea para aprobarlos o negarlos; tal es el caso por ejemplo en el cual soy ponente de uno de ellos,

donde habla acerca del servicio militar obligatorio para mujeres, en el cual presento una ponencia negativa y creo que en eso hay consenso inclusive por parte también del Ministerio de Defensa, por parte de las fuerzas militares con quien he hablado, en el sentido de respaldar el archivo de dicho proyecto; si podemos ir evacuando logrando el debate señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Estamos de acuerdo Senador, continuemos en el orden del día en la medida en que se presenten y que no se encuentren los ponentes, pasamos al punto siguiente.

El señor Secretario da lectura al Proyecto de ley número 217/2006, ¿ambos son de Jairo Clopatofsky? Los ponentes son Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Jairo Clopatofsky Ghisays, hay carta del Ministro de Defensa Nacional solicitando su retiro.

—Lectura, discusión y votación de los proyectos de ley anunciados en la sesión del día miércoles 10 de mayo de 2006. Proyecto de ley número 216/05 Senado y 009/05 Cámara, *por la cual se regulan los gastos reservados*.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponentes: honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco y Miguel Antonio Yepes Parra*.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señor Secretario como no está el doctor Yepes que debía sustentar la ponencia porque está incapacitado, y yo no estoy en condiciones, estoy casi en incapacidad también, le voy a pedir al señor Secretario que me lea el informe con que termina la ponencia, para los efectos de abrir la discusión.

El señor Secretario procede con la lectura del informe de ponencia, dice así:

Proposición:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 216/05 Senado, 09/05 Cámara, *por la cual se regulan los gastos reservados*”.

Este proyecto señor Presidente tiene un pliego de modificaciones. Está leída la proposición, dice: Ante la participación activa e importante del Ministerio de Defensa y la Contraloría General de la República, los ponentes consideramos que los ajustes alcanzados durante el desarrollo del presente Proyecto de ley en todos los debates, es necesario recoger las argumentaciones planteadas por los diferentes entes involucrados y los puntos en los cuales se ha logrado consenso para crear un entorno adecuado en la ejecución y control de los gastos reservados que otorgue confianza a los entes ejecutores en la aplicación de los recursos y al ente de control fiscal, certeza sobre la pertenencia y destino final de aquellos. En virtud de lo anterior, proponemos crear un artículo nuevo que modifique el texto aprobado en segundo debate de sesión plenaria del día 13 de diciembre de 2005 del Proyecto de ley número 09/05 Cámara, *por la cual se regulan los gastos reservados*. A continuación el pliego de modificaciones.

Está leída la proposición con la cual termina el informe firmada por los Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco y Miguel Antonio Yepes Parra*.

Toma la palabra el señor Ponente, honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Estimados colegas, el doctor Luis Guillermo Vélez es el autor inicial de la propuesta, se lleva por primera vez a estatus legal, lo que hemos denominado desde siempre gastos reservados; es decir, se le da un estatuto para que estos gastos se ejecuten bajo unos parámetros legales y no al garete como se venía siempre haciendo, lo cual traía reclamaciones permanentes por parte de la Contraloría y de algunos organismos sobre la fiscalización y el uso que se hacía de estos gastos, llamados reservados. Por esa razón se ha hecho un articulado que ya viene de la Cámara aprobado y la única diferencia que hay en cuanto al Senado de la República, es que le agregamos un artículo séptimo en el cual se concilia con la Contraloría su preocupación, o sea que la Contraloría va a tener conforme el acuerdo al que se llegue con ella, el control sobre estos gastos reservados, pero desde luego se preserva que sigan siendo reservados. Su objeto es ese, de hacerse público, perdería la razón de ser y se desestimaría absolutamente toda la operación que se viene dando con estos gastos.

De suerte que el artículo aquí en discusión que diría más importante, se refiere al artículo séptimo: de sistemas del control interno y dice: las entidades que ejecuten gastos reservados, diseñan e implementan los mecanismos de control interno que garanticen la adecuada ejecución de los recursos con apego a la reglamentación general, a los manuales de funciones y procedimientos propios y al reglamento óptimo de su función. La inspección general y las oficinas de control interno pondrán en marcha programas de verificación y seguimiento sobre el desarrollo de las actividades financieras con gastos reservados, para determinar tanto su cumplimiento y apego a los manuales y normas que lo regulan, como a la casualidad y conexidad del gasto con las actividades previstas en la ley, y la efectividad de los mecanismos de control interno implementados.

Parágrafo. Las dependencias encargadas de la labor de evaluación, presentarán informes semestrales a los responsables de la ejecución de gastos reservados y al Jefe de la Unidad Ejecutora, desarrollo del control posterior, dichos informes serán insumos para la Contraloría General de la República.

Ese es el gran cambio que hay respecto del texto que venía de la Cámara de Representantes, lo demás es exactamente igual.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Creo que usted ya me ha contestado las preguntas que tenía, básicamente eran dos: la primera de ellas es con base en la sentencia según entiendo de la Corte Constitucional, obviamente que ningún gasto puede estar por fuera de su control, entonces usted me aclara que el 100% aun de los gastos reservados siguen bajo el control fiscal de la Contraloría, total y plenamente; otra cosa tiene que ver naturalmente es con su publicidad. Entonces lo primero creo que es eso, que naturalmente me deja totalmente tranquilo ese artículo. Lo segundo, según entiendo entonces esto ha sido concertado entre los ponentes junto con la Contraloría y el Ministerio de Defensa. Siendo así, creo que en

cuanto a mí concierne quedo tranquilo frente a este proyecto para que al menos se pueda contar con mi voto favorable. Muchas gracias.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, pregunta si algún otro Senador tiene una observación que hacer al respecto. Si no hay más observaciones, someto a consideración el proyecto, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión, manifiesta:

Está en consideración la proposición con la cual termina el informe.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada.

El señor secretario informa a la presidencia que ha sido aprobada la proposición.

Articulado del proyecto.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que el articulado que se acaba de explicar consta de ocho artículos con el Pliego de Modificaciones explicado. Hay solicitud de omisión de lectura del articulado señor Presidente.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el articulado leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

El señor secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el articulado con el pliego de modificaciones propuesto en la ponencia por ser conocido por los honorables Senadores.

Título del proyecto.

El señor Secretario procede con la lectura del título del proyecto: *por la cual se regulan los gastos reservados*.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario, Felipe Ortiz Marulanda, informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco pregunta a los honorables Senadores: ¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quiere la comisión.

—**Proyecto de ley número 133/05 Senado,** *por la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe y se asocia al centenario de la institución educativa estatal que lleva su nombre, en el municipio de Andes, en Antioquia.*

Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

Interviene el honorable Senador ponente, doctor Fabio Granada Loaiza:

Honorable Senador, este es un Proyecto de ley de nosotros por colegaje normalmente lo hacemos de una manera abreviada, es autoría del honorable Senador Luis Guillermo Vélez y el honorable Representante a la Cámara William Vélez, se trata en esencia de autorizar al Gobier-

no Nacional para que se vincule mediante su autonomía presupuestal, para hacer unas obras que están estimadas en 400 ó 500 millones de pesos máximo, para un colegio ubicado en el municipio de Andes, Antioquia, que cumple cien años y que lleva el nombre de un periodista, escritor, poeta, que le conocen como el Indio Uribe, Juan de Dios Uribe. De manera señor Presidente que no me detengo más sobre este Proyecto de ley, porque en esencia es simplemente autorizar al Gobierno Nacional para que se vincule en la celebración de los cien años de ese colegio.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición con la que termina el informe. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición con la cual termina el informe.

Articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la presidencia que el texto propuesto consta de diez artículos.

El señor Presidente, Jesús Angel Carrizosa Franco, informa que han solicitado la omisión de la lectura del articulado.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobada la omisión de la lectura.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Somete a consideración el articulado. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual la nación honra a Juan de Dios Uribe y se asocia al centenario de la institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, Antioquia.*

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

El Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta el señor Presidente a los honorables Senadores: Quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quieren. En consecuencia designo como ponente al mismo del primer debate.

Se continúa con el siguiente punto.

–Proyecto de ley número 307/05 Senado, 266/05 Cámara, por la cual la República de Colombia rinde homenaje al Festival de Música Colombiana Apolinar Criales en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Hace uso de la palabra la Senadora ponente, doctora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente este proyecto es del Representante Buenaventura León, es un proyecto muy sencillo, realmente no impone ordenamiento de gasto público, sino que insta o invita al Gobierno a fomentar, a promover, a divulgar valores culturales que tengan que ver todo con la cultura y el Festival a que hace referencia el título del proyecto, Festival de Música Colombiana Apolinar Criales del municipio de Puerto Salgar del departamento de Cundinamarca, como es un proyecto que no impone gasto alguno, le damos ponencia favorable.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado. Qué articulado tiene el proyecto señor Secretario.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el Proyecto de ley consta de tres artículos y hay solicitud de omisión de lectura del articulado.

En consecuencia el señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores el articulado previsto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado el articulado.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto: *por la cual la República de Colombia rinde homenaje al Festival de Música Colombiana Apolinar Criales en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el título del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quieren. En consecuencia designo como ponente la misma del primer debate.

–Proyecto de ley número 175/05 Senado, por la cual se dictan normas sobre la prestación del servicio militar obligatorio a cargo de las mujeres colombianas.

Ponente: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Toma la palabra el honorable Senador ponente, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente. Este es un proyecto de origen parlamentario de un Senador que estuvo aquí seguramente en un lapso de tiempo muy breve, el cual no conocí; básicamente habla del servicio militar obligatorio para mujeres, inspirado a mi parecer en una falsa pretensión de igualdad, que en cuanto al ponente concierne, no es absolutamente convincente en lo más mínimo. En ese sentido desconoce lo que tiene que ver no solamente algunos apartes de la Constitución

y aún de aquello que la Corte Constitucional ha definido, de los alcances que tiene el principio de igualdad. Habla acerca de un servicio militar obligatorio para mujeres, y si bien diferencia de cómo lo prestarán, salvo que sea por supuesto de manera voluntaria, donde prestarían su servicio, al igual que los hombres en tareas operativas. Sin embargo, habla acerca de taller-tareas de apoyo en ese sentido. Pero aún así, salvo que haya discusión al respecto y que queramos aunar mucho más en el tema. Naturalmente que pido entonces el archivo de dicho Proyecto de ley en ese sentido, para que el proyecto no surta entonces su segundo debate.

Interviene el Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Señor Presidente, señor Ponente, primero agradecer a la Comisión su presencia acá y la amabilidad de invitarme el día de hoy. Sobre el proyecto estamos tocando un tema de altísimo calao, estamos hablando de un tema el cual afecta la mitad de la población colombiana, es una decisión de fondo, independientemente de la parte filosófica que uno esté o no esté de acuerdo, independientemente de la parte constitucional, no hemos hecho la evaluación constitucional del tema. Lo que sí es claro es que al meternos en un tema de este tamaño, deberíamos tener una evaluación mucho más profunda y respetuosamente considero que no lo tenemos, comparto la posición del Senador Chamorro y recomendaría o sugeriría a la honorable Comisión, que se apoyara la propuesta realizada por él.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

En consideración la proposición con la cual termina el informe del Senador Jimmy Chamorro.

El señor secretario da lectura a la proposición final, dice así: Archívese el Proyecto de ley número 175/05 Senado, *por la cual se dictan normas sobre la prestación del servicio militar obligatorio a cargo de las mujeres colombianas*, por ser inconveniente para el país.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores de la Comisión si aprueban la proposición de archivo del proyecto.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, informa a la presidencia que ha sido aprobada la proposición.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Ha sido archivado entonces el proyecto.

–Proyecto de ley número 217/05 Senado, 10/05 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000 que regulan las normas de carrera de personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponentes: honorables Senadores Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Jairo Clopatofsky Ghisays.

Me permito informar señor Presidente, que este Proyecto de ley tiene una solicitud de retiro del Ministro de Defensa Nacional que dice así: De conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que retiro el Proyecto de ley número 10/05, *por medio de la cual se modifica*

parcialmente el decreto 1790 de 200, que regulan las normas de carrera de personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Lo anterior debido a que gracias a deliberaciones con el Congreso de la República y este despacho, se ha considerado la necesidad de retirar dicho Proyecto de ley. Agradezco la atención a la presente solicitud. Firma: Camilo Ospina Bernal. Ministro de Defensa Nacional.

Interviene el Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Esta honorable Comisión por iniciativa del Senador Clopatofsky, tramitó un proyecto similar y con igual contenido, nosotros consideramos que por respeto a la iniciativa parlamentaria y a la actividad que ustedes vienen desarrollando, ese proyecto ya fue tramitado en Plenaria del Senado, pasó a Comisión, pasó a Plenaria, va para Cámara. Nosotros en ese orden de ideas preferimos continuar con el debate de origen parlamentario y de común acuerdo con esta Comisión y con el Senador Clopatofsky proponemos retirar el proyecto que habíamos tramitado nosotros de origen gubernamental y que vendría para debate en estos momentos, para efectos de no generar un choque innecesario y que no tiene sentido. En ese orden de ideas, el proyecto presentado por el Gobierno ya carece de objeto en la medida en que ya hay uno de igual sentido, tramitado por esta misma Comisión.

En consecuencia el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco manifiesta al respecto: en consideración el retiro del proyecto presentado por el señor Ministro. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el retiro del proyecto.

–Proyecto de ley número 193/05 Senado y 093/04 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001. Ponentes: honorables Senadores Jimmy Chamorro Cruz y Ricardo Varela Consuegra.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Esta ley tiene que ver con el tema de las mercancías a las zonas de régimen aduanero de tres municipios importantes de la Guajira, a saber: Maicao, Uribia y Manaure, lo que busca verdaderamente es modificar el artículo 18, teniendo en cuenta una situación muy grave que ocurrió en Bahía Portete, eso fue en abril de 2004 con una masacre indígena que se llevó a cabo, donde tenemos un número importante de masacrados, otro número significativo de desaparecidos forzosos y aproximadamente unos 600 desplazados forzosos en esa región. Lo que se busca es modificar entonces el artículo 18 para incorporar a Bahía Portete dentro de este artículo; esto viene de la Cámara de Representantes, en su momento la Cámara solicitó concepto al Ministerio correspondiente, al Ministerio de Hacienda, puesto que estamos hablando de un proyecto que en otrora, como es el 677, fue autoría del mismo Ministerio de Hacienda. Se recibió entonces una respuesta, estamos hablando en el mes de abril de 2005, cuando comenzó su trámite en la Cámara de Representantes, en la cual contestó a la Cámara e hizo algunas observaciones, sobre todo al inciso

primero del artículo 18, el cual el espíritu mismo se recoge en este informe de ponencia.

Por lo tanto, pedimos junto con el Senador Ricardo Varela que se dé ponencia favorable, puesto que esto ya tiene una ambientación que se generó desde la Cámara de Representantes, para que pueda seguir su curso en la Plenaria del Senado. Muchas gracias.

El honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, Presidente de la Comisión, somete a consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada.

El doctor Felipe Ortiz, informa a la presidencia que ha sido aprobado el informe.

Articulado del proyecto.

El Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, informa a la Presidencia que el proyecto consta de dos artículos. Ha sido solicitada la omisión de la lectura del articulado. Se aprueba la omisión del articulado.

El honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el articulado. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Título del proyecto.

El señor secretario da lectura al título del proyecto, *por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.*

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta el señor Presidente: Quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quieren. En consecuencia se designa para segundo debate a los mismos ponentes del primer debate.

–Proyecto de ley número 196/05 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China, sobre Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena, firmado en Beijing a los seis (6) días del mes de abril de 2005.

Ponente: honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Apreciados colegas, este es un proyecto de los primeros acuerdos y convenios que se viene haciendo con la República China, comienzan por la parte de sanidad. El convenio tiene por objeto coordinar y desarrollar todas las disposiciones normativas, orientadas a la protección de las enfermedades episotóicas, producto de la importación, exportación o tránsito de animales vivos, material animal y genético, productos animales, alimentos, animales, productos, medios de transporte, embalaje y contenedores. Se busca también la elaboración de protocolos, programas de trabajo y campañas de sanidad animal. Repito, esto es de los

primeros acuerdos o convenios que se establecen con la República de China, consideramos que es de suma importancia sentar las bases para un futuro intercambio comercial. No siendo más, este es el propósito de este proyecto que no contiene.

Pregunta el señor Presidente: de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor Secretario informa que consta de tres artículos.

En consecuencia el señor Presidente pone en consideración de ustedes señores Senadores, la proposición con que termina el informe.

Informa el señor secretario a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición con la cual termina el informe.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El articulado consta de tres artículos, si ustedes lo tienen a bien omitimos su lectura. En consecuencia someto a consideración el articulado. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz informa que han sido aprobados los once artículos del convenio y los tres artículos del Proyecto de ley.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China, sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena, firmado en Beijing, a los seis (6) días del mes de abril de 2005.*

El señor Presidente Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el título del proyecto. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia pregunto a los honorables Senadores: ¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quieren.

El Secretario procede con el siguiente proyecto: Proyecto de ley número 197/05 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación Fitosanitaria, firmado en Beijing, a los seis (6) días del mes de abril de 2005.*

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Desarrollo Rural. Ponente: honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Toma la palabra el señor ponente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Otro convenio de la misma estirpe del anterior, el propósito es estrechar la cooperación fitosanitaria bilateral que tiene por objeto prevenir la transmisión y difusión de organismos nocivos de una parte. La otra es proteger la producción de plantas y los recursos vegetales en ambos países y promover el desarrollo de las relaciones económicas y comerciales, así como intercambios técnicos entre los dos países. Ese es el objeto de este proyecto.

En consecuencia someto a la consideración y aprobación de los honorables Senadores la proposición con que termina el informe. Se

abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la presidencia que el proyecto consta de tres artículos, el convenio en consideración consta de doce artículos.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores de la Comisión: si están de acuerdo en que omitamos la lectura del articulado.

El señor Secretario informa que hay solicitud de omisión de lectura del articulado. Ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el articulado. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

Informo señor Presidente que ha sido aprobado el articulado del proyecto

Título del proyecto.

El señor secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China, sobre Cooperación Fitosanitaria*, firmado en Beijing, a los seis (6) días del mes de abril de 2005.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores, el título del proyecto leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado el título del proyecto.

Acto seguido el señor Presidente pregunta: Quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere la Comisión. Nombro como ponente al mismo del primer debate.

El señor secretario da lectura al siguiente proyecto del orden del día: *Proyecto de ley número 186/05 Senado, por la cual se otorga el nombre de “Héroes del Botón de Leyva” al nuevo puente construido en el municipio Botón de Leyva.*

Ponente: honorable Senadora Isabel María Figueroa González.

Toma la palabra la honorable Senadora Ponente, Isabel María Figueroa:

Gracias señor Presidente, este también es un proyecto muy sencillo, donde se quiere resaltar un puente que se está levantando en Mompós, como recordar lo que es Mompós, esa ciudad histórica tiene muchas cosas para recordar en nuestra historia de Colombia. Pero en este momento el proyecto va dirigido a que el puente que allí sea construido lleve el nombre de “Héroes del Botón de Leyva”. Y en este sentido como ponente de este proyecto sencillo, solicito a la honorable Comisión que sea aprobado y que continúe para su segundo debate.

El Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición con que termina el informe del proyecto en discusión. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

¿Qué articulado tiene el proyecto?

El Secretario informa que el proyecto consta de cuatro artículos. Hay solicitud de omisión de lectura.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Tengo una pregunta sobre “Héroes del Botón de Leyva”, a no ser que la señora Senadora que es ponente en primer debate nos explique un poco sus antecedentes históricos, las razones por las cuales esta Comisión se ocupa de este tipo de proyectos.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Siempre hemos tenido esa discusión Senador, pero ya resolvimos no discutir sobre este tema que parece que aquí es trillado y nunca produce efectos. Lea los artículos que entiendo que son muy cortos.

Articulado del proyecto.

Artículo 1°. El Congreso Nacional se vincula a la celebración de los 10 años de la proclamación por parte de la Unesco de la ciudad de Mompós, como Patrimonio Histórico y Cultural de la humanidad.

Artículo 2°. El Congreso de la República concede el nombre de “Héroes del Botón de Leyva” al nuevo puente construido sobre el brazo de Mompós, que une a los departamentos de Bolívar y Magdalena en el municipio de Botón de Leyva, Bolívar.

Artículo 3°. Esta decisión será comunicada a las autoridades de Mompós y a las gobernaciones de Magdalena y de Bolívar, para los efectos relativos a su competencia.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Toma la palabra el señor Presidente:

Senador Varela después de esa lectura ¿necesita alguna aclaración?

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Le preguntaría a la Comisión si tiene claro qué es eso de Héroes de Botón de Leyva, porque lo que dice el articulado es que hay un municipio que se llama Héroes del Botón de Leyva.

Toma la palabra la Senadora ponente, Isabel María Figueroa:

Doctor Ricardo Varela, resulta que usted sabe que el municipio de Mompós es una de las ciudades de Colombia que tiene una trayectoria histórica por su situación geográfica, por una batalla que allí se libró exactamente y que fue exitosa para ese momento histórico que se vivía, realmente ¿qué es Mompós? Es una ciudad como Cartagena, que tiene grandes recuerdos históricos, monumentos, que sus calles recuerdan muchas cosas de la historia de nuestro país, entonces quisieron que este puente llevara el nombre de ese municipio “Botón de Leyva”, que fue exactamente donde se libró esa batalla. Entonces al construirse el puente que une a Mompós con Bolívar, ellos quisieron que ese puente llevara el nombre; es más, vino el proyecto con la firma de todo Mompós, de sus concejales, de sus dignidades, vino firmado, para que ese puente llevara el nombre de Botón de Leyva. Igual que nosotros, recordamos que el puente sobre el río de La Magdalena tiene un nombre específico,

para recordar a un personaje de Colombia, ese es el mismo sentido.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Creo qué es eso, pero no es un municipio, que quede claro en el Acta señor Secretario, sino es un corregimiento, porque estábamos aquí todos preguntándonos dónde existía ese municipio Botón de Leyva, es un corregimiento. Entonces lo que se le va a dar es el nombre a ese puente del corregimiento.

En consecuencia someto a consideración la proposición con que termina el informe, creo que ya lo habíamos aprobado. Estábamos era en el articulado. En consideración el articulado leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Toma la palabra el señor Secretario:

Con su venia señor Presidente, la Secretaría solicita aclaración respecto de si debe quedar la corrección manifestada por la Presidencia, de que es un puente construido en el municipio o en el corregimiento de Botón de Leyva.

La Senadora ponente manifiesta que debe quedar la corrección, realmente es un corregimiento.

Informa el señor Presidente: Ya quedamos claro de que es un corregimiento señor Secretario.

Pregunta el señor Secretario, doctor Felipe Ortiz: Entonces quedaría al nuevo puente construido en el corregimiento Botón de Leyva del municipio de Mompós.

El honorable Senador Fabio Granada Loaiza, manifiesta que el puente está en Mompós, pero le colocan el nombre de un corregimiento.

Pregunta el señor Presidente: Señor Secretario, ¿no está claro eso?

Manifiesta el señor Secretario, doctor Felipe Ortiz:

Sí señor Presidente, en tal evento entonces tengo entendido que se presenta una proposición modificatoria del título del proyecto en el sentido leído por la Secretaría.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Como creo que hay confusión, creo que damos un plazo para que se aclare esa confusión y más bien continuamos en el Orden del Día. En este momento hacemos un receso para recibir la delegación norteamericana.

Toma la palabra el señor Secretario, doctor Felipe Ortiz M.:

Damos la bienvenida a una delegación de oficiales de las Fuerzas Armadas del Gobierno de los Estados Unidos, el Teniente Coronel Roderick Cregier; el Comodoro Edward Galvin; el Teniente Coronel Mark Koeniger; el Coronel Robert Louis; el señor Christopher Milligan; el Coronel Mark Olinger; el señor Gebhard Schweigler; el Coronel Martin Schweitzer; el Coronel Frank Simonds y la señora Karen Williams; igualmente a la Segunda Secretaria de la Sección Política de la Embajada Americana la señora Emily Fischer.

El señor Presidente, Jesús Angel Carrizosa Franco da un saludo a la delegación: Señores Delegados miembros de las Fuerzas Armadas

Norteamericanas, queremos darles una cordial bienvenida al seno de la Comisión Segunda de Defensa y Seguridad Nacional y Relaciones Internacionales. Es para nosotros un placer tenerlos acá y poder intercambiar con ustedes así sea brevemente muchos aspectos de su visita a nuestro país y a este Congreso Nacional. Se adhiere también a esta reunión el hecho de tener presente en nuestro recinto al Señor Ministro de la Defensa Nacional lo cual nos facilita también conocer el motivo de su visita y la apreciación que han tenido en este ejercicio importante en nuestro país. Nuevamente bienvenidos a esta Comisión y quiero darle la palabra a su Comandante encargado el Coronel Louis.

Hace su intervención en inglés el Comandante encargado, Coronel Robert Louis, de la delegación de oficiales de la Fuerzas Armadas del Gobierno de los Estados Unidos.

El señor Presidente pregunta si algún Senador quiere intervenir.

Interviene el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Quisiera dar la bienvenida a la Comisión, creo que tendremos oportunidad de reunirnos más adelante, si el Parlamento en mis deberes frente a él lo permite porque tenemos debate mañana también. Quería decirles que están ustedes en uno tal vez de los lugares más importantes del país. Colombia funciona como una democracia en la cual están sentados con ustedes parlamentarios por fortuna la gran mayoría amigos con los cuales hay divergencias en muchos puntos, ellos algunas veces estarán de acuerdo con el Gobierno, otras no, pero hay reglas de juego constitucionales, claras, que todos aceptamos; para ejemplo de ustedes, el día de hoy esta Comisión está aprobando para el Ministerio de Defensa una reglamentación sobre los gastos reservados, los gastos de inteligencia; como ustedes comprenderán, es un tema de una profundidad enorme y de una importancia gigantesca.

Está igualmente tramitando una reglamentación sobre los cobros que se pueden realizar por los servicios que presta la Armada Nacional; la Armada es responsable de parte del control de los puertos y ello implica algún tipo de actividades que representan algunos ingresos que deben ser regulados por el Congreso como todo impuesto. Estamos regulando igualmente un tema relacionado con el régimen salarial de la Policía y de la carrera policial; simplemente esto para señalarles que las grandes decisiones políticas y de administración se toman en este lugar y que ellos son nuestros honorables Senadores quienes determinan lo que nosotros podemos y no podemos hacer como corresponde en una democracia. Aquí no hay voces unánimes, aquí la decisión se toma en debate y lo que se decida se cumple. Entonces agradecerles a ustedes su presencia acá y manifestarles que presencian una acción del pleno ejercicio de la democracia. Mil gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Muy buenos días, darles un respetuoso saludo a todos los altos oficiales del Ejército de los Estados Unidos que nos visita en esta Comisión, encargada precisamente de las Relaciones Exteriores,

la Defensa, la Seguridad Nacional y el Comercio Exterior. Hay dos temas de actualidad que obliga que sean tenidos en cuenta en este pequeño diálogo porque son temas que unen precisamente a nuestros dos países.

1. Es el posible ingreso a la OTAN por parte de Colombia, como gran aliado extra de la OTAN; individualmente me atrevo a respaldar al Gobierno Colombiano ante esa expectativa. Bien sabemos que la OTAN inició en el año 49, su integración, que se fue ampliando para establecer estrategias de seguridad ante una posible arremetida o agresión de la Unión Soviética, pero 50 años más tarde, en el año 99 en la Cumbre de Washington, ante la actualidad política mundial, la OTAN replanteó su misión, en el sentido de mirar también la estrategia de la cooperación con algunos países que no estuvieran en el entorno del Atlántico Norte, pero que dada su ubicación geográfica, eran puntales o apoyos estratégicos en un momento dado para la OTAN. Argentina y El Salvador por parte de América y otros países del mundo, ya hacen parte de los 24 países asociados, por ello Colombia que está en un entorno geográfico de gran crisis en América, habida cuenta de la arremetida o intervención indebida del señor Presidente Chávez en todo el hemisferio, considero pertinente que Colombia haga parte de esa estrategia mundial para luchar contra el terrorismo.

En segundo lugar el TLC, hemos venido en esta Comisión, durante más de un año, analizando los pormenores de todo el proceso de negociación, la gran mayoría de los integrantes de esta Comisión respaldando el proceso de negociación, como una conveniencia nacional dentro de la globalización de la economía mundial. Indudablemente Estados Unidos como el mayor socio comercial y estratégico de Colombia, representa para nosotros un gran objetivo también comercial. Se ha recibido con madurez cada observación de cada congresista con respecto al trámite de la negociación y con respecto a algunos apartes de lo que han sido las conclusiones de la negociación.

Igualmente aquí se ha recibido en compañía de los voceros del Gobierno y los negociadores, todo tipo de recomendaciones por parte de la sociedad colombiana; nos atrevemos a anunciar tal vez, que luego de aclararse los textos cuya traducción está en este momento en revisión por parte del Ministro de Agricultura y otros, el próximo semestre habrá un trámite positivo para este Tratado de Libre Comercio, indudablemente con las constancias que algunos Senadores y voceros de la sociedad colombiana, tengan autoridad para presentarlo como es lógico, en cualquier sociedad abierta a la democracia y a la pluralidad. Finalizo agradeciendo en mi propio nombre y en compañía de nuestros colegas, agradeciendo esta visita para consolidar las relaciones de Colombia con los Estados Unidos.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente para aprovechar la visita de los altos oficiales de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para manifestar que anteriormente la ilusión de un oficial del ejército colombiano era ir a los Estados Unidos a conocer el sistema de defensa. hoy que los tenemos acá en nuestro

país, queremos, o por lo menos a título personal, manifestarles que la mejor colaboración para la democracia colombiana, que es el único país de América Latina del siglo XXI que tiene una guerrilla que hace 50 años busca desestabilizar el país, es ajustar los procedimientos, para que la información y la inteligencia que posee los Estados Unidos sea suministrada a nuestras fuerzas armadas en tiempo real. La otra colaboración es la sensibilización a los políticos norteamericanos, para que el Tratado de Libre Comercio se apruebe en las mejores condiciones de equidad para nuestro país, porque, antes que ayuda militar, los colombianos necesitamos fortalecer la economía, para generar empleo y así le quitamos el apoyo a la guerrilla. Gracias Señor Presidente.

Toma la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa:

Gracias señor Presidente. Es para también decir que estoy muy contenta, muy agradecida por esta visita para que se pueda mirar a nuestro país en los aspectos reales. Nuestro país pese a la violencia que ustedes conocen está lejos de nuestras calles, de nuestra ciudad, de nuestra gente, y como pueden observar ciertamente es un país de paz; todo colombiano que vive y que siente lleva en su corazón la paz. Además de los aspectos mencionados por los dos congresistas anteriores nuestro país ha sido bendecido por Dios y ha sido bendecido con todas las cosas maravillosas que tenemos, nuestro comercio muy especialmente nuestra gente. Mil gracias por su presencia y que Dios me los acompañe.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Muy bien Coronel Louis y demás delegados presentes, les damos nuevamente los agradecimientos por su presencia y hemos concluido la sesión de recibimiento; continuamos nosotros en el orden del día, les deseamos una grata estancia en Colombia y lo que falta por aprender lo tengan muy claro, para que comprendan qué es este país, cómo se mueve en la geografía y en la geopolítica del mundo y la importancia que tenemos frente al concierto mundial.

Se continúa con el orden del día.

El doctor Felipe Ortiz da lectura a la discusión del Proyecto de ley número 186 de 2005 Senado, *por la cual se otorga el nombre de “Héroes de Botón de Leyva”, al nuevo puente construido en el municipio de Botón de Leyva*. Se encuentra sobre la mesa una proposición que modifica el artículo segundo del Proyecto de ley y el título del proyecto.

La proposición dice así: Modifícase la parte final del artículo 2º del Proyecto de ley 186/05 Senado que quedará así: El Congreso de la República concede el nombre de “Héroes del Botón de Leyva” al nuevo puente construido sobre el brazo de Mompós, que une a los departamentos de Bolívar y Magdalena, en el corregimiento de Botón de Leyva, municipio de Mompós, Bolívar.

El título del proyecto quedará así: “por la cual se otorga el nombre de “Héroes del Botón de Leyva” al nuevo puente construido en el corregimiento de Botón de Leyva, municipio de Mompós, Bolívar”.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Con la modificación leída, pongo en discusión el nuevo título del proyecto. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Informa el señor Secretario que han sido aprobados el articulado y el título del proyecto señor Presidente.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa que, aprobado el título y el articulado también con modificación, pregunta a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate.

Informa el señor Secretario a la Presidencia que sí lo quieren los honorables Senadores.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, designa como ponente al mismo del primer debate.

– **Proyecto de ley número 131/05 Senado,** *por medio de la cual se declara el 11 de octubre como el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras medidas de reparación simbólica para las víctimas y sus familiares.*

Autores: Representantes Wilson Borja, María Isabel Urrutia y honorable Senador Jesús Bernal y otros. Ponente: honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

Toma la palabra el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical:

He sido designado por la Mesa Directiva de esta Comisión como ponente de este proyecto. La vez pasada hicimos un pequeño anuncio de esta iniciativa que trata de declarar el día 11 de octubre como día nacional por la dignidad a los familiares del genocidio de la Unión Patriótica; en cabeza de muchos parlamentarios Senadores han querido traer hasta esta Comisión este proyecto, en la que trata que se reconozca mediante este Proyecto de ley un reconocimiento simbólico a las familias de las víctimas. Que se trata de que, en este Proyecto de ley, el Congreso reconozca por medio de una reparación simbólica la tragedia humana. Se trata de que por este proyecto exista un acercamiento a la reconciliación, a la deshumanización de la guerra que ha habido, y subsanar el dolor de muchos familiares y personas que han sufrido de la tragedia de la guerra.

No es más, es esto básicamente la iniciativa de este proyecto, el proyecto no incurre en gastos, no se trata de reconocer como a partido político, sino más que todo se trata de reconocer a las viudas, a los huérfanos y a todas las personas que han sufrido la tragedia de la guerra. Esto es más básicamente lo que se trata en esta iniciativa de este proyecto señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa que se abre la discusión de la proposición con que termina el informe.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente y honorables Senadores, querría que el Gobierno Nacional bien sea hoy a través del Señor Ministro de la Defensa o de cualquier otra instancia que considere pertinente

el señor Ministro, aprovechando su presencia aquí, nos diera algún tipo de visualización de cuál es su criterio respecto de este proyecto. Porque de pronto como gesto simbólico a las víctimas, en este caso de la violencia de quienes fueron integrantes de la Unión Patriótica, podría parecer lógico dentro de tantos reconocimientos que hemos hecho nosotros aquí. Lo que querría era que estudiáramos más a fondo, de la mano de otras instancias, el solo hecho de que en el título se menciona el tema de las víctimas del genocidio como tal pueda dar lugar el día de mañana a que se pueda interpretar que el Congreso de la República está reconociendo que hubo algún tipo de genocidio, en lo cual el Estado tendría lugar a algunas réplicas o demandas, desde el punto de vista de lo que pueden ser los familiares de las víctimas.

Creo que ello tiene mucho de fondo, es muy delicado el solo título; creo que es un mensaje aparentemente inofensivo, de solidaridad, pero es un mensaje delicado en cuanto a lo que es el futuro de las repercusiones que pueda tener como tal. Quisiera que hubiese más análisis a fondo, criterio del Gobierno y pudiéramos tomar una decisión más madura.

Interviene el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente, en la sesión pasada cuando se pretendía también discutir este Proyecto de ley, el Senador Enrique Gómez hizo una apreciación en la cual comparto en principio, y me parece que si nosotros distinguimos entre muertos buenos y muertos malos por el conflicto armado que vive el país, no le hacemos contribución a lo que es buscar la reconciliación de los colombianos: Él decía, entonces los responsables de la muerte de Álvaro Gómez, cuándo se les va a hacer el reconocimiento a los muertos del partido conservador, a los del partido liberal. Me parece que son dos preocupaciones: una por el efecto jurídico a largo plazo en las Cortes Internacionales, responsabilizando al Estado con algo que nosotros aquí ya reconocimos que era un genocidio; de manera que allí hay unas implicaciones internacionales que pueden ser desastrosas para el país.

Segundo, me parece que también es un mensaje que no es adecuado, donde los muertos hoy en día que está colocando el conflicto armado son de todos los colombianos, no de una sola parte de la población matriculada con una ideología. Las dos preocupaciones me asaltan también, que no creo que así la intención sea buena, el efecto también vaya a ser bueno. Gracias señor Presidente.

Interviene la honorable Senadora Isabel María Figueroa González:

Gracias señor Presidente. Sencillamente para unir a estos dos Senadores, porque realmente a simple vista parece un reconocimiento bondadoso, donde estamos recordando y reconociendo que hubo un genocidio; pero como lo dijo el Senador, nuestros soldados, nuestros civiles, toda la gente que muere, solamente hacemos reconocimiento a un grupo, que sé, como dijo el Senador, a largo plazo puede traer implicaciones jurídicas no solamente internacionales, sino las demandas internas que se pueden presentar. También miro con ojos de preocupación este proyecto y quisiera que realmente se estudiara más a fondo, con más

cuidado y que miráramos un poco más hacia el horizonte, qué puede pasar, para entonces tomar una decisión sobre este proyecto señor Presidente. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Senador Tarapués, quería preguntarle a usted, cuando hacían la ponencia ¿no tuvo consideración por ejemplo el caso de los indígenas? Porque si hay pueblo que haya sufrido ese flagelo y mereciera reconocimiento, sería el pueblo indígena. Me parece que aquí faltan muchos actores y autores en ese tipo de proyecto, no solo la Unión Patriótica, y no solo con el tema de genocidio, sino los asesinatos masivos que nos ocurren todos los días por cuenta de distintos grupos armados. Quisiera saber si usted tuvo esa consideración.

Toma la palabra el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical:

Hemos hablado mucho señor Presidente y señores Senadores respecto a estos términos que los juristas recogen como genocidio, si de genocidio se trata, no cabe duda en la historia, en todo el conocimiento mundial lo que las culturas y los pueblos indígenas sufrimos y hasta ahora estamos sufriendo, de más de 27 millones en la época de la Colonia, ahora a no ser ni siquiera un millón; quiere decir que nuestros pueblos van en desaparición. Pero los pueblos indígenas tenemos presentes estas apreciaciones y nosotros miramos con preocupación que en Colombia de todas maneras uno, con razón humana, debería ir repensando en la reconciliación, ojalá en el tiempo de que se encuentre en nuestro país la verdadera armonía para vivir todos los colombianos.

Aunque nosotros pensamos que con las leyes no se puede reparar realmente el dolor, no solamente de indígenas sino de todos los que estamos sufriendo, consideramos que sería un poco prudente que se reconozca simbólicamente a las familias, a los huérfanos de estas familias que sufrieron de pronto, por existir o por de pronto no concordar las ideologías que en este país se incrementan. Por esa razón nosotros sí hemos considerado que el genocidio cometido más ha sido por las culturas indígenas y los pueblos indígenas, sin embargo no como miembro de la Unión Patriótica uno, porque cuando nosotros sufrimos no había guerrilla, ni había este Estado; el genocidio cometido más ha sido a nombre de la religión.

Entonces nosotros podríamos acusar a la religión por ser los más genocidas de nuestros pueblos. Nosotros no hemos querido recordar esos dolores, ni recordar esas anomalías que existieron en la historia del mundo; pero creemos prudente que los Senadores traten de mirar de la mejor manera cómo a través de una ley se pueda encontrar, subsanar el dolor de estas personas, y poder irnos poco a poco acercándonos, aunque las leyes no se cumplen. Aunque aquí en esta ley, como dicen los familiares, no se trata de percibir recursos, sino más bien como de construir los tejidos rotos de una sociedad. Eso es lo que trata, creo que tienen el completo derecho los huérfanos, los niños, las viudas, de exigir de parte del gobierno un reconocimiento simbólico a estas personas.

Mas sin embargo, si hay de pronto algunos términos jurídicos que el Gobierno, el Estado los

vea con preocupación, creo que se podría encontrar algunos otros términos que no aludan, porque lo que ciertamente uno está mirando aquí por medio de esta ley, de pronto es que se reconoce que sí hubo un genocidio, pero tampoco uno no puede con el dedo ocultar la luz del sol, han habido muertos y hay muertos de todas partes. Entonces de lo que se trata es de mirar cómo se reconoce, cómo se repara el dolor de los unos y de los otros, porque de lo que se trata es de encontrar que en nuestro país vivan en armonía los unos y los otros. A la hora de la verdad este mundo nos pertenece a todos. Eso es básicamente lo que este Proyecto de ley trata.

Entonces, sí invitaría con todo mi aprecio de indígena que soy, que no hubiese querido ser ponente de este proyecto, porque de pronto aquí lo quieren mirar como que si uno fuera el terrorista, o como que si uno tuviera toda la culpa de pronto de que se hayan cometido estos atropellos. Mas sin embargo, como indígena, me gustó ser ponente de esto, porque de pronto encarna también el dolor y el sufrimiento de nuestros pueblos, tanto pueblos indígenas colombianos como pueblos indígenas latinoamericanos.

Dejo en consideración de los honorables Senadores de esta honorable Corporación de la Comisión Segunda, pues sí pedirles, con todo amor se podría decir, que de pronto estas víctimas puedan tener de pronto el reconocimiento de esta instancia. Sin embargo los familiares y esta organización tienen, creo que el Estado como que está afrontando una demanda a nivel internacional como está en la Corte Interamericana. Entonces creo que para subsanar eso, se podría de pronto entrar a reconocer el rostro de las víctimas que ha habido. Y frente en lo que a la vez pasada el Senador Gómez Hurtado nos señalaba, de que no debería haber víctimas de primera y de segunda, creo que a la hora de morir todos somos iguales. Pero, por parte de este Congreso también hay un reconocimiento por medio de la ley al doctor Gómez Hurtado.

Entonces no creo que unos deban ser reconocidos y otros no, pues debe ser justo este Congreso, de reconocer no solamente a unos como más y a otros como menos, sino que de lo que se trata es, como dije anteriormente, de cómo reparar simbólicamente y reconstruir los tejidos rotos de esta sociedad. Entonces eso es, y ahí dejo en consideración; mas no quiero venir por la fuerza a que si hay buena voluntad de esta Comisión lo reconocerán. Sin embargo allí dejo mis apreciaciones, muchísimas gracias.

Toma la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa:

Gracias señor Presidente. Para decirle al Senador que sus palabras lógicamente llegan a nuestro corazón y no significa que esta Comisión no reconozca que las fibras de nuestro país están rotas y que nosotros somos los que tenemos que tratar de recomponer, pero esto es una historia larga, es una historia que tiene que comenzar desde nuestros hogares, con nuestros niños y ayudar y apoyar a nuestros gobiernos a salir adelante. Porque todos los muertos, absolutamente todos nos duelen; no importa de qué grupo, de qué color o dónde hayan caído, estos muertos nos duele, y sé que la Comisión lo siente así. Pero quisiera pedirle al

señor Presidente que de votar este proyecto, por favor lo haga de manera nominal.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, manifiesta a la Senadora que así se hará.

Interviene el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, lo que observamos ahora con respecto al tema del genocidio y el tema de la equidad por decir así a lo que mencionaba el doctor Granada y el Doctor Enrique Gómez, indudablemente da lugar a entender que el reconocimiento por ley que se le hizo al doctor Álvaro Gómez Hurtado fue con base en todo el derrotero de vida y todo este tipo de cosas, que no fue un reconocimiento por efecto de lo que fue el acto de barbarie en su contra. Por el otro lado, creo entender algo, y es que como bien lo decía el Senador Tarapués, en la mayoría de los casos, la casi totalidad de las oportunidades aquí en esta Comisión, hemos analizado los temas en una forma muy respetuosa y muy madura, para tratar de establecer consensos.

Entonces creo que si de pronto el Senador Tarapués entiende nuestro mensaje, valdría la pena más bien que de pronto en lugar de votarlo hoy en forma nominal, de pronto le diéramos algún aplazamiento a este tema, con miras a que él lo volviera a mirar y midiéramos desde su propia esquina, una propuesta unilateral de archivarlo o algo que se le pueda ocurrir al Senador Tarapués.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical:

Metocaría mirar con las personas, con los familiares, más que todo de esto y mirar qué propuesta podríamos nuevamente traer a esta Comisión. Pero, como dije anteriormente, se trata de que este Congreso reconozca simbólicamente a las personas. Ellos, al no verse con estas respuestas de este Congreso, ellos creo que seguirán el curso y el proceso, de colocar la demanda a nivel internacional al Congreso, porque creo que el Congreso está cursando con esa demanda. Entonces como que no sé, ellos mirarán también; como dije anteriormente, aunque nos duele todo el sufrimiento de todos los colombianos, pero estaría pensando mirar para ver si ellos buscan el aplazamiento o el archivo de este proyecto.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente pienso que nosotros en todo caso no somos jueces y tenemos que ser realistas, aquí no hay malos ni buenos y son víctimas, todos son víctimas de los errores de sus grupos, llámese gobierno, llámese Unión Patriótica, llámese como se llame, aquí no hay buenos ni malos y todos hemos sido víctimas de malos procesos de paz. Pienso que en este caso apoyo al Senador Tarapués, porque no es justo que a unos se les catalogue de buenos y a otros de malos, la situación de la historia ha dado su curso, hemos cometido muchos errores los dirigentes políticos, los dirigentes del Gobierno, los dirigentes de cada grupo desde donde esté ubicado en esta historia colombiana y pienso que las familias sí necesitan un apoyo, independiente de lo que haya transcurrido en el país. Entonces pienso que para este proyecto

no debemos solicitarle voto nominal, ni aplazamiento, es una consideración a unas familias que han sufrido por los malos manejos y las malas dirigencias de este país.

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

En cuanto al gobierno apoya cualquier visión que sea sobre un reconocimiento a los dolores de las víctimas, pero de todas las víctimas. Respecto al proyecto en concreto, muy respetuosamente sí consideramos que no es conveniente, el Senador hizo una anotación que parecería sencilla pero que es de un calado profundo, reconocer en una ley la existencia de un genocidio, es perder un pleito de una vez, es condenarse. La pregunta es, quién hizo un genocidio, entonces uno se preguntaría y por qué el partido conservador por ejemplo el Senador Enrique Gómez que perdió a su hermano en una fase, en la cual han perdido muchos hombres liberal o cualquiera de los grupos del Estado y de la sociedad, es muy complicada la decisión respetada Senadora.

El punto concreto, es que creo que usted arrancó por el punto que era, no somos jueces y entrar a hacer un reconocimiento a un genocidio o una responsabilidad del Estado, porque independientemente el hecho de que se le haga una fíjese usted esto: “y se dictan otras medidas de reparación simbólica”; por supuesto las medidas de reparación simbólicas se dan cuando hay un acuerdo entre las partes dentro de un proceso, pero sí reconocemos que requieren medidas de reparación simbólica, tenemos de entrada que reconocer que se cometió un genocidio por parte del Estado, caso que no creo que sea este. Y hablar de la palabra genocidio en un Proyecto de ley, tiene una complicación y un calado internacional profundo. Respetuosamente considero que por lo menos en ese contexto es muy difícil que el gobierno apoye el proyecto, y tendría que anunciar que el proyecto si llega a ser aprobado tiene que ser objetado.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente y honorables Senadores, me permito retirar mi propuesta de que sea aplazado y creo que es conveniente entonces que tomemos una posición en el día de hoy, y mi petición en el sentido de negarlo y archivarlo se ve más respaldado en este momento, no solamente por la posición del Gobierno Nacional reiterando nuestras evaluaciones, sino por las explicaciones que el señor Senador Tarapués tuvo a bien presentar al final de su exposición, en la medida en que ya serán los familiares los que presentarán entonces la demanda ante los organismos internacionales, como quien dice parecería que este proyecto para nosotros tendría muy buena fe, muy buena intención, para los autores o para los que están detrás de los autores, podría parecer que fuera una prueba para ellos presentarnos internacionalmente como los autores del genocidio, se ve que la cosa es más de fondo de lo que pensábamos.

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

No, simplemente para avisar que ellos ya pusieron la demanda; la demanda ya está presentada ante la Corte Interamericana.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Gracias señor Presidente. He estado revisando el proyecto y pido disculpas a la Comisión por no haberlo estudiado con anticipación, pero he estado muy atento a las opiniones que aquí se han expresado, a las observaciones, a las reservas y a las incertidumbres que realmente provoca un proyecto de esta naturaleza. Es cierto, cursa una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, obra dentro de los soportes este proyecto, el último informe en el que se admite la demanda, que comienza por supuesto solicitando que se condene al Estado Colombiano por el genocidio cometido contra la Unión Patriótica. Y en los términos en que está redactado el proyecto, pudiera traer gravísimas consecuencias jurídicas para el Estado colombiano, en un proceso que está por definirse y por supuesto lo recomendable es que sean los jueces quienes terminen de definir esta controversia de orden judicial y político. Porque tiene los dos ingredientes, dada las características de la forma como fueron asesinados los miembros de la Unión Patriótica, en ese nefasto proceso histórico que se vivió en la década pasada en Colombia.

Pero además encuentro como una segunda observación, que creo que vale la pena examinar y es que las reparaciones simbólicas, están planteadas en unos términos que me parecen desde el punto de vista político, jurídico y desde el punto de vista del desarrollo del principio de la igualdad que consagra nuestra Constitución, frente a las diversas fuerzas políticas que también han sido víctimas de la violencia en Colombia, nos generan también algunas incertidumbres. No sé hasta dónde sea de recibo que el Congreso de la República ordene una cátedra llamada “Cátedra Unión Patriótica”, que obligue al Ministerio de Educación Nacional a que se dicte en todos los establecimientos públicos y que tenga como fundamento este proceso histórico, que dio lugar al llamado genocidio contra los miembros de la Unión Patriótica. No sé hasta donde esto repara el dolor de las víctimas o promueve y publicita una opción política.

En segundo lugar, también aparece que se haga el inventario, obligar al gobierno a hacer inventario de los lugares y hechos que dieron lugar a estas manifestaciones de violencia y con fundamento en ese inventario allí donde ocurrió, se levanten íconos o monumentos que recuerden el genocidio alusivo a la Unión Patriótica. Bueno, no sé si ello restaura el dolor de las víctimas, repara las víctimas o si también es una decisión que lo que haría era promover una opción política. De tal manera que valdría la pena por supuesto, valorar la intención del proyecto como lo ha anunciado el Senador Ponente, lo de la Unión Patriótica fue real, fue un genocidio, pero legislar sólo alrededor de este genocidio en un país que ha vivido en las tres últimas décadas una violencia estructural, que ha afectado en términos generales a todas sus fuerzas políticas, por lo menos en las que desarrollan la opción civil, política, no la opción de la guerra, cuyos miembros también han sido asesinados, han sido perseguidos por los diversos actores.

Esta violencia estructural que no ha medido, que ha afectado a la población civil, aún en una dimensión mayor que lo ocurrido con la Unión Soviética, que por supuesto tienen la connotación de ser una fuerza política que se pudiera decir, fue exterminada a través de la violencia. Pero no creo que este sea el procedimiento para reparar el dolor de las víctimas, ni este sea el procedimiento para que la sociedad colombiana, no el Estado colombiano, la sociedad colombiana, repare el dolor causado a los miembros y familiares de la Unión Patriótica, repare el daño ocasionado a la democracia colombiana con el aniquilamiento a los miembros de la Unión Patriótica.

No es este el procedimiento, pareciera que el proyecto estuviera dirigido a promover, a aprovechar ese acontecimiento más para promover una opción política, que a reparar de verdad de la democracia colombiana; restaurar el dolor de las víctimas, promover la paz como razón de ser de la sociedad colombiana, constitucional y social. De tal manera que recomendaría pedirle al Senador Ponente que retome el proyecto, el propósito de estimular la paz, de condenar cualquier tipo de violencia para resolver los conflictos nacionales, de estimular la solidaridad nacional en torno a las víctimas, pero sobre todo el rechazo a la violencia como propósito nacional, que es en el sentido en el que debe legislar el Congreso de la República. El Congreso de la República no debe seguir legislando en asuntos de orden particular, eso por ejemplo de estar declarando a la Semana Santa de Mompós, Patrimonio Universal de la Humanidad, no sé de dónde sacó el Senador ese propósito, cuando allí en la Semana Santa se enmascaran, se latigan, se fustigan una serie de personas, eso no puede ser que estemos ocupándonos de esas cosas.

De tal manera que si usted y la comisión también aceptan mi propuesta, retome el proyecto, universalice el propósito que el proyecto busca, de tal manera que cobije ese propósito que es nacional, pero que debemos convertirlo nacional realmente, de propiciar la paz, de alegar la paz, de convocar la paz y de condenar la violencia; retome, universalice los propósitos del proyecto y nuevamente lo traiga a esta Comisión. En ese sentido señor Presidente, expongo mi opinión y si hay proposiciones anteriores, le ruego someta esta de primero como proposición sustitutiva, que por supuesto si es negada quedará aprobada la anterior.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Recojo las palabras del honorable Senador Manuel Ramiro, sobre el ambiente que siempre ha reinado en esta Comisión de respeto por la opinión de los demás, entonces no me gusta dejar una sensación que no fue el propósito, no creo que en ninguno de nosotros, porque la Senadora Alexandra coloca en boca de nosotros, decir que de pronto creemos que los muertos de la Unión Patriótica son malos, no, antes por el contrario, nos dolíamos que se dejaba mucha gente buena que también ha sido víctima de esta violencia que hace mucho tiempo nos está azotando y quedaban por fuera. Por lo tanto, en ningún momento estigmatizamos por la ideología a la gente de la UP, antes por el contrario, allí hubo gente que cayó víctima inocente de las balas, de quién, eso es lo

que todavía los jueces tienen que determinar, que es a lo que nosotros quisiéramos acogernos. No que por una ley de la República reconociéramos que los muertos de la UP tienen algo que ver con el Estado, eso hasta que los jueces no lo aclaren. Muchas gracias.

Toma la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa.

Retomo nuevamente mi posición y estoy de acuerdo con el Senador en aclarar y dejar completamente transparente de que todos los muertos, sin distinción de color, todas las víctimas nos duelen. No hay aquí ninguna separación, solo estamos mirando desde el punto de vista jurídico cuáles son las implicaciones que fueron planteadas y nos dejaron claridad sobre el tema o el espíritu de traer este proyecto a la Comisión. Con todo respeto al Senador Ponente, pido al señor Presidente que por favor se vote hoy este proyecto nominalmente.

Toma la palabra el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

Se ha escuchado atentamente a los honorables Senadores sus distintas percepciones sobre este proyecto, la intención mía y de los familiares es encontrar el reconocimiento de sus familiares muertos, ya sea de una u otra manera. Considero pertinente que esta comisión nos declare aplazar por esta vez este proyecto y recojo las recomendaciones del Senador Varela y de todos los que han expuesto, para mirar en cómo hacerlo más transparente y mirar cómo realmente universalizar el proyecto, para mirar que no sea solamente para encontrar la solución simplemente a esta organización política que ha sufrido la violencia en este país. Entonces solicitaría señor Presidente el aplazamiento de este proyecto.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Bien señor Senador, conforme a su solicitud le pido a la Comisión si aprueban el aplazamiento del proyecto. Ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto.

Se continúa con el orden del día.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz informa a la Presidencia que se continúa con los proyectos que se encuentran pendientes. Proyectos de ley que tienen solicitud de retiro: 1. Proyecto de ley número 255 de 2006 Senado *Por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de los institutos adscritos y vinculados, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004.*

Autor: Honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Ponente: honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta 49/06.

Ponencia Primer Debate: Gaceta 52/06.

Me permito informar señor Presidente que este Proyecto de ley tiene la siguiente proposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1994, someto a la consideración de

los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República, la siguiente proposición: retírese el Proyecto de ley número 255 de 2006 Senado, *por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional y de los institutos adscritos y vinculados, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004.*

Firma: *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores el retiro del proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Para saber cuáles son los motivos por los cuales lo retiró; tengo entendido que hay un proyecto que es mucho más avanzado en el trámite legislativo que se encuentra en otra Comisión, si eso es así, por supuesto que no tengo objeción alguna para que lo retire, y sólo agregaría a su señoría que ese proyecto tal como se encuentra, se remita a la comisión o a la plenaria donde se está discutiendo, para ver de qué manera pudiera contribuir también su contenido en ilustrar el proyecto similar que se está discutiendo sobre la misma materia.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

El Senador Varela tiene toda la razón, pido disculpas por no haber dejado la motivación del por qué se retira el proyecto, pero lo quería explicar ya que justamente el Ministro de la Defensa está en las comisiones séptimas conjuntas. Este mismo proyecto fue radicado también por el Gobierno Nacional con mensaje de urgencia, las Comisiones Séptimas Conjuntas de Senado y Cámara están en estos momentos en discusión de este proyecto, de tal manera que es por eso que se retira el proyecto, al igual que otros proyectos, pero la esencia sustancial de este proyecto está en discusión ahora en la Comisión Séptima, por cuanto es la carrera de todos los funcionarios civiles del Ministerio de la Defensa, en donde se les va a aplazar el concurso que se les había dado, por cuanto se estima que por la estabilidad de violencia que vive el país, se estima que tengan un régimen especial.

Eso es lo que se está discutiendo ahora en las comisiones séptimas, para que el próximo año a través de la función pública exista un curso-concurso muy especial, especializado en materia de exámenes para estos miembros civiles y de los institutos descentralizados adscritos al Ministerio de Defensa. Por esa razón es que este proyecto se ha retirado, está con mensaje de urgencia, tan urgente será que esperamos que la próxima semana entre a la plenaria para su discusión. Entonces es un proyecto muy importante que está, ahora ya es buscar la estabilidad de más de 19.000 civiles que se encuentran en el limbo en cuanto a su estabilidad laboral se encuentra en estos momentos en discusión. Por eso es que el señor Ministro va y viene, porque allá en el otro lado ha tenido problemas.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Quiere decir que tampoco era tema de esta comisión, la séptima, esa es otra razón para retirarlo.

En consecuencia someto a consideración de los honorables Senadores la solicitud de retiro del proyecto. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado el retiro.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado y autorizado el retiro del proyecto por la comisión.

Hace una interpelación el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para dejar algo muy claro señor Presidente, hay una competencia en donde tanto la Comisión Segunda tratándose de ser funcionarios del Ministerio de Defensa, puede tratarse tanto en la Comisión Segunda como en la Séptima, y hay jurisprudencia en el caso dónde se pueden tratar, se tomó la determinación para supuestamente evitar algunos vicios a futuro, que entrara por la Comisión Séptima, pero lo podemos hacer.

El señor Presidente. Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, manifiesta que ya ha sido aprobado el retiro del proyecto.

El señor secretario informa que de acuerdo con esa consideración, la Secretaría enviará copia de este proyecto a la Comisión Séptima de Senado y de Cámara.

—Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, *por la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la dirección general marítima, Dimar.*

Autor: Ministerio de la Defensa Nacional. Ponente: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es un proyecto muy interesante, porque aquí se está hablando sobre todo el sistema de recaudo de lo que es la Dimar. Aquí lo que se estaba haciendo es que todas las tarifas asignadas, la Dimar es la que recoge todos los fondos por las boyas. Cuando usted navega, encuentra las boyas; cuando el buque, atraca encuentra que hay una serie de impuestos que se recogen como consecuencia de la utilización del muelle, del fondeo cuando zarpa y la utilización de las boyas que son las que determinan los colores rojo y verde. Todos esos colores y todo ese trabajo los realiza la Dimar.

Lo que trata este proyecto es que se quiere establecer para que se reestructuren las tarifas. Hace más de 15 años las tarifas de la Dimar, por cuestiones de fondeo y por la utilización de ese boyaje y demás, no se han estructurado, y no se han estructurado frente a unas tarifas en el ámbito internacional, que está muy por debajo; para decirles a ustedes, por ejemplo para un buque que atraque en Cartagena en la Sociedad Portuaria, se le paga a la Dimar \$20.000. Entonces lo que se quiere hacer es poner esas tarifas acordes a los estándares internacionales y en la exposición de motivos están todos explicados, de cómo con el sistema ABC se está haciendo esta nueva reestructuración de costos. Pero, además de eso, la aprobación de este Proyecto de ley o ley de la República el día de mañana permite obviamente que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recaude todos los recursos financieros que hay invertidos en la entidad y esos sean obviamente representados dentro del presupuesto interno y de

funcionamiento, dentro de la Dirección General Marítima que podrá prestar más y mejores servicios de la entidad.

Aquí hay algo interesante que les quiero comentar a todos ustedes: Es que se quiere incluir el tema del uso de las áreas de fondeo. El tema de las áreas de fondeo hoy en día corresponde al Ministerio de Transporte; la Dimar y el Ministerio de la Defensa han querido de alguna manera que este tema del uso de fondeo, aun cuando se trata de que es una competencia directamente general de la Superintendencia General de Puertos, hay una consulta que se le ha hecho al Servicio Civil del Estado, en la respuesta de la 770, del 26 de febrero de 1996, en donde hizo ponencia el honorable Consejero César Hoyos Salazar, al diferenciar las actividades marítimas de las portuarias en los siguientes términos, y habla: *el criterio y distinción y el elemento que permite establecer la competencia de la Superintendencia General de Puertos y la Dirección General Marítima están fundamentados sobre el hecho de la naturaleza de la actividad respecto de la cual se solicita la concesión o permiso. Tratándose de actividades portuarias, esas deberán referirse en términos generales a aquellas que tienen por objeto la construcción, operación y administración de puertos y terminales portuarios. Cualquier otra actividad, a pesar de que se lleve a cabo en las instalaciones físicas en los puertos, si no representa alguna forma de intermediación de mercancías o el cargue y descargue de naves en general deberá ser considerada como actividad marítima no portuaria, y, por consiguiente, sujeta a las concesiones y permisos que concede la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa, dependencia a la que en tales casos le corresponderá ejercer la inspección y vigilancia a nombre del Estado.*

Sin embargo, señores Senadores, es pertinente realizar una claridad legal respecto de la naturaleza de la actividad, a fin de asegurar la competencia de la autoridad marítima sobre la totalidad del fondeo. Y aquí se habla sobre cómo la fijación del costo y las competencias entre la autoridad marítima y la actividad portuaria que se define como tal. Este es un proyecto muy interesante porque se le quitaría a la Superintendencia de Puertos, que es una entidad del Ministerio de Transporte, como una dependencia y se la pasaríamos directamente a la Dimar. Esto, y además el trabajo que viene realizando y las operaciones que viene realizando por parte de la Dimar, son las que se ejecutan de manera rápida, pronta en materia portuaria.

El Ministerio de Transporte siempre se ha caracterizado por ser un poco más lento en este tipo de temas; eso significa que se la estaríamos quitando al Ministerio de Transporte, algo así entre unos 10 y 15 mil millones de pesos que entrarían a ser estructurados a la Dimar directamente, para todo este tipo de trabajo de boyaje, de fondeo y de tarifas que se estructura dentro de este nuevo artículo del presente Proyecto de ley.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Gracias señor Presidente, tengo algunas incertidumbres que plantear relacionadas con este

proyecto; es un proyecto que, al parecer responde a la autoría del Senador Clopatofsky, ahí aparece un proyecto firmado por él que es muy similar y después aparece el enviado por el Ministerio de Defensa. Al parecer la iniciativa como él lo ha sugerido es buena, un poco actualizar y modernizar las tarifas que por sus servicios debe prestar y cobrar la Dimar, para financiar su operación y su funcionamiento. Concluye el doctor Clopatofsky diciéndole, que si eso lo aprobamos, estamos aliviando el presupuesto de la Dimar, que vale 15.000 millones de pesos al año, ¿a quién, al Ministerio del Transporte?

El honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays responde:

Al Ministerio de Transporte por cuestión de las tarifas de fondeo que recolecta a través de la Superintendencia.

Sigue su intervención el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Es que lo que no veo es por qué el que se beneficia es el Ministerio del Transporte y quien lo presenta son las Fuerzas Armadas; pero a mí me parece muy poco serio, señor presidente, que nosotros aprobemos un proyecto sin un estudio previo que diga cuál va a ser el impacto económico de este proyecto, sobre la actividad marítima en Colombia. Aquí estamos dándole facultades al Ministerio para que él discrecionalmente establezca las tarifas; pero además fíjese usted lo que el proyecto dice: in limite y hacia el futuro, o sea que aquí no volveremos a tocar este tema mientras este proyecto tenga vigencia jurídica; no solamente detallan y tratan de ser lo más exhaustivo posible las actividades objeto de tarifa, sino que finalmente dicen: los demás hechos que se presenten en el desarrollo de las funciones de la Dirección General Marítima en el futuro.

Es decir, con anticipación este congreso renuncia a tocar este tema y la entrega a la Dirección General Marítima, Dimar, la facultad de establecer tarifas en el futuro. Lo único que hace este proyecto en una redacción simplista, facilista, es señalar, podrán cobrar por estas actividades, sin decir cómo, sin que exista un estudio que diga cuáles son los criterios, sin haber evaluado el impacto que sobre la actividad marítima ello ocasiona. Esto por supuesto desde Bogotá, visto por un Senador de Bogotá, no es ningún problema; pero, para quienes estamos en la Costa, sabemos que su actividad marítima depende en gran parte de su economía, nos parece grave que esta cosa suceda. Esto impacta incluso sobre las denominadas marinas, que son los lugares que el Estado ha obligado a que sean a donde tengan que cabotar, parar o ubicarse las naves de cualquier calado, para efectos de control de seguridad estatal, etc.

¿Ustedes se imaginan esto en manos de las capitanías de puerto, cobrando hasta para entrar, porque así aparece en esta descripción? No veo aquí un estudio serio, reposado, sereno, del impacto económico del proyecto. Le recomendaría a la comisión que le pidieran al Ministro que nos enviase ese impacto, pero que además este proyecto técnicamente traiga rangos entre los cuales moverse, que le impongan límites a quien va a ejercer la facultad de establecer tarifas, como ocurre en toda reglamentación tributaria que el Congreso hace; porque el Congreso no puede renunciar a su facultad de establecer el tributo, de establecer los límites,

de decir quien es el sujeto pasivo y el sujeto activo en una operación en la cual surjan contribuyentes o haya que pagar tarifas o impuestos en el país.

A mí me parece que ese proyecto es muy simplista, muy facilista, muy ligero, además no hay elementos de juicio suficientes como para que el congreso seriamente tome o apruebe esto. Recomendando, en consecuencia, señor Presidente, se le devuelva al ponente, oficie al ministerio o a la DIMAR, para que complementen por favor, tampoco es que estemos aquí para dar pupitrazo y para aprobar lo que demande el ejecutivo sin que antes hagamos unas mínimas reflexiones. Esas son mis opiniones.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor presidente, a nosotros nos gusta mucho cuando el señor Senador Varela interviene, porque a pesar de que es muy vehemente y habla absolutamente para todo, siempre aporta muy buenas luces; creo que si el Senador Tarapué tuvo la paciencia de escucharnos en este tema, el doctor Clopatofsky también tendrá la misma paciencia. La verdad es que hace algunos años aquí tramitamos aquel Proyecto de ley del practicaaje de los operadores, de los barcos, de las grandes embarcaciones que llegan a unos puertos colombianos y le tienen que entregar a prácticos colombianos, lo que es la entrada a los puertos y eso tuvo una reglamentación muy delicada, muy de fondo, que tuvo hasta amenazas de tráfico de influencias.

Estuve allá en la Dimar en varias oportunidades y hubo mucho tira y afloje, amenazas, tráfico de influencias, hubo muchas cosas desagradables que nosotros las erradicamos de frente y el que se atravesara que la pusiera como quisiera. Así salimos adelante en el proyecto para darle mucha transparencia a ese proyecto. Todo lo que usted hace es de muy buena fe, este proyecto aporta muy buenas luces, para ver cómo solucionamos en alguna forma esa acción paralela del Ministerio. La verdad es que entre el Ministerio de la Defensa vía la Dimar y el Ministerio de Transporte vía Superpuertos, ha habido unas acciones paralelas que a veces se encuentran y esto es lo que trata de solucionar el doctor Clopatofsky.

Pero estoy de acuerdo con el doctor Varela que necesitamos mayor claridad, necesitamos que el Ministro de Defensa, por encima o en compañía del Almirante Soto o quien esté de comandante de la Dimar, nos exprese su concepto; y también el Ministro de Transporte por encima del mismo Superintendente, porque el Superintendente y el Director de la Dimar son los ejecutores de unas políticas de los Ministerios, de acuerdo con la ley y de acuerdo con las mismas directrices. Sí creo que deberíamos profundizar un poco más, en el ánimo de darle mayor cobertura, mayor concreción y también mayor claridad para nosotros, porque nos ha abierto los ojos el doctor Varela, y nos hizo recordar todo lo que fue la época vieja del Proyecto de ley de practicaaje. Para nosotros, para todos es importante claridad.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

No quería contar esto, pero en su momento si me veo obligado voy a dar el nombre, porque averigüé el nombre de un funcionario de Jurídica del Ministerio de Defensa, que le llama a esta

Comisión la Doncella Fácil, todo lo que se envíe aquí se pasa sin revisar; voy a dar el nombre si me veo obligado a hacerlo.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senador Varela, he estado en esa comisión todo el tiempo de lo que llevo en el Congreso de la República y aquí hemos sido juiciosos; pero además de eso, lo que pasa es que como por esta comisión vienen tantos proyectos de honores a veces la gente puede interpretar otras cosas, pero aquí somos muy juiciosos. Lo que dicen los Senadores Varela y Manuel Ramiro Velásquez, es cierto, esto es una discusión que amerita que venga el Ministro, que ya viene, y si hay que escuchar al señor Almirante de la Dimar también lo invitamos a que venga, y si hay que escuchar al Ministro del Transporte también. No sé cuál fue la historia de lo que sucedió antes Senador Manuel Ramiro, pero lo que sí puedo decir es que este proyecto aquí lo que hay son dos cosas, el tema de la Superintendencia señor Presidente, que quiere mantener el servicio de recolección de las tarifas; un tema es lo que quiere la Superintendencia a través del Ministerio de Transporte, que es mantener el recaudo directamente, las tarifas que por fondeo se vienen recolectando.

La otra instancia es que la Dimar que viene hace más de 50 años como una instancia marítima, que es la que hace todos los servicios de cabotaje, boyaje y demás, ellos son los que están haciendo el trabajo. Entonces la Dimar lo que está solicitando y lo que está pidiendo, es que ese trabajo que está realizando con el escaso personal que tienen en estos momentos, porque por ejemplo cuando va a atracar un buque a la Sociedad Portuaria de Barranquilla, Cartagena o a la de Santa Marta, siempre requieren de un remolcador, todos esos costos: remolcador, los vigías, hace parte de la capitanía de puertos, además que hace parte de la Dimar.

Entonces esos dineros y la gran pelea es si la sociedad de la Superintendencia de Puertos adscrita al ministerio, mantenga esa recolección de esos impuestos, cuando no están haciendo un trabajo expedito y como leí la Sentencia de este Magistrado, habla sobre la diferencia de lo que es marítima y lo que es portuario, y aquí se define cómo la Dimar es eminentemente marítima, se le está dejando todos estos elementos que tiene en estos momentos la Superintendencia a través del Ministerio, que no está haciendo su trabajo eficaz, para que pase directamente a la Dimar. ¿Eso cuánto vale? Entre 10 y 15 mil millones de pesos, obviamente hay estudios serios frente a ese tema, lo que pasa es que depende de las situaciones económicas que vive el país, ahora estamos viviendo una situación en donde hay un alto tráfico marítimo, hay muchas más mercancías que están entrando a las Sociedades Portuarias, barcos, buques de gran calado. Entonces la recolección obviamente también depende de esto.

Senador Varela, además del vaso con agua, para que no ataque, esta es una ponencia seria, buena y sustentada; lo que pasa es que aquí no voy a meter todos los estudios numéricos en la exposición de motivos, porque nosotros los congresistas lo que hacemos es hacer un resumen dentro de la exposición de motivos, para no meter un ladrillazo acá y exponérselos a los congresis-

tas y si hay alguna duda, entonces traer todo ese mamotreto para que lo vean, si es del caso. Pero esto es un proyecto diferente a lo que sucedió antes, aquí no hay intereses de piratas, no, esto se trata de funciones y de recaudo y actualización de unas tarifas que la Dimar requiere. O sea, no es que nos estén metiendo el dedo, ni que nosotros queramos hacer, sin embargo con la venia de la Presidencia aquí está el señor Ministro, que es un proyecto interesante presentado por el ministerio de la Defensa de la cual soy el autor.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Lo mismo que el proyecto que discutíamos anteriormente, uno parte de la buena fe del Senador ponente, y puedo estar parcialmente de acuerdo con el Senador Ricardo Varela, en el sentido de que necesitamos más información. Le decía que parcialmente estoy de acuerdo con el Senador Varela, que se necesita más información, de pronto en el articulado podemos ver si con la información nos deja tranquilos; estoy de acuerdo que si los recursos que se pretenden trasladar a la Dimar, fueran significativos para el Ministro de Obras Públicas, aquí estaría dando la pelea seguramente; por lo tanto creo que eso lo puede soportar con los ingresos que recibe. También es claro que la función de la Superintendencia de Puertos, no es la de promocionar el desarrollo de lo que es la actividad misma de funcionamiento del puerto, tienen una función de control, antes que de estímulo. De manera que creo que está mal ubicado que esos recursos lo recoja la Superintendencia, creo que puede servir más en el otro lado.

Parcialmente de acuerdo con el Senador Varela, en el sentido de que hasta que no veamos cómo se dan unas atribuciones tan amplias, sin que haya unos controles, que no sé cómo estarán, para que los recaudos se inviertan bien, para que sea transparente, para que la manera de incrementar tarifas, obedezca a unos criterios técnicos hacia futuro; porque como dice el Senador Varela, queda como muy abierto esa potestad, hasta que no tenga por los menos a título personal más información, todavía seguiría insistiendo que es mejor que sigamos discutiendo sobre el tema. Gracias señor Presidente.

Toma la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa:

También estoy de acuerdo, no importa por cuánto sea la cuantía, pero lo importante es que lo que se haga, se haga bien hecho desde el principio; porque de lo contrario comienzan los problemas posteriores, porque hemos dado una libertad sin límite y después no hay quién le ponga la mano a esa situación. Creo que el proyecto es bueno, indudablemente es lo que corresponde y no me opongo a eso, pero también sí quiero tener claridad, o por lo menos que en el proyecto haya unos parámetros hasta dónde, qué tiempo, cuándo se puede volver a revisar por este congreso, porque de esta manera parece ser que realmente el Congreso no vuelve a tocar el tema.

Quiero que este proyecto lo profundicemos un poco más señor Presidente, porque realmente es interesante, es importante como está planteado, lo que me asalta la duda, es qué va a pasar realmente si no hay los controles, si no conocemos

más del proyecto, sencillamente que lo que se ha planteado. Entonces pido que el señor ponente o nos aclare o retome nuevamente esto, y en próxima sesión tengamos más fundamentos para aprobar este proyecto. Gracias.

Interviene el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Entonces de qué trata el proyecto. El proyecto básicamente es un proyecto que hace explícito un problema que está latente allí y no se ha solucionado, es el problema de las tarifas que debe cobrar la Dimar. La Dimar tiene una naturaleza jurídica si se quiere exótica, pero es una dependencia del ministerio, la Dimar debería ser como tal, si se quiere ver un establecimiento público, pero difícil me quedaría a mí venir a esta comisión a pedir que le demos personería jurídica a la Dimar; entonces lo dejamos en su naturaleza Unidad Administrativa Especial.

Qué hace la Dimar. La Dimar fundamentalmente lo que hace es en la administración de los puertos, las capitanías de puertos y buenas partes de las reglas, de lo que se hace en los puertos, eso en el mundo entero tiene un precio. La zarpa de un barco en el mundo entero tiene un precio. El Senador Clopatofsky con nosotros colaboró profundamente, y reitero lo que él dice, la ponencia es seria, quizás no trajo todo el soporte técnico que ustedes hubieran deseado. Entonces ya tenemos claro lo que se quiere ver, que son las cifras y los números de lo que estamos hablando. El proyecto lo que busca es hacer explícito cómo se hacen los cobros de las obligaciones por manejo portuario y fijar el sistema y el método como dice la Constitución, para el cobro de estas tarifas, eso es lo que trae el artículo: el artículo primero trae una descripción básica del tema.

El artículo 2º trae los conceptos por los cuales se puede cobrar y de allí en adelante se desarrolla el sistema y el método para el cobro. Es eso el tema, nosotros no quisimos dejarle meter temas adicionales, estamos en el punto concreto de lo que se trata y no es más.

Hace una interpelación la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Quisiera preguntar y nos explique, cómo usted dice que está organizando las funciones, etc. pero no entiendo si al cambiar de la dependencia, la estructura del Ministerio de Transporte al de Defensa, si es así, y por qué se quiere hacer ese cambio de dependencia de Ministerio o si únicamente son funciones.

El señor Ministro de la Defensa, doctor Camilo Ospina Bernal, responde: son funciones, está dentro del Ministerio de Defensa, hoy en día es una dependencia del Ministerio de Defensa. El recaudo lo hace el Ministerio de Transporte, que en últimas termina en el mismo bolsillo, que es la tesorería General de la República; el bolsillo final no cambia, el punto es la destinación y sí tiene un efecto práctico. Normalmente los recursos, cuando son recursos que se originan en la actividad propia, eso se llama recursos propios, que no significan que sean de propiedad, son de la Nación, pero se le contabilizan a una determinada entidad. El efecto práctico es que se le permite usarlos allá mismo.

Entonces el efecto práctico de esto es que permite que la Dimar obtenga su propia fuente de financiación, que va a tener que venir a este congreso para ser aprobado, porque tiene que estar en la ley anual de presupuesto, ustedes mismos van a tener que votar cuánto se le va a dar a la Dimar o cuánto no, de esos recursos; los recursos siguen siendo Nación, siguen siendo presupuesto General de la Nación.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco pregunta: si ustedes están de acuerdo, pregunto cuántos artículos contiene el proyecto. Hay una duda puntual respecto de lo que acaba de acotar el señor Ministro, y es sobre las facultades abiertas que se están dando y que planteaba, y que no vendría al Congreso como acaba de decir el señor Ministro. Por qué no concretamos eso.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

El presupuesto es muy importante y tiene un impacto que va más allá de lo que el señor ponente ha explicado. Sí quisiera saber de qué manera este proyecto favorece o afecta a las llamadas Sociedades Portuarias, porque cuando estamos dando aquí facultades para que la Dimar establezca tarifas y recaude tarifas sin establecer rangos ni criterios, ni límites, sino las facultades para que se establezcan de acuerdo con estudios de costos, que es un concepto demasiado amplio, generoso y libertario, que quisiera saber por qué esto finalmente va a terminar favoreciendo a estas sociedades portuarias, que privatizaron los puertos de Colombia, les entregaron estos activos a unos particulares que hoy se enriquecen sin que haya seriamente una regresión, desde el punto de vista de beneficios, ni para el Estado ni para la sociedad.

Los vi y los veo cómo se enriquecen con muy pocos aportes, recibiendo los activos del Estado y esto le da facultades al Estado para que el cabotaje, dragado, buceo, paltimetrías, estudios, señalización de navegación, sean por cuenta del Estado y estas nuevas tarifas. ¿Existe el estudio sobre ese impacto, para poder aprobar esto? Ceo que no lo hay, no lo hay porque no se refleja ni en la exposición de motivos, ni en el informe del ponente.

Hace una interpelación el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senador Varela usted tiene toda la razón, un debate son las Sociedades Portuarias, aquí en esta comisión hemos hecho debates sobre la reforma a la Ley 1ª del año 1991, que es lo que cambió la Constitución de 1986 para reestructurar lo que son las Sociedades Portuarias, para acabar con Foncolpuertos y todo ese tipo de problemas que hubo de antaño; en eso tiene usted toda la razón y se les dio a unos particulares. Esto es muy parecido a los Transmilenio Senador Varela, nadie creía en el transporte público de Bogotá, nadie quiso invertir, los que invirtieron y los que se arriesgaron fueron los que se llenaron de plata en el tema de Transmilenio, así sucedió con las sociedades portuarias.

Nadie creía que eso iba a funcionar, sin embargo hubo unos que se metieron y se enriquecieron y quedaron vacíos dentro de la ley 1ª del año 1991, porque no se le está redimiendo realmente los di-

neros por concepto de impuesto y de concesión al Estado, ese es un debate que hay que hacer y estoy de acuerdo con usted, que lo hagamos. Pero este tema, cuando llegan los buques a esas sociedades portuarias, lo que están haciendo es que es hoy en día la Dimar, que es la que está recaudando esos dineros, estamos recaudando en una casi nada por la utilización de esos puertos, que son dineros y patrimonio de la nación, del estado, de los contribuyentes de los colombianos.

Entonces lo que se ha propuesto aquí en este Proyecto de ley presentado por el Ministerio de Defensa, es que frente a los estándares, aquí no vamos a ser nosotros responsables dándoles a ellos unas facultades, donde metan una serie de tarifas completamente diferentes a los estándares internacionales, más aun cuando estamos entrando al Tratado de Libre Comercio, y donde tenemos que entrar en forma competitiva, buscar y regularizar una serie de precios, de donde se regule esa competitividad. Aquí lo que se está haciendo es que se recoja el dinero que se tiene que recoger, no se cuantifica.

Hace una interpelación el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Es que no quiero aparecer aquí como el que se está oponiendo al proyecto señor Ministro. Concluyo de la siguiente manera: lo que he solicitado es mayor claridad señor Presidente. Resumo mi intervención de la siguiente manera: creo que las facultades son sin límites en materia discrecional, creo que hay que establecer algunos criterios que nos sugiera la Comisión, que hay razonabilidad en la facultad que vamos a entregar para establecer tarifas, que debiera haber unos rangos, pero que sobre todo esto debiera estar soportado en unos estudios económicos que despejen incertidumbres.

Si le damos a ahorrar con este proyecto 15.000 millones de pesos al Ministerio del Transporte, qué va a hacer el Ministerio del Transporte con esos 15.000 millones de pesos y por qué, y cuál es el impacto que sobre el Estado y sobre la economía del Estado va a tener ese solo hecho; aquí debiera estar el Ministerio de Transporte también explicando esto, no es que lo voy a reinvertir en tal desarrollo, o voy a hacer tal cosa, o el alivio va a significar que va a ser invertido en problemas sociales, no sé. Pero sí quisiera que el señor senador ponente, revisara su ponencia y nos trajera mayor información, mayor razonabilidad en su propuesta y menos solicitud de discrecionalidad sin límite, para establecer tarifas el estado, porque eso sí no tiene presentación que sea a consideración.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, pregunta:

Ese es un proyecto del Gobierno, no, entonces debo suponer que el Ministerio del Transporte está de acuerdo, sería absurdo que viniese a decir lo contrario. Partiendo de esa base veo que el fondo del proyecto lo que pretende es que ese tipo de impuestos, que hoy lo recauda para el Ministerio del Transporte, pase a ser recaudado por el Ministerio de la Defensa; creo que ese es el objeto fundamental. Pero además se reestablecen unas tarifas que estaban muy atrasadas. Esas son las preguntas básicas que creo que es el compendio de este proyecto, no.

Toma la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa:

Realmente estaba preocupada precisamente cuando se leyó el título del proyecto y cuando el doctor Clopatofsky hizo su exposición; pero él dice y estoy segura de que tienen que haber existido los estudios técnicos, el impacto económico, porque no se podría presentar aquí un proyecto que viniera sin estos soportes. No los tiene el Senador Clopatofsky en estos momentos, pero por lo menos tengamos entonces la lectura del articulado, para ver qué nos deja y de pronto tener más claridad sobre esto, como para no dejar este proyecto en el aire, o en su defecto darle el tiempo nuevamente, para que sea presentado como soporte que usted está pidiendo.

Pero creo y estoy segura de que esto debe existir, porque viene de altos funcionarios que saben que tiene que haber un estudio técnico, un estudio de impacto y que no puede presentarse un proyecto así tan simplista, como dice el doctor Varela. Entiendo y comparto su preocupación, pero también le pido al doctor Clopatofsky que si hay claridad en estos momentos sobre eso, nos la haga llegar para poder sacar este proyecto adelante. Muchas gracias.

Interviene el señor Ministro de la Defensa, doctor Camilo Ospina Bernal:

En términos de tarifas para un servicio público que es el de transporte en las condiciones que se den a la ley. Si usted honorable Senador Varela, el artículo 4º por ejemplo, establece claramente parte del sistema, dice el artículo cómo se hace la tarifa, cuáles son los criterios que tienen que tenerse en cuenta, justificación y eso a su vez es rematado por el artículo 5º, que establece con definición cómo se arma el sistema. Esta no es una facultad abierta, todo lo contrario, el proyecto va con una facultad absolutamente reglada y dice que las tarifas se pueden cobrar de acuerdo con las siguientes pautas y las da. Quizás no traiga el porcentaje, pero es que no se trata de eso, lo que se trata básicamente es de establecer el sistema y el método de cobro y allí están los dos definidos en detalle.

Si usted lo mira, no es una facultad abierta, en ningún momento es una facultad abierta, lo que estamos haciendo es definir funciones, sobre esas funciones definir que se puede cobrar una tarifa, que hoy en día en la gran mayoría se cobra y los sistemas para actualizar esas tarifas, ahí están.

El honorable Senador Fabio Granada Loaiza, pregunta:

Hay algún organismo internacional que regule esos precios o no lo hay.

El señor Ministro de la Defensa responde: no, eso no está regulado, hay tratados internacionales sobre algunos aspectos, pero una regulación de precios no la hay; es libre mercado, porque eso define por ejemplo que usted determine si utiliza Guayaquil o Buenaventura, es una cuestión de mercado.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Otra inquietud senador Varela, que esos mayores ingresos a qué se destinarían, eso se obliga o es optativo.

Responde el señor Ministro de la Defensa Nacional. No, básicamente mejorar el servicio de boyas, el servicio de señalización en el mar, que son los servicios básicos y de fondo que presta la DIMAR, aquí está explícito.

El señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Informa que vamos a poner en consideración, vamos a votar esto, creo que hay suficiente ilustración del tema.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Una pregunta para que me ilustren, es posible crear una subcomisión que revise el texto de la comisión primera y se haga la información que dice el señor Ministro que existe, y en la próxima reunión debatimos este tema para despejar estas incertidumbres.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco manifiesta lo siguiente:

Si el señor ponente está de acuerdo no tengo ninguna objeción, tenemos el tiempo para aprobarlo indudablemente antes de que termine el semestre. Que se haga una subcomisión para que estudie el tema más a fondo, porque no teníamos mayor información de la importancia del proyecto.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Lo que propondría señor Ministro y señores Senadores si ustedes a bien lo tienen, como mañana vamos a sesionar, por qué no invitamos al señor Almirante Director de la Dimar aquí, yo tengo la información. Senador Varela, es que cuando usted habla aquí obviamente salta los cabellos del artículo 2º, la Dirección General Marítima podrá cobrar por la prestación de los siguientes servicios, y hay una lista de cosas acá; pero lo que le disgusta a usted, es que dice: los demás hechos que se presenten en desarrollo de las funciones y atribuciones de la Dirección General Marítima que sean susceptibles de aplicación del método y sistemas dispuestos por la presente ley.

Usted sabe cuál método es. Este es un método muy técnico que obviamente tampoco se lo sabría explicar con toda la propiedad del caso, me lo explicaron que son frente a los estándares internacionales; este sistema se llama el ABC, que era lo que al comienzo les trataba de explicar: el Sistema Activitis Bays Custing, costo basado en actividades. Aquí sale todo, comienza a resaltar todos los costos hasta analizar el *oudcualin* imputan los costos, productos, servicios, inclusión de la demanda, de actividades a lo largo de todo su ciclo de vida.

Es así como los estudios presentados por la autoridad marítima del Ministerio de Hacienda, los cuales fueron avalados mediante oficio del 11 de agosto del 2005 y suscrito por el señor Ministro, se toma como método para la base en la imputación del costo en el sistema ABC. El sistema ABC es de gestión integral, el cual permite conocer el flujo de las actividades realizadas en la entidad y que están consumiendo los recursos disponibles, e imputan o incorporan costos o los procesos y para el caso de Dimar, se ajusta estrictamente al costo de los servicios que presta según las actividades que realiza de manera individualizada.

Es un sistema que existe. Me lo estuvieron explicando, para eso son los ponentes, para dar una buena fe de que ese sistema es recomendable, es bueno internacional, para eso somos los ponentes, porque si no cada proyecto que se debate aquí en el Congreso de la República, tendremos que armar una subcomisión para ir nuevamente allá. Entonces la función nuestra sería armar subcomisión para cada proyecto que se haga acá, porque de igual manera habríamos podido decir con el proyecto del Senador Tarapués, crear una subcomisión para buscar la universalidad de todos los caídos, armemos una subcomisión, para eso le estamos dando la potestad, la libertad y la confianza, para que el Senador Tarapués haga su ponencia como debe ser.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

No está de acuerdo el señor Ponente con la subcomisión. Entonces continuamos la discusión, ahora someto a votación el proyecto.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, sí es importante lo que dice el Senador Clopatofsky cuando se tratan de proyectos del gobierno, se hacen subcomisiones y cuando no, entonces sálvese quien pueda; es importante y no me queda claro, por qué se quiere cambiar, quién recoge o quién hace el recaudo: por qué, para qué y si es que van a encarecer la prestación de los servicios, eso también hay que mirarlo, reflejarlo y se necesita toda esa información financiera, la necesitamos ya sea que se haga a través de la comisión o la subcomisión, o mañana, pero nosotros sí necesitamos una información más clara sobre este proyecto.

El señor Presidente pregunta a la secretaria como tenemos la comisión mañana, tenemos es sesión conjunta. Pregunto si podemos tratar el caso mañana.

El señor Secretario informa a la presidencia que hay sesión conjunta y hay anunciados 4 proyectos más, y probablemente el proyecto, sí se puede tratar el tema mañana.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, solicita a la secretaria que entonces se coloque como primer punto del orden del día luego de la conjunta. En tal evento se aplaza el proyecto para mañana su aprobación. También le solicito a la secretaria invitar a la Dimar a los que tengan injerencia en el proceso, para que nos expliquen y hagan mayor claridad sobre los Senadores para que puedan tener su votación muy clara. La conjunta a qué horas comienza.

El señor secretario informa que la sesión conjunta estaría citada hacia las 10:00 a.m. y este proyecto de acuerdo con esas instrucciones quedaría anunciado su discusión y votación para el día de mañana.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Señor Ministro si pudiéramos tener acceso a esa información a los estudios que se suscitaron para la evaluación del proyecto esta tarde, para que tengamos tiempo los senadores de mirar, entonces sí señor secretario.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, a través de la Secretaría le voy a dar toda la documentación de la cual tengo, para los que estén interesados analizar sobre el tema.

Toma la palabra el señor Presidente:

Se hará entrega a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive que lo ha reclamado, al senador Varela y a los demás senadores que tengan interés en el mismo. Entonces continuamos con el orden del día, queda aplazado este proyecto.

Se continúa con el orden del día.

Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado, *por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones.*

Autora: Honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponente: honorable Senadora Isabel María Figueroa González.

Informo señor Presidente que la Senadora Alexandra Moreno Piraquive presenta en estos momentos una proposición sustitutiva sobre este proyecto.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, anuncia que se abre la discusión del proyecto leído.

El señor Secretario informa a la presidencia que hay una proposición sustitutiva al texto.

El señor Presidente informa, es diferente, es una proposición sustitutiva al texto. Entonces anuncio que se abre la discusión sobre la Proposición con el cual termina el informe:

El señor Secretario da lectura a la Proposición:

Proposición

Archívese el **Proyecto de ley 108 de 2005 Senado,** *por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones.*

Firma: Isabel María Figueroa.

La proposición sustitutiva en tal evento diría así señor Presidente: Dése primer debate al Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado. “Por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones”.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señor Secretario, la Senadora ponente pide el archivo del proyecto y la Senadora Alexandra Moreno pide que modifiquemos el texto. No, si lo vamos archivar no necesitamos modificar ningún texto, o sino, lo vamos a archivar, entonces así anulamos los textos.

El señor Secretario aclara a la Presidencia que debe darse discusión primero a la proposición

sustitutiva presentada por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Pero cómo hacemos, es que la proposición contraviene exactamente lo que pide la ponente, entonces tengo que someter a votación según el reglamento la proposición de la ponente. Pero cómo sustituye Senador alguno, una proposición. No, tengo una pregunta que es de pero grullo, una proposición de un ponente que dice archívese y alguien presenta una proposición sustitutiva de esa ponencia diciendo no, léase, no se archive. No, eso en el reglamento no conozco esa regla, pero sí, ustedes me hacen caer en razón.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Simplemente es claro y comparto su punto de vista, la ponente presenta ponencia, hay que votarla, lo que digo es: si ella va a modificar a través de lo que ella se opone, porqué no buscan hablar antes de votar.

Manifiesta el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Tendría que hacer otra ponencia, eso ya sería diferente señora Senadora, eso sería otra ponencia; más bien le sugeriría que pida el aplazamiento, para que presente otra ponencia. Pero reglamentariamente senadora, yo tengo que someter a votación una proposición que dice archívese, cómo cambio eso. No, eso no es así, eso se refiere es a los textos, no a la proposición de archivo. Como tengo la claridad de que la propuesta de la Senadora tenga un análisis y un estudio, le propongo más bien a la Senadora ponente que pida el aplazamiento, retire la proposición de archivo para poderle dar trámite al aplazamiento. Usted retira la proposición de archivo, es que ella presentó una proposición de archívese el proyecto.

Pregunta el señor Secretario: entonces sería una sustitutiva de aplazamiento.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Entonces le pido que retire esa proposición para que no se muera el proyecto y lo podamos discutir y la Senadora pueda presentar su sustitutiva.

La Senadora ponente Isabel María Figueroa, así es, porque de lo contrario se muere el proyecto, y ella no tendría otra oportunidad; estoy de acuerdo en darle la oportunidad a la senadora de que se aplase el proyecto, retiro entonces la proposición y pido el aplazamiento.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, solicita a la Senadora ponente que pida el aplazamiento del proyecto, para hacer claridad sobre el mismo. En consecuencia preguntó a los honorables Senadores de la Comisión: Aprueba la comisión ese procedimiento. Ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto.

El señor secretario informa que ha sido aplazado el proyecto.

Se continúa con el orden del día.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Para un par de recomendaciones muy elementales su señoría, para quienes van a reestudiar el proyecto. Es que este tipo de proyectos que está bien

intencionado, termina siendo un instrumento más del privilegio y de las entidades del Estado, si hoy todos los hijos de las grandes gentes políticos y de las élites quienes ocupan los cargos en las embajadas, ahora serán los nietos. Entonces la recomendación es que se establezca que la conexión sea por mérito de quienes tengan acceso a este cupo.

Toma la palabra la palabra el señor Presidente:

Creo que ustedes van a presentar un nuevo proyecto.

Toma la palabra la Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Doctor Varela, estamos en eso. Precisamente la propuesta nueva trae cosas diferentes, para ser más incluyente, más general y tengan más acceso todos los estudiantes que necesitan hacer sus pasantías; precisamente en ese sentido va la reforma.

Se continúa con el orden del día.

El señor Secretario informa que el único punto que queda pendiente en el orden del día es el Proyecto de ley por la cual se reglamenta la reserva de la Policía Nacional y ninguno de los ponentes se encuentra. Señor Presidente en tal evento este proyecto quedaría anunciado para la sesión de mañana y continuar su discusión.

En consecuencia el señor Presidente levanta la sesión y convoca para mañana. Pregunto si hay algunas proposiciones para aprobar.

El señor Secretario informa que sobre la mesa se encuentran dos proposiciones que dicen así:

Proposición.

Cítese al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo; al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; al Jefe del Equipo Negociador por Colombia en el Tratado de Libre Comercio, doctor Hernando José Gómez Restrepo y a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, doctora Martha Lucía Vásquez Zawadzky, para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado informen sobre las disposiciones y compromisos a los que ha llegado este Gobierno a nivel internacional en materia laboral y sus implicaciones en la cantidad y calidad del empleo, tanto en los sectores ganadores como en los llamados perdedores.

Para el Ministerio de la Protección Social:

- Dentro de los acuerdos internacionales que Colombia ha suscrito en los últimos años, describa cuáles han sido sus alcances en materia laboral.

- ¿Qué beneficios y consecuencias le trae a los empleados y al país tener un capítulo de medidas laborales dentro del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos?

- ¿Por qué no se incluyó el principio de la no discriminación en el TLC?

- ¿Cuáles son los mecanismos de indemnización previstos para las mujeres y hombres que pierdan su empleo como consecuencia del TLC?

- ¿Cómo se prepara el Gobierno para garantizar mayor eficiencia y eficacia en las acciones de vigilancia y control que debe realizar el Ministerio de la Protección Social frente a los conflictos laborales que pueda generar el TLC?

La inversión extranjera ¿cómo se beneficia de las actuales normas laborales que posee nuestro país?

- ¿Qué estrategias se han diseñado para mejorar el poder adquisitivo de los empleados del campo?

- Para adelantar la negociación del Tratado de Libre Comercio, ¿qué estudios y análisis adelantó el Gobierno para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 823 de 2003, en especial sus artículos 4º y 5º? Y ¿qué estrategias ha diseñado para dar cumplimiento a las mencionadas normas en ejecución de dicho tratado?

Para el Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

- ¿Qué mecanismos en materia de cooperación laboral se lograron dentro del acuerdo?, ¿Cuál es su alcance? y ¿Cuántos recursos reembolsables y no reembolsables se obtuvieron de esta mesa de negociación en este tema?

- ¿Qué ajustes de la legislación interna contractual y laboral se deben o se tiene pensado realizar para incrementar el atractivo de Colombia hacia una mayor inversión extranjera? ¿Se han hecho estimados acerca del impacto que estos ajustes causarían en los empleados de los diferentes sectores de la economía?

- ¿Cómo se piensa captar una mayor mano de obra en cada uno de los sectores productivos con fines exportadores? Ello, ¿cumpliría con los objetivos delineados por este gobierno para la generación de empleo productivo del país? A cambio de esto ¿se estaría sacrificando algún sector productivo? ¿Cuál?

- ¿Cuántos empleos han generado las preferencias arancelarias de Estados Unidos y en qué sectores?

- ¿Cuál ha sido el incremento en el volumen y precio de las exportaciones por las preferencias arancelarias estadounidenses discriminado por sector?

- ¿Cómo ha crecido el ingreso percibido por los trabajadores y las trabajadoras en esos sectores beneficiados con las preferencias arancelarias estadounidenses?

- ¿En qué sectores se prevé la inversión extranjera o el aumento de producción y exportación a partir del TLC? ¿Cuál es la meta del Gobierno en la generación de empleo en dichos sectores?

- ¿Cuál es el perfil del empleo que ofrece el TLC y en qué sectores?

- ¿Qué estrategias ha diseñado ese Ministerio para dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 5º de la Ley 823 de 2003, con el fin de garantizar que esas micro, pequeñas y medianas empresas puedan competir en la ejecución del Acuerdo?

Para la Consejera de Equidad para la Mujer:

- ¿Cuál fue la participación de la Consejería en el proceso de negociación del TLC?

- ¿Cuál será la afectación para las mujeres en cuanto a la calidad y cantidad de empleo que genere el TLC?

- ¿Qué programas se han diseñado para las mujeres que pierdan su empleo como consecuencia del TLC?

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive

y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día martes 16 de mayo de 2006.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carriosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores, la proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada la proposición.

Proposición

Cítese a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isackson; al Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, y al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, informen sobre las presuntas irregularidades que se han presentado en la Cancillería, sobre una llamada nómina paralela, los excesos del gasto en las misiones diplomáticas y sobre el estudio que realizó la Contraloría General de la República. Invítese a la Presidenta del Sindicato del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctora Claudia Giraldo Avendaño y al Presidente de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia, doctor Edwin Ostos.

Para la señora Ministra de Relaciones Exteriores:

1. Colombia ¿ha acreditado empleadas domésticas y cocineros ante gobiernos extranjeros como funcionarios del personal técnico y administrativo, lo cual les otorga derechos, inmunidades y privilegios a estos y sus familias y que conlleva una carga onerosa para la Nación?

2. El Ministerio ha tenido dos reestructuraciones en los últimos cinco años, ¿cómo explicar entonces que su Vicecanciller, Camilo Reyes, afirme que no se han podido nombrar los funcionarios de carrera en los escalafones porque no hay suficientes cargos para poder hacerlo?

3. ¿Cuáles son los criterios utilizados en este gobierno para establecer las vacantes o número de cupos a proveer anualmente, para cada uno de los escalafones de Carrera Diplomática?

4. ¿Existe personal que ocupa cargos de carácter local en las Misiones de Colombia en el exterior? Se solicita reporte que incluya nombre, cargo, remuneración, forma de vinculación y fecha de la misma.

5. ¿Qué es el SIAD y desde cuándo se implementó en la Cancillería? ¿Cuál es el Costo de su adquisición, de los servicios de mantenimiento y actualización de esta herramienta?

6. El desorden contable y administrativo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores del que habla el informe de la Contraloría y que constituyen algunos de sus hallazgos, ¿se presenta en esta administración?

7. ¿De qué manera se ha pronunciado el Gobierno Colombiano en defensa de nuestros connacionales que residen en Estados Unidos, frente a la reforma migratoria que cursa actualmente en el Congreso de ese país?

8. ¿Cuál es el plan de contingencia a aplicar en caso de un éxodo masivo de colombianos deportados de Estados Unidos?

Para el señor Contralor General de la Nación:

1. ¿En qué consiste la modalidad de auditoría articulada establecida por la Contraloría General de la República? Determine las fases de la misma y el tiempo establecido para cada una de ellas, normatividad que la rige y procedimiento que implica cada una de ellas.

2. Respecto a la Auditoría Articulada llevada a cabo con el Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Semrex, informe:

- a) Procedimiento seguido para dar inicio a la misma;
- b) Desarrollo del proceso;
- c) Espacios de participación del Sindicato en su calidad de sociedad civil;
- d) Etapas del proceso culminadas;
- e) Dificultades presentadas durante el proceso auditor;
- f) Fase en la que se encuentra el ejercicio auditor;
- g) Razón por la cual a la fecha el informe no ha sido adoptado por parte de la Contraloría Delegada para la Gestión e Instituciones Financieras.

3. Informe acerca de las líneas de auditorías, incluidas dentro de la Auditoría articulada con el Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Semrex, y las generalidades de los hallazgos detectados por la Contraloría en el preliminar del mismo.

Para el Procurador General de la Nación:

1. Informe si la Procuraduría ha iniciado indagación preliminar o investigación alguna por los hechos denunciados en el informe de la Contraloría General de la República o por denuncias hechas por otros miembros del Congreso o por el Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Semrex, que guarden relación con nómina paralela, manejo de la provisionalidad, usurpación de cargos de carrera administrativa, contratación de personal del servicio doméstico y/o manejo administrativo de los gastos de representación.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día martes 16 de mayo de 2006.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Con el cuestionario anexo pongo en discusión la solicitud de citación. En consideración la citación leída. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobada la proposición.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 a. m. en el recinto de la Comisión Segunda de la Cámara y continuación de la sesión aquí en la Comisión segunda.

Nota: Se anexa copia Editorial del Periódico *El Colombiano* “Un fallo contra la vida”, como Constancia del Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El Presidente,
Jesús Angel Carrizosa Franco.
El Vicepresidente,
Habib Merheg Marún,
Secretario General,
Felipe Ortiz Marulanda.

ACTA NUMERO 23 DE 2006

(mayo 30)

Lugar: Recinto de la Comisión Segunda.

MESA DIRECTIVA

Presidente: Honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*

Vicepresidente: Honorable Senador *Habib Merheg Marún*

Secretario: Doctor *Felipe Ortiz.*

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, declara abierta la sesión. Solicitó a la Secretaría dar lectura al orden del día y el llamado a lista.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestando los honorable Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive

Habib Merheg Marún

Isabel María Figueroa González

Jesús Angel Carrizosa Franco

Jimmy Chamorro Cruz

Miguel Antonio Yepes Parra.

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar.

Con excusa médica radicada en la Secretaría de la Comisión deja de asistir a la sesión el honorables Senador: *Enrique Gómez Hurtado.*

ORDEN DEL DIA

Martes 30 de mayo de 2006

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y votación del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos de ley para su discusión, aprobación y votación en la sesión del miércoles 31 de mayo de 2006.

1. Proyecto de ley número 218 de 2005 Senado y 343 de 2005 Cámara, por medio de la cual se prorroga la vigencia del Decreto 1206 del 19 de junio y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

2. Proyecto de ley número 166 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, el municipio de Salamina en el departamento de Caldas, y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

IV

Anuncio de ascensos de Oficiales de Insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que serán votados en la sesión del miércoles 31 de mayo de 2006.

1. Armada Nacional:

a) Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Hugo de Jesús García de Vivero.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

b) Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, José Benjamín Manzanera Rodríguez.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

2. Policía Nacional:

a) Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Alberto Ruiz García.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hace presente el honorable Senador *Habib Merheg Marún.*

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Lo importante señor secretario es el anuncio de los proyectos. Se acaba de conformar el quórum decisorio.

El señor Secretario informa a la Presidencia que se acaba de conformar el quórum deliberatorio, de acuerdo con la lectura que se acaba de hacer queda hecho el anuncio.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Queda hecho el anuncio, entonces para mañana sesionamos a las 10:00 a. m. Entonces quedan anunciados los proyectos que vamos a aprobar el día mañana, así como los ascensos de los militares que fueron leídos.

El señor Secretario informa que sesionaríamos en el recinto de la Comisión Segunda del Senado y no daríamos un acto tan especial como en otras oportunidades.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores: *Francisco Murgueitio Restrepo, Manuel Ramiro Velásquez, Ricardo Varela Consuegra, Jairo Clopatofsky Ghisays, Fabio Granada Loaiza, Efrén Félix Tarapués Cuaical.*

El señor Presidente informa que se va a sesionar aquí en nuestra comisión. Preguntó a la Secretaría si hay algún otro punto para tratar en el orden del día.

El señor Secretario informa que no hay ningún otro punto, tampoco hay proposiciones sobre la mesa.

Acto seguido el señor Presidente levanta la sesión en vista de que no se encuentra nada más en el orden del día. Se convoca para mañana miércoles a las 10:00 a. m.

El Presidente,
Jesús Angel Carrizosa Franco.
El Vicepresidente,
Habib Merheg Marún,
Secretario General,
Felipe Ortiz Marulanda.

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 24 DE 2006

(mayo 31)

Lugar: Recinto de la Comisión Segunda

MESA DIRECTIVA

Presidente: Honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*

Vicepresidente: Honorable Senador *Habib Merheg Marún*

Secretario: Doctor *Felipe Ortiz*

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, declara abierta la sesión. Solicitó a la Secretaría dar lectura al orden del día y al llamado a lista.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive
Efrén Félix Tarapués Cuaical
Francisco Murgueitio Restrepo
Habib Merheg Marún
Isabel María Figueroa González
Jesús Angel Carrizosa Franco
Jimmy Chamorro Cruz
Jairo Clopatofsky Ghisays
Fabio Granada Loaiza
Manuel Ramiro Velásquez
Miguel Antonio Yepes Parra
Ricardo Varela Consuegra.

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

Con excusa médica radicada en la Secretaría de la Comisión, deja de asistir a la sesión el honorable Senador: Enrique Gómez Hurtado.

ORDEN DEL DIA

Miércoles 31 de mayo de 2006.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Ascensos para primer debate de los Oficiales de Insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, anunciados en la sesión del martes 30 de mayo de 2006 y entrega de pergaminos.

IV

Himno Nacional de la República de Colombia

V

Lectura de los Decretos Presidenciales números 1381 de mayo 5 de 2006 y 1498 de mayo 15 de 2006.

A. Himno de la Armada Nacional.

1. Ascensos de la Armada Nacional y entrega de pergaminos:

a) Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional *Hugo de Jesús García de Vivero*.

Ponente: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

b) Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional *José Benjamín Manzanera Rodríguez*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

B. Himno de la Policía Nacional.

2. Ascensos de la Policía Nacional y entrega de pergaminos:

a) Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional Alberto Ruiz García. Ponente: Honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

VI

Lectura, discusión, aprobación y votación de los proyectos de ley anunciados en la sesión conjunta del miércoles 17 de mayo de 2006.

1. Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, por la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.

Autor: Ministerio de la Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta** número 798/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 80/06.

2. Proyecto de ley número 121 de 2005 Senado, por la cual se reglamenta la Reserva de la Policía Nacional.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Senadores *Enrique Gómez Hurtado* y *Miguel Antonio Yepes Parra*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 693/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 898/05.

3. Proyecto de ley número 126 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entre sus autoridades aduaneras, firmado en Moscú, a los veintiocho (28) días de abril de 2004.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: Honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco* y *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 698/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 117/06.

4. Proyecto de ley número 195 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre pesca artesanal,

firmado en Popayán, a los trece (13) días de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ponentes: Honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* y *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 900/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 115/06.

5. Proyecto de ley número 198 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para establecer la Red Global de Desarrollo, hecho en Dakar, Senegal, el 23 de enero de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: Honorables Senadores *Fabio Granada Loaiza* y *Miguel Antonio Yepes Parra*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 900/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 113/06.

6. Proyecto de ley número 219 de 2005 Senado y número 13 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 19 del Decreto 1791 de 2000 que regula normas de carrera del personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministerio de la Defensa Nacional.

Ponentes: Honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 453/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 119/06.

7. Proyecto de ley número 243 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de seguridad social entre la República de Colombia y el Reino de España, hecho en Bogotá, el 6 de septiembre de 2005.

Autores: Ministerios de: Relaciones Exteriores, de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: Honorables Senadores *Habib Merheg Marún* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 37/06.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 129/06.

8. Proyecto de ley número 221 de 2005 Senado y 130 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y cultural de la Nación a la Institución Educativa Santa Librada del municipio de Neiva, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: Honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 596/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 125/06.

9. Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senador *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: Honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 685/05.

Ponencia primer debate: **Gacetas** número 884/05; 80/06.

VII

Lectura, discusión, aprobación y votación de los proyectos de ley anunciados en la sesión día martes 30 de mayo de 2006.

10. Proyecto de ley número 218 de 2005 Senado y 343 de 2005 Cámara, por medio de la cual se prorroga la vigencia del Decreto 1206 del 19 de junio y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Ponente: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 147/06.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 129/06.

11. Proyecto de ley número 166 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio histórico y cultural de la Nación, el municipio de Salamina, en el departamento de Caldas, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Ponente: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 774/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 129/06.

VIII

Anuncio de proyectos de ley para discusión y aprobación en la próxima sesión de la comisión, miércoles 07 de junio de 2006.

– **Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo modificadorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento**, suscrito en Caracas, el 24 de octubre de 2005.

Ponentes: Honorables Senadores: *Jesús Angel Carrizosa Franco* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

– **Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, por la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Semana Santa en el municipio de**

Mompós, departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

IX

Lo que propongan los honorables Senadores.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión el orden del día leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el orden del día de la sesión de hoy.

Se continúa con el siguiente punto.

Ascensos para primer debate de los Oficiales de Insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, anunciados en la sesión del martes 30 de mayo de 2006 y entrega de pergaminos.

I. Himno Nacional de la República de Colombia.

El señor Secretario da lectura de los Decretos Presidenciales números 1381 de mayo 05 de 2006 y 1498 de mayo 15 de 2006. Dicen así:

DECRETO NUMERO 1381 DE 2006

(mayo 5)

por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3° y 19 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 33 y 66 del Decreto-ley 1790 del 2000, previa recomendación de la honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares,

DECRETA:

Artículo 1°. Asciéndase a los siguientes oficiales de las fuerzas militares al grado de Contralmirante con fecha 02 de junio de 2006, por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 51, 52, 53, 55 y 66 del Decreto 1790 de 2000, así: *García de Vivero Hugo de Jesús* y *Manzanera Rodríguez José Benjamín*.

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 del numeral 2 de la Constitución Política y 47 del Decreto-ley 1790 de 2000.

Artículo 2°. La antigüedad de los oficiales ascendidos en el artículo anterior está determinada por el orden dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días de mayo de 2006. Firman el Presidente de la República, doctor *Álvaro Uribe Vélez*, y el señor Ministro de la Defensa Nacional, *Camilo Ospina Bernal*.

DECRETO NUMERO 1498 DE 2006

(mayo 15)

por el cual se asciende a un Oficial General de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y

legales, en especial las que le confieren los numerales 3° y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto y los artículos 20, 21, 22, 23 y 26 del Decreto-ley 1791 de 2000, previo el concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Asciéndase al grado de Mayor General en el cuerpo profesional con fecha primero (1°) de junio de 2006, al señor Brigadier General *Alberto Ruiz García*, identificado con cédula de ciudadanía número 19167606, por reunir los requisitos establecidos en los artículos 20, 21, 22, 23 y 26 del Decreto-ley 1791 de 2000.

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173, numeral segundo de la Constitución Política, y 27 del Decreto-ley 1791 del 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase, 15 de mayo del 2006.

Firman: Presidente de la República, doctor *Álvaro Uribe Vélez*, y Ministro de la Defensa Nacional, doctor *Camilo Ospina Bernal*.

A continuación suena el himno de la Armada Nacional.

1. Ascensos de la Armada Nacional y entrega de pergaminos:

a) Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional *Hugo de Jesús García de Vivero*. Ponente: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Toma la palabra el señor ponente, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Bien, con un respetuoso saludo a mis colegas de la comisión, a los honorables Senadores, al señor Ministro, al señor Director de la Policía, Señor Almirante de la Armada Nacional, todos los Altos Oficiales de nuestra Fuerza Pública, a todos los familiares, acompañantes de los exaltados por ascender hoy. Estamos cumpliendo el reglamento adoptado internamente desde hace algunos años por esta Comisión de Defensa y Seguridad Nacional con respecto a la dignificación que le hemos querido dar a cada uno de este proceso de ascensos para todos los integrantes de la Fuerza Pública, llámese Ejército, Armada, Fuerza Aérea o Policía Nacional, dentro de un compromiso institucional precisamente de reconocer públicamente ante la instancia que nos preserva a nosotros por efectos de las atribuciones que la Constitución le concede al Senado de la República para otorgar el beneplácito a los ascensos que el gobierno nacional tenga a bien procedimentar.

En tal circunstancia, vale la pena resaltar aquí esta ponencia en primer debate para el ascenso del Capitán de Navío *Hugo García de Vivero*, al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, teniendo en cuenta que cumple 27 años continuos de carrera militar y quien se ha formado con altísimas calificaciones en los estudios de formación militar, estado mayor, administración marítima, altos estudios militares de Caden-Cidenal; máster en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra de la República de

Colombia; *master* en Dirección de Empresas de la Universidad Alcalá de Madrid, España. Hemos de tener en cuenta su brillante trayectoria presentando resultados muy positivos en aras de la defensa, de la seguridad nacional. Su experiencia comprobada con eficacia, con honradez, en la jefatura logística conjunta del Comando General de las Fuerzas Armadas, en la Jefatura de Planeación del Ministerio de Defensa; en la Dirección de Abastecimiento de la Armada; en la Dirección Regional del Fondo Rotatorio del Atlántico. Todos ellos acreditándolo como un oficial comprometido con el servicio a la Sociedad, al Estado, a la nación colombiana.

Habiendo desempeñado a cabalidad misiones en el exterior como lo son: Cumplimiento Operación Unitas XXI en Panamá, Grupo de almacenamiento y artillería en Alemania, Práctica Geoestratégica Internacional en Italia, Austria, Inglaterra y Estados Unidos, registrando en su Hoja de Vida Medallas y Condecoraciones muy merecidas y felicitaciones de sus superiores, entre otras, las de Servicios Distinguidos a la Fuerza Submarina, Orden del Mérito Militar Antonio Nariño en Grado Comendador, Servicios Distinguidos en el Cuerpo de Guardacostas y Orden del Mérito Naval Almirante Padilla.

Vale la pena resaltar que, de acuerdo a nuestra visión, entrevista y registro de lo que es toda su vida Institucional, podemos nosotros recomendar a esta comisión, en esta fecha teniendo en cuenta su cumplimiento del Código de Honor de las Fuerzas Militares y de la Armada Nacional, al respecto de los Derechos Humanos, fundamentado en sus sólidos valores éticos y morales y en los principios y valores de la Democracia y de la Institución de la Armada Nacional. Vale la pena recomendar la aprobación por parte de los honorables colegas de esta comisión en forma favorable esta ponencia de primer debate para el ascenso al grado de Contralmirante del señor Oficial Capitán de Navío Hugo García de Vivero y aprobar su ascenso al grado de Contralmirante de la República de Colombia.

Un cordial saludo al señor general Alberto Ruiz García, hoy también a exaltar en su momento para el ascenso respectivo y al Capitán de Navío José Benjamín Manzanero. Muchas Gracias.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional Hugo de Jesús García de Vivero. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición de ascenso del oficial de la Armada Nacional.

Se invita al Oficial Capitán de Navío Hugo de Jesús García Vivero, a recibir el pergamino de ascenso.

Se continúa con el siguiente ascenso.

Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, José Benjamín Manzanera Rodríguez. Ponente: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Toma la palabra el señor ponente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Dándole cumplimiento a la honrosa designación que me ha otorgado la mesa directiva de la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, con el fin de rendir ponencia para primer debate del ascenso militar a Contralmirante de la Armada Nacional al Señor Capitán de Navío José Benjamín Manzanera Rodríguez, y que tal como lo ordenan la Constitución Política Colombiana y la Ley 5ª de 1992, me permito informarle a esta honorable Corporación que, luego de un detenido y serio estudio de su Hoja de Vida, concluyo que el Señor Oficial Manzanera Rodríguez ha venido cumpliendo con honestidad, transparencia y total cabalidad que le infiere el mandato Constitucional, al ofrecer respeto y dedicación incuestionable a su institución y a la Patria desde que ingresó a las filas castrenses de la Armada Nacional.

El hoy Capitán Manzanera, bogotano de nacimiento desde el 5 febrero de 1959, ingresó a la Armada Nacional para graduarse como Teniente de Corbeta el 1º de junio de 1979, en donde hasta la fecha ha observado excelente conducta y profesionalismo. La disciplina y entereza de su vida profesional emulan su vida familiar con la estructura moral y legalmente aceptadas en nuestra sociedad. Casado con Adriana de los Ángeles Carrasquilla Correa y con dos hijos, Alejandro José y Santiago, han hecho de su vida un riel de conducta y cumplimiento a sus obligaciones. Su vida Académica dentro de la institución ha sido ejemplo de éxitos; dentro de la vida castrense, ha logrado aplicar sus conocimientos en la orientación de la Armada Nacional, por lo que su carrera militar en la Armada Nacional lo ha llevado a realizar innumerables cursos de aplicación Militar en Colombia y en el exterior, entre los cuales se destacan Inteligencia Básica para oficiales de Diferentes Fuerzas, Curso de Táctica Submarinista y Práctica de Geoestrategia Internacional entre otros. Se destacan también sus 16 programas de intercambio académico internacional en países como Venezuela, Panamá, Ecuador y Argentina.

Todas las anteriores ejecutorias, su preparación académica y entrenamiento Militar han hecho que este Oficial tenga importantes logros en su carrera castrense al servicio de la patria; por lo tanto se ha hecho merecedor de 8 reconocimientos que enaltecen su labor profesional.

Señor Ministro de Defensa, señor Comandante de la Policía, Señores Oficiales que se encuentran; generales, Capitanes de la Policía Nacional, Armada Nacional, Batallón Guardia Presidencial; señor Presidente de la Comisión, Periodistas, sea esta la oportunidad para solicitarles a los honorables Senadores que se le dé primer debate aprobatorio al ascenso a Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío Manzanera Rodríguez, dadas las condiciones y el testimonio de lucha constante y perseverancia para alcanzar los objetivos encomendados por sus superiores en cumplimiento cabal de la Constitución Política de Colombia y en defensa de los intereses de la patria.

El señor Presidente somete a consideración y discusión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Anuncio que va a

cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Senadores el ascenso a Contralmirante de la Armada Nacional de José Benjamín Manzanera Rodríguez? Ha sido aprobado.

El señor Secretario manifiesta que ha sido aprobado el ascenso en mención.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate. Sí lo quiere la comisión.

El señor Presidente informa que omití en el anterior ascenso la misma pregunta. Pregunto para el anterior ascenso si quiere la Comisión que tenga segundo debate. Sí lo quiere la Comisión.

En consecuencia se designan como ponentes los mismos del primer debate para la plenaria del Senado.

Se invita al señor Capitán de Navío Manzanera Rodríguez José Benjamín, para que reciba el pergamino de ascenso.

Se continúa con el siguiente ascenso.

– Ascensos de la Policía Nacional y entrega de pergaminos.

A continuación suena el himno de la Policía Nacional.

– Al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional *Alberto Ruiz García*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Toma la palabra el honorable Senador ponente, doctor Jesús Angel Carrizosa Franco.

El estudio detallado de la hoja de vida de este Oficial General de la Policía Nacional permite ver claramente que ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución Nacional, la ley y los reglamentos para acceder a los diferentes grados de su carrera.

El señor Oficial General *Alberto Ruiz García*, nacido el 10 de noviembre de 1949 en Sevilla, Valle, cumple 35 años de continua carrera policial, habiéndose destacado con altísimas calificaciones en los estudios de formación académica, tanto en los cursos reglamentarios como en los de especialización; ha recibido meritorias condecoraciones, distintivos y felicitaciones en las diferentes unidades y cargos; ha desempeñado con decoro los cargos, comisiones y servicios en su trayectoria, tales como:

- Director de Policía departamentales
- Director de Policía Metropolitana de Bogotá
- Director de Policía Judicial
- Director Operativo de la Policía Nacional, cargo que actualmente ocupa.
- Agregado de Policía en la República Bolivariana de Venezuela

Condecoraciones:

- Servicios Distinguidos en Primera, segunda y tercera vez
- Cruz al mérito policial
- Mención honorífica
- Orden de Boyacá Categoría gran oficial
- Orden de la democracia
- Orden civil en grado de comendador

- Orden Gran Caballero
- Condecoración Águila de fuego
- Condecoraciones otorgadas por Policía Militar, Infantería de Marina y Fuerza Aérea.

Su formación personal, profesional y policial hacen del Señor General Ruiz García un sobresaliente Oficial de la Policía Nacional, cuya experiencia, valor y compromiso otorgan a la Nación confianza, en el difícil reto que le otorga la Patria a nuestra Fuerza Pública para salvaguardar la institucionalidad y democracia.

Proposición

Por las razones anteriormente expuestas y por ser depositario de la confianza de toda la Nación, por su formación personal, profesional y policial, y porque su compromiso y valor otorgan a la patria seguridad en la preservación de la institucionalidad y democracia, rindo Ponencia favorable para primer debate de ascenso a Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional Alberto Ruiz García.

Señor Presidente, está leída la ponencia.

El señor Vicepresidente, Senador Habib Merheg Marún, somete a discusión de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia. Someto a consideración de la comisión. ¿Aprueba la comisión el ascenso al oficial y al grado al que se le asciende? Ha sido aprobado.

El señor secretario informa que ha sido aprobado el ascenso.

El señor Vicepresidente pregunta a la comisión si quiere que este ascenso tenga segundo debate. Sí lo quiere la Comisión.

En consecuencia se nombra para segundo debate al mismo Senador que rindió ponencia para primer debate.

Se invita al señor Mayor General de la Policía Nacional, Brigadier General Alberto Ruiz García, para recibir la condecoración de ascenso.

Interviene el señor Brigadier General Alberto Ruiz García.

Señores Senadores integrantes de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, señor Ministro de la Defensa Nacional, señor Vicealmirante, Subcomandante de la Armada Nacional, señores Generales de la Policía Nacional y de insignia de la Armada Nacional, Honorables Senadores Jesús Ángel Carrizosa Franco, ponente; honorable Senador Habib Merheg Marún, Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado; doctor Felipe Ortiz Marulanda, Secretario General; doctor Eduardo Campo Soto, Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura; honorable Senador Tito Rueda, honorable Representante a la Cámara, doctor Gutiérrez; amigos de la Policía Nacional en todas sus categorías; doctora Julia, Asesora del Consejo Superior de la Judicatura; mi querida esposa, Doris Cecilia Jaimes. Me corresponde el honor de pronunciar las palabras de agradecimiento por haber sido aprobadas las ponencias que dan la salida Constitucional para acceder a los grados de contralmirante a los señores Capitanes de Navío Hugo García, señor Capitán de Navío José Benjamín Manzanera Rodríguez.

De verdad que es un honor, quiero presentar los agradecimientos a todos quienes han sido

artífices de estos logros. Siempre he manifestado que los triunfos no se obtienen solos, los triunfos son la sumatoria de energías; los triunfos son las sinergias que se confabulan para alrededor de una persona hacer que esta tenga éxitos. Estoy seguro de que los señores contralmirantes que hoy ascienden así también lo perciben. El llevar el uso de la palabra indudablemente me da una pequeña ventaja y con el respeto debido de los señores oficiales de la Armada que hoy ascienden quiero hoy manifestar algunas circunstancias y pasajes de mi vida en este lugar y recinto tan propicio, solemne e histórico, en esta oportunidad única que se da al General para expresar los sentimientos. De origen humilde soy traído de un hogar con muchos valores y principios morales bendecido por Dios que me ha permitido alcanzar estos niveles que siempre me han acompañado y que siempre me ha tendido la mano para salir adelante en las difíciles tareas que cualquier oficial de la fuerza pública debe afrontar.

Afortunado de tener una esposa y unos hijos que son el valuarte de mi espiritualidad y que son los que impulsan y se constituyen en el acicate de mi vida para emprender unos grandes retos que el país nos ofrece y nos impone. Educado en el Colegio General Santander de Sevilla, Valle, colegio de un alto nivel académico en su época y que albergó como catedrático al doctor Velasco Ibarra cinco veces Presidente del Ecuador. Estudios secundarios que complementé luego en la Universidad del Quindío cuando inicié la carrera como ingeniero civil, la que abandoné a los dos años para ingresar a la Policía Nacional en el año 1972, ingresar como subteniente en el año 1974, fungir como Brigadier General en el año 2002 y hoy en el feliz momento de ascender al Grado de Mayor General de la Policía Nacional, Institución de mis entrañas y la institución que me hace vivir los mejores momentos de mi vida; institución a la que le he entregado lo mejor de mí con mucha humildad por la que lucho, la que definiendo por sobre cualquier otra consideración particular de la institución a la cual seguiré sirviendo hasta que el Gobierno nacional así lo disponga, con amor, vocación y con entrega total.

Abogado de la Universidad La Gran Colombia, egresado en el año 1993, donde tuve la fortuna de haber sido eximido de preparatorios por haber superado el porcentaje mínimo que se exigía para el efecto; especializado en la Universidad Externado de Colombia en Alta Gerencia; comandante de algunas unidades que también llevó en mi corazón, especialmente el Departamento de Policía Santander, donde trabajé por tres oportunidades como Capitán, Coronel y Subcomandante, y como Brigadier General, comandante de un departamento que hace parte de mis sentimientos y afectos. Preparado en algunas tareas fundamentales del trasegar policial en la parte de la planeación estratégica y en la parte operativa, razones que considero se tuvieron en cuenta para haberme designado hace 30 meses como Director Operativo de la Policía Nacional, cargo que hoy ostento y que me ha dejado también grandes satisfacciones y en el que he recibido un respaldo importantísimo del alto mando institucional, en especial sí del señor Director de la Policía Nacional; puede ser mi vida en breves palabras, pero no quisiera terminar sin

antes referirme a un tema que me apasiona y que llevo en mi mente y por el espíritu por el que cada día lucho denodadamente para hacer realidad lo que algunos tratadistas y este humilde servidor consideran lo que es la Policía del futuro.

Una policía del futuro que idealizamos, soñamos y esperamos ver materializada dentro de poco tiempo como la policía que verdaderamente surte las exigencias y las demandas de la sociedad colombiana—se dice que el futuro de la sociedad es el futuro de la Policía, o que el futuro de la policía es el futuro de la sociedad— es la policía cercana del ciudadano, una policía que no es ajena a la evolución tecnológica del mundo moderno, una policía que responde con creces a las exigencias de una sociedad que también ha venido evolucionando y que ya no se contenta con tener una policía que simplemente aparezca y simplemente haga presencia para aliviar el conflicto individual; una sociedad que reclama ya una policía que soluciona el conflicto, una policía gestora ante las autoridades de sus necesidades básicas, una policía que sabe tender la mano al ciudadano que protege al desvalido. Una policía que está al unísono de la evolución social; una policía más al servicio de la sociedad que al servicio del Estado; una policía que tendrá que cambiar su cultura para poder cumplir estos anhelos.

Eso requiere, a futuro próximo y cuando se alcance la paz de este país, algo que ya se vislumbra y que estamos seguros se va a dar después de haber trasegado por tantos avatares y haber tenido que sufrir tantas inclemencias y han tenido que soportar tantos sufrimientos, para poder mantener la democracia de este país, el don máspreciado que tiene Colombia. Así quedó demostrado el pasado domingo cuando en un ámbito democrático todos los colombianos sufragaron, cumplieron su deber político en medio de un ambiente de tranquilidad y seguridad que la fuerza pública se encargó de generar para que los colombianos votaran libremente y dijeran cuál es la mejor opción. Porque los colombianos sencillamente están pensando es en el futuro de Colombia.

Una policía en el futuro que tendrá que hacer un nuevo pacto social con los ciudadanos, un pacto social donde el ciudadano sea el eje fundamental de la tarea policial; una policía que tendrá que ser mediadora, conciliadora y no opresora, una policía que encarne el sentir, que encarne la respuesta que el ciudadano exige y una policía altamente calificada e idónea. Vendrán modificaciones de sus estructuras, de su organización; habrá nuevos compromisos de carácter legal y constitucional; tendremos que seguir trabajando para hacer una policía que además de ejercer control a una policía que también propenda por la calidad de vida de los colombianos; tendrá que llegar el momento en que la policía va a ser el amable componedor, la mediadora de los conflictos; llegará el momento en que la Policía va a constituirse en el eje fundamental del desarrollo del país, del Estado y de la sociedad. Soñar no cuesta nada, decía un poeta; pero la vida es de los soñadores. Quien no sueña no puede pretender alcanzar unos éxitos. Me he permitido soñar muchos años, sigo soñando y sigo comprendiendo.

La construcción de esta institución es permanente, que es mucho lo que falta por hacer todavía

en bien de la policía y en bien de la sociedad colombiana y por eso hoy me lleno de emoción. Mi corazón está pletórico de felicidad al recibir este Grado que es difícil de alcanzar. En la historia de la Policía en 114 años, solamente han habido 103 Generales y solamente 23 han podido alcanzar el Grado de Mayor General en su larga historia; de manera que es un honor de verdad acceder al Grado de Mayor General y termino diciendo que este honor y esta felicidad los comparto con todos, absolutamente todos los Oficiales en todos los niveles y jerarquías que han contribuido, que han hecho posible que yo alcance este Grado, porque el esfuerzo, la energía, el acompañamiento, la lealtad de los hombres y mujeres policías han hecho que esta realidad no sea un sueño.

El apoyo que he recibido en los últimos años del señor Director General, del señor Ministro de Defensa Nacional, del Gobierno Nacional, de la sociedad colombiana es inconmensurable y es la oportunidad propicia para ofrecerles mis agradecimientos imperecederos. A mis amigos, a mis subalternos, a mis superiores: siempre cuenten con la lealtad de un hombre que solamente ha nacido para servir a los demás. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa:

Señor Ministro, señor Director General de la Policía, señor Subcomandante de la Armada Nacional, Altos Oficiales ascendidos hoy, colegas: Hemos terminado esta parte de los Ascensos. Les agradezco a ustedes su presencia y les pido a mis colegas que no se retiren para seguir evacuando el orden del día puesto que ya tenemos muy pocos días de sesión. Les agradezco nuevamente Señor Ministro, Altos Oficiales por su presencia hoy.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

– Discusión y votación de los proyectos de ley anunciados en sesión conjunta del miércoles 17 de mayo de 2006.

– **Proyecto de ley número 171/05 Senado, por la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.**

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. Este proyecto fue publicado en la Gaceta 798 de 2005 y la ponencia de primer debate en la gaceta 80/06.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Habíamos aplazado esta decisión en oportunidad anterior con miras a aclarar unos puntos que aquí se discutieron ampliamente; entonces creo Senador que ya puede usted rendir su informe.

Toma la palabra el senador ponente, doctor Jairo Clopatofsky Ghisays:

Inclusive señor Presidente con su venia se habló con el Ministro de Transporte, se habló con el Vicealmirante de la Dimar, y se llegó ya a unos consensos muy importantes, para que la Dimar que es en su calidad la autoridad marítima nacional pueda fijar todas las tarifas por concepto de los servicios prestados y recaudar los recursos provenientes de la misma, con el fin de recuperar

los costos que estos implican. Ahí está incluido señor Vicealmirante todo lo de boyage por supuesto y todo el artículo nuevo en que se había presentado cierta discusión en la pasada sesión, sobre todo lo que tiene que ver con fondeo. Entonces señor Presidente de la Comisión creo que no sé si el señor Vicealmirante quisiera agregar algo sobre lo que se habló con el Ministro de Transporte hace 15 días, tal vez más; si quiere complementar algo, con su venia señor Presidente, el señor Almirante o el señor Ministro que también se encuentran aquí.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco:

Muy bien Honorable Senador, quería preguntarles a los Senadores que en la ocasión anterior tenían una serie de inquietudes al respecto si consideran que están resueltas, si es necesario que ahondemos más en el tema, o si por el contrario están satisfechos con las aclaraciones efectuadas por el señor ponente y las reuniones que posteriormente se hicieron después del aplazamiento anterior.

Interviene el Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Gracias señor Presidente. Señores miembros de la Comisión: no había tenido la oportunidad de hablar por el micrófono con ustedes para agradecerles los ascensos, la colaboración de esta Comisión como siempre y el compromiso con la fuerza pública, simplemente para advertir que tuvimos la oportunidad de reunirnos en la Plenaria del Senado con el Ministro de Transporte para hablar del tema, revisarlo y concluir que estamos todos de acuerdo en que no hay ningún problema en el trámite, que el gobierno nacional como un todo está de acuerdo en su trámite y que las partes técnicas han sido revisadas y aprobadas por el gobierno como un todo.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco:

Siendo así someto a consideración de ustedes la proposición con que termina el informe del Honorable Senador Jairo Clopatofsky. En consideración la proposición con que termina el informe. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, informa a la presidencia que ha sido aprobado.

Se continúa con el articulado del proyecto.

El señor Presidente pregunta a la Secretaría ¿de cuántos artículos?

El señor Secretario informa que el articulado propuesto en el Pliego de Modificaciones consta de nueve artículos. Hay solicitud de omisión de lectura señor Presidente.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa que se omite la lectura del articulado. En consideración el articulado. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, informa que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Lectura del Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto: *mediante el cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por*

concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.

El señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco, somete a consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, pregunta a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Designa la presidencia como ponente al mismo Senador del primer debate.

Solicita la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Querría señor Presidente, aprovechando que está el señor Ministro de Defensa aquí y antes de que se retire, si de pronto no habrá algún otro proyecto que tenga que ver con el Ministerio; pero de pronto se retira para atender cualquier Comisión; sería bueno que nosotros recordáramos sobre todo a los ponentes en esta Comisión, el doctor Clopatofsky aquí presente, el señor Presidente y yo, que es bueno que nosotros les solicitemos a la Presidencia del Senado y a la Plenaria del Senado que esta tarde nos involucren dentro del orden del día la alteración para estas tres ponencias que acabamos de aprobar de ascensos porque según entiendo el viernes está previsto el acto según me dice el Secretario de los ascensos como tal. En tal circunstancia, no queremos que de pronto se nos pase la Plenaria y no hayamos protocolizado el segundo debate por efectos de que hay que cumplir todo este derrotero.

El señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal, manifiesta que por ahí ya la semana entrante porque no vale la pena dejar un posible vicio allí. Entonces muy respetuosamente habíamos hablado con el Señor Presidente y la Armada lo tiene claro y la Armada va para ascenso de este viernes en ocho y la policía creo que sí lo tenía programado para este viernes pero les pedimos el favor de que lo aplacen un poco y hacemos la tarea bien.

Manifiesta el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa, sólo para que no quede con un vicio.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave manifiesta que maravilloso, muy bien.

Se continúa con el orden del día señor Secretario.

El señor Secretario da lectura al siguiente Proyecto de ley número 121/05 Senado, *por la cual se reglamenta la reserva de la Policía Nacional.*

Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponentes: honorables Senadores Enrique Gómez Hurtado y Miguel Antonio Yepes Parra.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Miguel Antonio Yepes Parra:

Señor Presidente, Honorables Senadores, señor Ministro, señores oficiales, este proyecto de reglamentación de la Reserva de la Policía

Nacional ha sido estudiado. Pero en un cuestionario presentado por el Senador Manuel Ramiro Velásquez el 18 de abril de este año al señor Ministro de Defensa, en el cual el Senador Manuel Ramiro le pregunta al señor Ministro cuál es la opinión de la institución que usted dirige respecto al Proyecto de ley 121 de 2005, *por la cual se reglamenta la reserva de la Policía Nacional*. Entre otras consideraciones que hace el señor Ministro, indican en este párrafo que por lo tanto es de considerarse que la inconsistencia presentada en la definición traída en el artículo 49 de la Ley 48 de 1993 sería subsanada al modificar dicha norma, en el sentido de establecer que son reservistas de la fuerza pública, y no como está actualmente de las fuerzas militares, todos los colombianos desde el momento en que definan su situación militar hasta los 50 años. Repite el Ministro en otro párrafo su concepto de que con unas pocas modificaciones de la Ley 48 se podría subsanar este problema; entonces podemos aprovechar la presencia del señor Ministro y preguntarle su concepto.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa, doctor Camilo Ospina Bernal.

Sí señor Presidente, mil gracias. Hemos tenido la oportunidad de revisar el proyecto con mucho detenimiento, nos parece que el proyecto hace un aporte importante al tratar de definir las líneas de reserva y básicamente determinar cómo la policía nacionales es la primera línea de reserva de las fuerzas militares en caso de necesitarse por un conflicto externo o alguna circunstancia extraordinaria. Antes de iniciar la sesión yo tenía serias dudas sobre el proyecto, de hecho las había manifestado con algunos Honorables parlamentarios. Pero revisado el tema, con el General Castro Castro lo hicimos acá, nos parece que el proyecto puede ayudar de alguna forma, pero nos gustaría que nos regalarán, es decir, aquí lo que agradeceríamos es poder sentarnos con los Honorables ponentes y hacerle unos ajustes menores y unos ajustes muy particulares; situación por la cual muy respetuosamente pediría que el proyecto no se debatiera hoy. Y creo que dentro de ocho días nosotros estaríamos en condiciones de dar una visión más clara; son pequeños ajustes que creemos que se pueden realizar y que no habíamos en realidad evaluado con el suficiente juicio y esmero, pero ya estaremos en condiciones de hacerlo.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Miguel Antonio Yepes Parra:

De acuerdo, podemos conversar con el Ministerio de Defensa, hacerle las correcciones que sean necesarias, importa que sea un proyecto de muy buena calidad. Estoy de acuerdo con la solicitud del Ministro.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración esa propuesta. Lo aplazamos para la semana entrante para hacer las aclaraciones y correcciones que se estimen necesarias. A los Senadores que quieran intervenir en esa comisión, me gustaría que participaran para que la semana entrante y así le podamos dar debate a este importante proyecto. Continuamos con el orden del día.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aplazado entonces

señor Presidente el debate del proyecto de ley para la próxima semana y queda anunciado para el mismo miércoles 7 de junio.

Se continúa con el siguiente proyecto del orden del día.

El señor Secretario da lectura al siguiente Proyecto de ley 126 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre sus Autoridades Aduaneras*, firmado en Moscú, a los veintiocho (28) días de abril de 2005. Autor: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público. Ponentes: Honorables Senadores Francisco Murgueitio Restrepo y Jesús Angel Carrizosa Franco.

Hace uso de la palabra el señor ponente, Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

Gracias señor Presidente, junto con Su Señoría, fuimos encargados por la Mesa Directiva de esta Comisión para estudiar la factibilidad legal de dar ponencia favorable a un acuerdo aduanero que Colombia y la Federación de Rusia firmaron el 28 de abril del 2004. Básicamente este convenio de asistencia mutua tiene la condición de vislumbrar tres aspectos de la economía entre Colombia y Rusia. El primer aspecto era intercambio de experiencia relacionada con actividades, información sobre nuevos medios y métodos utilizados para cometer violaciones a la legislación aduanera; el segundo es la información mutua acerca de los cambios en sus legislaciones, y el tercer aspecto es intercambio de información sobre los medios técnicos de control que utilizan y los métodos de sus aplicaciones.

La economía de Rusia de la Federación Rusa en concreto una vez ocurrió la diáspora de las diferentes Repúblicas asociadas a la Unión Soviética originó que su economía tuviera una disparidad tremenda en el control de muchos productos, muchos de ellos delicados sobre todo en el aspecto armamentístico, en el aspecto del control de sustancias tóxicas, explosivos y otra serie de elementos que en las diferentes repúblicas que se crearon posteriormente a la terminación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, crearon una economía formal que es necesario controlar a través de medios entre ellos el medio aduanero.

El proyecto tiene junto con la vigencia y la forma de terminarlo o de por mutuo acuerdo terminar este acuerdo tiene 24 artículos en donde se desarrollan los tres aspectos que acabo de mencionar, todos ellos consultados con la Dirección de Aduanas Nacionales, todos ellos contemplados dentro de las funciones propias del control aduanero colombiano, no implica una erogación presupuestal distinta a la que está prevista en los rubros normales de lo que la DIAN tiene para estos efectos, no produce nada distinto que el mejoramiento en el control de sustancias y de productos difíciles de controlar. Hago énfasis en la parte militar y en la parte de elementos explosivos por cuanto muchas de las Repúblicas que se crearon posteriormente al hundimiento de la Federación Rusa anterior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas han producido un gran contrabando de estos elementos y Colombia por ser un país en

una situación de amenaza terrorista permanente necesita estos instrumentos de control por parte de la Aduana Colombiana en consonancia con la Aduana de la Federación de Rusia.

Por eso señor Presidente, honorables Senadores, les solicitamos que aprobemos en primer debate este proyecto para tener un instrumento adicional de control aduanero con la Federación Rusa en virtud a lo que ya acabamos de explicar. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa, somete a consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el informe de ponencia.

Articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la presidencia que el articulado consta de tres artículos.

Informa el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, que han solicitado la omisión de la lectura. En consideración el articulado. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Informa el señor Secretario que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Se continúa con la lectura del título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al proyecto: *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre sus Autoridades Aduaneras*, firmado en Moscú a los veintiocho (28) días de abril de 2004.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Informo señor Presidente que ha sido aprobado señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente a los honorables Senadores de la Comisión: ¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quiere la Comisión.

El señor Presidente designa como ponentes para la plenaria del Senado a los mismos del primer debate.

Se continúa con el siguiente proyecto del orden del día.

– **Proyecto de ley número 195 de 2005, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal**, firmado en Popayán a los trece (13) días de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autor: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ponente: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Al Senador Tarapués y quien les habla es un proyecto de iniciativa gubernamental presentado

por el Ministerio de Relaciones Exteriores, es un proyecto de ley de 18 artículos que tiene que ver básicamente señor Presidente con todo el tema, contemplando obviamente la cercanía cultural entre Colombia y Ecuador que comparten digamos actividades comerciales y económicas muy similares y obviamente que entre ellas ambas dependen de una relación comercial muy importante. Se ha querido proponer a la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República este proyecto de ley sobre pesca artesanal entre el Gobierno de Ecuador y el Gobierno de Colombia. Esto fue firmado entre ambos gobiernos en Popayán el 13 de mayo de 1994, o sea es algo de bastantes años, estamos hablando de hace casi doce años y hasta ahora se ha presentado al Congreso de la República.

Como lo mencioné es un proyecto de ley de 18 artículos, aquí se habla sobre todo de la evaluación y elaboración de los recursos pesqueros de aguas marítimas y fluviales en la zona de integración fronteriza; se habla sobre diferentes regulaciones binacionales; se habla sobre programas binacionales a desarrollar, obviamente entre ambos países, censos binacionales, mecanismo de información. Tal vez lo importante de aquí es que se arma un comité binacional que se llama Comité Técnico Binacional, que está conformado por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de ambos países o en su defecto las autoridades competentes, así como las organizaciones comunales gremiales y organizaciones no gubernamentales entre ambos países que harán parte de este comité técnico. Así pues señor Presidente ese es el proyecto de ley que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha querido presentar como medio de colaboración binacional desde el punto de vista pesquero entre ambos países.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, Senador Habib Merheg Marún:

Gracias Presidente, para adicionar en la presentación que hace el Senador Clopatofsky como ponente del proyecto, que este proyecto Presidente fue evaluado por esta Comisión hace aproximadamente un año y medio y lo regresamos al Ministerio Presidente porque había una inquietud muy grande frente al tema de qué quiere decir pesca artesanal; de hecho grandes buques pesqueros estaban entrando del vecino país del Ecuador a explotar todo lo que es la zona pacífica de Nariño y un poco más arriba y se estaban lucrando de esos grandes negocios. Este proyecto lo regresamos, porque sentíamos que se le estaba dando patente de corzo, no al proceso de pesca artesanal, sino al proceso de pesca industrial para que a través de esta nomenclatura artesanal pudiera entrar a la costa pesquera. Yo quedo muy satisfecho de que se le haya impuesto a este proyecto la obligación de que el comité técnico de ambos países sea fundamentalmente el que defina claramente qué buques pueden entrar y qué buques no pueden entrar en términos de calado y su capacidad de pesca. Muchas gracias señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco.

Muy oportuna su aclaración honorable Senador. En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va

a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el informe de ponencia.

Se continúa con el articulado del proyecto.

El señor Presidente pregunta a la Secretaría ¿cuántos artículos contiene el proyecto?

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que el proyecto consta de tres artículos, el acuerdo consta de 18.

El señor Presidente informa que solicitaron la omisión de la lectura del articulado.

Informa el señor Secretario que ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa, somete a consideración el articulado.

¿Lo aprueban los honorables Senadores?

Informo señor Presidente que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Lectura del Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal*, firmado en Popayán, a los trece (13) días de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

En consecuencia el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta el señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa, si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Si lo quieren.

En consecuencia designó como ponente al mismo del primer debate.

Se continúa con el siguiente proyecto del orden del día.

– **Proyecto de ley número 198/05 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo para establecer la red global de desarrollo*, hecho en Dakar, Senegal, el 23 de enero de 2005.

Autor: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: Honorables Senadores *Fabio Granada Loaiza y Miguel Antonio Yepes Parra*.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Miguel Antonio Yepes Parra:

Este acuerdo por el que Colombia ingresa a la Red Global del Desarrollo, consideramos, el Senador Fabio Granada y quien les habla, que es bastante benéfico para el país puesto que ingresa a una Red de investigación en ciencias sociales aplicadas a la que ya pertenecen más de 90 países; es decir Colombia ha estado en mora de ingresar a esta Red de Investigación en Ciencias Sociales y consideramos también que como lo establece muy bien el proyecto de ley no significa erogaciones para el erario; por el contrario se acceden a recursos para este tipo de investigaciones y para estimularlo dentro del país. Por lo tanto solicitamos que se le dé aprobación en el primer debate.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa, somete a consideración la proposición

con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe de ponencia.

Lectura del articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay solicitud de omisión de lectura. El proyecto consta de tres artículos.

Informa el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa, que se ha aprobado la omisión de la lectura. En consideración el articulado, se cierra. ¿Lo aprueban los Honorables Senadores?

Informa el señor Secretario que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura del título del proyecto: *“por medio de la que se aprueba el acuerdo para establecer la red global de desarrollo”*, hecho en Dakar, Senegal, el 23 de enero de 2005.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa, somete a consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores?

El doctor Felipe Ortiz, Secretario de la Comisión, informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa, pregunta a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere la comisión.

Designó como ponentes los mismos del primer debate.

Siguiente proyecto de ley.

– **Proyecto de ley número 219/05 Senado, 13 de 2005 Cámara**, *por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 19 del decreto 1791 de 2000 que regula normas de carrera de personal de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponentes: Honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Pregunta el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa:

Senador Jairo Clopatofsky: me había dicho el Senador Manuel Ramiro que usted es el abanderado del proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señores Senadores, señor Presidente, señor Ministro: El artículo séptimo del decreto 1791 del año 2000 “Por el cual se modifica las normas de carrera de personal de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional”, el cual el señor Comandante de la Policía, el General Castro presentó para la aprobación del Ministerio de la Defensa Nacional una resolución que finalmente se desarrolló con el número 868 del 29 de marzo del 2005, *por medio de la cual se crea la especialidad logística del cuerpo profesional*

de la Policía Nacional; es decir, hoy en día la Policía Nacional solamente cuenta con lo que se denomina el cuerpo de logística profesional de la Policía, ya no hay más cuerpos, solamente hay ese. Sin embargo dentro de este proyecto de ley presentado por el Ministro existía un problema y es que había unos oficiales del cuerpo administrativo que hoy en día señores Senadores pueden llegar a ser 387 ¿Coronel más o menos? 367 que fueron lo que denominamos en las fuerzas militares los baúles, son los que entran sin hacer Senador Merheg escuela, los que entran ya escalafonados; entonces ellos entran ya con el grado de Teniente o Subteniente, de Tenientes y son escalafonados con una prima del 40%. Lo que se quiso hacer en ese entonces es que esa prima el 40% se les daba para que de alguna u otra manera estos profesionales escalafonados dieran con sus luces y conocimientos un mejor norte a la Policía Nacional; hoy en día la Policía no tiene ese problema porque ya comenzaron a hacer escuela los profesionales de las diferentes áreas.

Lo que trata este proyecto de ley es que esos 367 oficiales escalafonados que están devengando hoy el 40% de una prima especial, se mantenga al ellos entrar a la única carrera, al único cuerpo logístico de la Policía Nacional. Si no se aprobara este proyecto de ley, este 40% lo perderían automáticamente si entrarán en este cuerpo logístico; entonces habría una gran desbandada por parte de estos oficiales que el menos antiguo y me lo corrigen es el grado de Capitán hasta este momento. Entonces perderían el 40% de la prima. Lo que se quiere es que mantenga este 40% de la prima hasta que lleguen a lo que ellos denominan se diplomen en la Academia Superior de Policía, que es el grado de Teniente-Coronel. En el grado de Teniente-Coronel, a esos 367 oficiales se les mantendría un régimen de excepción manteniendo su prima del 40%, no a nadie más sino a ellos solamente hasta que por sus propios méritos y de su propia carrera profesional los llamen a curso para Teniente – Coronel o lo que se denomina a la Academia Superior de la Policía.

En ese momento entran ya en la línea, en la línea ya al ascender a Coroneles entran a devengar el 20% que le corresponde a cualquier otro oficial de la Policía que ha hecho su carrera de escuela. Al comienzo señor Presidente no estuve de acuerdo en este proyecto de ley y se los quiero decir con toda sinceridad, por cuanto se les daría una prima o se les mantendría una prima que ellos han estado acostumbrados y, de quitarse esa prima, es desmejorarlos dentro de su incremento salarial. Además, ese 40% de esa prima no tiene resultados sobre la pensión; o sea es solamente un 40% que hay ahí. En cierto momento no estuve tan de acuerdo Senador Merheg porque decía: ¿Por qué mantenerles ese 40% de la prima a ellos que son un cuerpo administrativo muy importante en la Policía pero que no han ido a orden público como otros policías que han estado de alguna otra manera ejerciendo la función en el monte? La verdad es que quise presentar incluso un artículo que lo leeré a continuación para que se mantenga sólo por una sola vez; sí solamente sí por una sola vez; para no desmejorarles a esos oficiales ese 40% de la prima que están recibiendo hasta el día de hoy.

Entonces con el Senador Manuel Ramiro Velásquez y con el señor Ministro, estuvimos conversando inclusive con el Coronel más antiguo que se los quiero presentar también al Coronel ¿por qué no se queda aquí Coronel un momento? Al Coronel Castillo; él es el Coronel más antiguo del Cuerpo Administrativo, él no tiene ese problema, lo tienen los Capitanes y los Mayores que en este momento necesitan entrar en la línea en el único cuerpo logístico que en este momento tiene la Policía. Así pues, que señor Presidente yo quise presentar además de ello, con el señor Ministro estuvimos hablando largamente y con el Coronel Castillo también y con otros oficiales de la institución inclusive con el General Castro para no desmejorarlos a ellos en su propia condición salarial y para que no haya una desbandada dentro de la Policía Nacional y mantener la experiencia y su parte intelectual como mecanismo de aporte para la institución, mantener solamente a estos 367 hombres de la Policía que, entre otras cosas, al entrar al Cuerpo Único Logístico de la Policía, tendrán que cumplir todos los requisitos que cualquier otro policía en este momento están prestando sus servicios y los servicios de vigilancia general, todos los servicios en general, a orden público también si es necesario ser llamado por parte de la Comandancia.

De tal manera, señor Senador Manuel Ramiro, que en cierto momento estuvimos con algunas diferencias, no con Manuel Ramiro, sino con digamos con la cúpula de la Policía, meter un artículo nuevo en el sentido de que si hay cambio de Comandante de Policía en el día de mañana no comience a hacer excepciones y poner primas diferentes a otros miembros de la Policía. El Párrafo nuevo dice así: “El personal de Oficiales profesionales del Cuerpo Administrativo de la Policía Nacional que se escalafone en el Cuerpo Profesional tendrá derecho al 20% de su salario básico (que eso es lo que están teniendo) una vez obtenga el título de diplomado de la Academia Superior de Policía”. Eso está pasando hoy en día y no percibirán la prima del 40% correspondiente a la prima para oficiales de los servicios y esa norma se aplicará por una sola vez. Eso ha sido más o menos lo que hemos llegado a un acuerdo con los oficiales de la Policía Nacional. señor Presidente no sé si alguien quiera o el señor Ponente.

Interviene el honorable Senador Manuel Velásquez Arroyave:

Simplemente Presidente para que quede constancia en lo que acaba de decir el doctor Clapatofsky con respecto a este párrafo nuevo. En la gaceta está la redacción en el sentido de que el personal de oficiales profesionales del Cuerpo Administrativo de la Policía Nacional que se escalafone en lo del cuerpo de vigilancia tendrá derecho al 20% de su salario básico y no percibirá la prima del 40% correspondiente al cuerpo administrativo; esta norma se aplicará por una sola vez. El nuevo texto según esto diría: “Tendrá derecho al 20% de su salario básico una vez obtenga el título de Diplomado en la Academia Superior de Policía”, para que no haya confusiones en el texto como tal.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Para unas inquietudes para el Ministro frente a este tema. Ministro: quisiera como aterrizar un poco más porque no entendí muy bien. Ellos tienen una prima que no es una prima; es una prima que no aplica para pensiones.

Informa el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Parte de lo que va a ser base para el cálculo prestacional.

Pregunta el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Entonces lo primero que me pregunto es por qué la mencionan prima, si una prima tiene evidentemente por ley, no sé si el proyecto está así Senador Manuel Ramiro, pero por ley tiene que afectársele.

El señor Ministro de Defensa Nacional manifiesta:

Que no necesariamente.

Pregunta el honorable Senador Habib Merheg Marún:

¿Todas las primas, todos los ingresos, Ministro, hay régimen de inspección para los Militares?

Responde el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

No, y hay primas por ejemplo en la Rama Judicial que no hacen parte.

Pregunta nuevamente el honorable Senador Habib Merheg Marún:

¿Y se les reconoce como primas?

Responde el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Si, aquí mismo hay algunas primas dentro del Congreso que no son base de cálculo.

Manifiesta el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Bueno, esa fue la primera y le agradezco.

Pregunta el honorable Senador Jairo Clapatofsky Ghisays:

Perdón, hay prima de orden público y hay prima de riesgo.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

La segunda es el hecho de que tengan una prima y, yo lo digo, a mí me parece muy importante que exista un cuerpo de desarrollo administrativo e inteligencia en el tema logístico que le ayude y soporte el desarrollo digamos de las operaciones de batalla de toda nuestra fuerza pública. Pero me pregunto si eso genera alguna inequidad y se le demanda posteriormente será que se debe generalizar la prima para todos los miembros de la fuerza pública o se puede mantener como excepción.

Informa el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa:

Después le contesta el señor Ministro.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Finalmente señor Ministro, ¿esto ya fue seguramente evaluado por el Ministerio de Hacienda y todo? Muy bien.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Presidente es que siguiendo la misma línea del Senador Merheg y para tener tranquilidad sobre este tipo de proyectos de ley que cada cierto tiempo nos toca aquí estudiar y aprobar, son tres temas: Primero, el tema que mencionó el Senador Merheg sobre el tema prima; creo que es necesario que se haga un esfuerzo de unificación sobre este tema en las fuerzas militares, repito, no es nuevo que cada cierto tiempo los Ministros tengan que venir aquí a dar unas explicaciones sobre un proyecto de ley que arregle lo que estuvo desarreglado durante mucho tiempo. Más que hablar de si tienen factor prestacional o no, en esta prima específica, sí me parece que es bueno que se den todas las previsiones legales en este texto para que no vuelva a ocurrir este tipo de cosas y reordenar el sistema. Es lo más importante que hay en este momento. Me parece que el párrafo va dirigido hacia ello en el caso concreto de la Policía Nacional y en concreto en este tema de los oficiales del cuerpo administrativo, y debe quedar muy claro y definido que ello no generaría derechos e interpretaciones a derechos de igualdad futuros porque el tema del derecho a la igualdad se ha convertido, no solamente en este aspecto de la fuerza militar sino en todos los aspectos de la vida diaria colombiana, en un tema fundamental que va desde la tutela hasta las demandas ordinarias; esa es la primera reflexión.

La segunda es una pregunta a los ponentes: Se habla mucho de la desbandada de 300, 400 oficiales. Yo quiero preguntarles a los ponentes y eventualmente al Ministro: si se van ¿qué pasa?, ¿cuál es el impacto operativo que ocurre u ocurriría en la Policía si ellos se van en un momento dado?, ¿cuál es el vacío?, ¿en qué consiste el vacío?, ¿en qué consiste la desbandada? Porque uno puede hablar de desbandadas con muchas acepciones de la palabra, pero quisiéramos precisar en qué consiste el evento en el cual ellos determinan irse, ¿qué va a pasar en la Policía con ellos?, ¿dónde se ocurren las grandes falencias en los servicios? Y tercero: ¿Cuánto cuesta, cuánto le cuesta al Estado Colombiano esta consideración especial para trescientos y pico oficiales? Estamos legislando para un grupo muy reducido de personas; no es una ley que se pueda aplicar a toda la uniformidad del cuerpo de Policía, de sus oficiales. Hay que tener muy en cuenta ese tema. Las condiciones fundamentales de las leyes deben tener su universalidad, obviamente que tenemos en la legislación colombiana esas excepciones; pero quisiéramos saber cuánto cuesta para estos trescientos, cuánto vale ese valor y cuánto cuesta el párrafo, porque ustedes están allí considerando que una vez ellos se gradúen van a tener el 20 por una sola vez hasta que terminen; pero quisiera saber cuánto nos cuesta para efectos prácticos aunque esté presupuestado. Es bueno que tengamos nosotros esa información, no solamente en la Comisión Segunda sino en la Plenaria del Senado. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

También quiero, para que el señor Ministro y los ponentes redondeen el tema, hacer algunas reflexiones muy por el mismo sentido del Senador Murgueitio. Usted sabe, señor ministro, como

importante jurista que es, que ese párrafo propuesto no tiene ninguna acción legal frente a una demanda y que lo que vamos a terminar acá es nivelando a todos por lo alto. Porque, cuando los demás demanden, seguro que se ganan ese pleito. Eso casi lo damos por hecho, porque así ha sucedido también en todos los pleitos de ese mismo tenor y todos se ha perdido. No entiendo tampoco cómo uno va a nivelar a unos funcionarios y entonces, en vez de colocarles el sueldo con los que los nivelan, les da una preferencia; simplemente si los van a nivelar allí tiene que perder el otro que tenía, porque además es una prima extralegal que no tiene ningún sentido que la sigan conservando. ¿Cuál es la razón para tener que sostenerles ese 40% que inmediatamente colocan al resto de personal capitidismuido frente a ellos? No he entendido cuál es la razón de esa propuesta, que además vale muchísima plata.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senadores, hice la misma reflexión que usted señor Presidente; exactamente lo mismo. Es decir, ¿por qué mantener el 40% de la prima a un grupo elite? Sin embargo señor Presidente para tranquilidad del Senador Murgueitio, eso no va a costar nada, porque ya les está costando a la policía; al Estado; a los contribuyentes les está costando ese 40%. Las cifras no sé si el Ministro o Coronel las tengan; el Ministro se las dará a continuación. Por otro lado, Senador Murgueitio, no pasa nada si ellos se retiran todos como desbandadas, se retiran los 367 oficiales. Finalmente una organización de la Policía con más 180.000 hombres, se retiran 367 hombres no pasa nada; tal vez lo que podría pasar es que frente a lo que ha invertido la policía nacional, los colombianos, frente a la formación de estos hombres profesionales dentro de la institución, sería como una baja muy importante de experiencia que la policía en ese momento podría mantener y que de alguna u otra manera ha invertido.

Por el otro lado, señor Presidente, volviendo otra vez a su reflexión y me preguntaba y cuando hablaba con el Coronel Castillo me decía: Senador Clopatofsky, no lo vea desde el punto de vista militarista, porque tal vez yo lo estoy viendo desde ese punto, porque hago también las comparaciones Senador de ese 40% de prima que están recibiendo estos hombres que no han ido a orden público, algunos han ido a orden público pero no en su gran mayoría. Mantenerles ese 40% frente a los otros que de alguna u otra manera están yendo al monte, están poniendo la cara, están quedando mutilados y quedando con algún tipo de discapacidad, etc., porque estos que son hombres muy importantes dentro de la institución, que están en las oficinas reciben una prima adicional del 40%. Sin embargo en aras de mantener de alguna manera la unidad, digamos que lo que estamos haciendo nosotros el día de hoy es legislar en un pequeño sector.

No sé qué tan legal sería cuando estamos nosotros legislando a un sector solamente de la policía y sacando leyes particulares y no leyes generales. Ustedes con las luces sería muy importante que lo dijeran en estos momentos si es factible de alguna u otra manera generar ese tipo de cosas. Sin embargo creo que en esta nueva condición de la Policía Nacional, que existirá un solo cuerpo logístico, en

donde se cambian unas reglas de juego que venían con anterioridad y para darles la oportunidad de que estos hombres sigan dentro de la institución, hemos querido, con el Senador Manuel Ramiro, elaborar una ponencia favorable, en el sentido de mantener a estos hombres dentro de la única línea de la Policía Nacional y que sigan de alguna u otra manera en su carrera de ascenso.

Una pregunta que me gustaría hacerle al ministro: es que si estos hombres que han ingresado como baúles o como administrativos, el día de mañana estos 367 hombres podrían eventualmente llegar a ser comandantes de la Policía, o podrían eventualmente llegar al grado de Brigadier General, de los 23 Mayores Generales que han llegado de la policía, tendría ellos también posibilidad de llegar al grado de general y saltársele la línea de mando de una u otra manera, de los que sí han hecho y han estado en orden público. Tengo entendido que ellos tendrán que hacer unos requisitos una vez entren a la carrera logística, unos requisitos previos si así lo determinan, para poder ascender al grado de Brigadier General.

El honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Me imagino que el Ministro ya está tomando nota de las inquietudes expresadas si al favorecer a un reducido número de oficiales del cuerpo administrativo, después eso en los Tribunales no se puede volver general. Entonces esa es la primera inquietud que tenemos nosotros. La segunda, algo que estaba planteando el Senador Jairo Clopatofsky es que aquí que se creaba un estímulo de trescientos y pico. Si eso después no puede ser percibido por los que sí están en orden público, están exponiéndose 24 horas, no puede ser percibido, es desmotivante para ellos. ¿Cómo así que desde un escritorio se están ganando una prima que nosotros tenemos que venir a exponer la vida? Favorecer a 300 y pico, eso me parece que va a desmotivar a mucha gente que sí está exponiendo la vida; esa es otra inquietud que tengo.

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional:

Tenemos que afrontar un problema generado de tiempo atrás. Esto se origina básicamente en la aparición de esta figura de los administrativos de la vinculación de profesionales de otras carreras, en los cuales básicamente se les recortaba un poco el período de tiempo de academia, tuvieron academia hasta donde sé; sí tuvieron academia, menor, más corta que la de los de vigilancia, pero la tuvieron. Se les atrajo; entonces la Policía decidió hacer un período de captación de profesionales externos y dijo: aquellos profesionales que tengan unas carreras adicionales a la Policía pueden vincularse para hacer labores administrativas y les ofrezco entonces que, como pago por su preparación previa, les pago una prima del 40% adicional, que no va a ser factor salarial; esa es la diferencia básica con las primas. Por qué no van a pelear los otros oficiales de la Policía, porque los de vigilancia los ordenan, las primas que tienen todas son factores salariales, el que pelee esta pierde, no habría sentido, por lo tanto el riesgo jurídico de una pelea no es el punto.

¿Qué ocurre en el tiempo? Esos oficiales avanzaron en el tiempo de su carrera, tenemos 5 coroneles, 152 mayores, 240 capitanes, estamos en el punto

en el que la Policía evalúa y dice: tenemos que regularizar la situación de estos oficiales, es decir, es una transición. Esa figura de los administrativos desapareció, ya hoy no existe, todos los oficiales que entran, primero la profesionalización de la policía es total, prácticamente todos los miembros de la policía, los oficiales, tienen carreras adicionales de la policía simplemente, ya no es un fenómeno externo, pero se dio y en ese momento fue una opción de atraer a esos oficiales.

¿Qué quiere la Policía? La Policía quiere respetar las condiciones de ingreso; esas son las condiciones dentro de las que se les ofreció entrar. Pero a su vez tiene que arreglar el problema para que todo el mundo cree dentro de la misma carrera tenemos, ya esas condiciones no existen ni esa especialidad, por ponerlo de alguna forma, existe. Entonces de lo que se trata es de absolver a esos oficiales con el menor costo posible. ¿Cuál es la naturaleza de la prima? La prima es una prima ordinaria de régimen de la Ley 4ª de 1992 y es una prima que se les dio en forma excepcional a este perfil profesional. Tiene futuro. No, no porque no se piensa reabrir este tipo de opción dentro de la policía y todos los que están son los que están, no va a haber ningún otro más. ¿Es posible que se vaya a extender a todos por vía judicial? No, porque los oficiales ordinarios perderían; el que se hace a esta prima tendríamos que entender que pierde la otra porque ellos no tienen las demás primas de los oficiales de vigilancia. Entonces es una u otra, no podríamos entenderlo de otra forma; en los tribunales es prácticamente improbable que lo vayan a pelear, porque nadie va a pelear una prima que no es factor salarial para perder lo que sí lo son, las bases de salarios se les disminuirían de forma drástica.

¿Por qué se nivelan? No se nivelan, se mantienen en donde están, solamente que se les permite garantizar la prima que de otra forma perderían, de acuerdo con la legislación vigente; al entrar dentro del régimen general la pierden. Entonces, ¿quién quedaría en desventaja? ¿Quiere la policía perder estos oficiales? No, porque son oficiales formados, son oficiales que ya tienen la experiencia de vigilancia, ya se vincularon, ya fueron absorbidos por la policía. Por lo tanto lo que perderíamos es una experiencia adquirida y muchos años de trabajo y un esfuerzo importante en la institución para poder mantener profesionales de primer nivel, que a estas alturas ya son de mayor interés para la institución, es una pérdida importante, pueden ser comandantes, no, no van a llegar a ser Comandante General de la Policía.

Solicita el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, al señor General, hacer la aclaración sobre ese punto en concreto:

Se hace el mando, pediría el favor a mi general si nos podría explicar un poco eso. No quisiera hacer una explicación que no fuera la exacta si el señor Presidente me lo autoriza.

Toma la palabra el señor General:

Quisiera primero que todo presentar un respetuoso saludo a los Miembros de esta honorable comisión del Senado de la República. Para contestar concretamente la pregunta que hace el señor Senador Clopatofsky, debo manifestarle lo siguiente: el escalafón que establece el decreto de

carrera de la Policía Nacional para el caso de los oficiales es uno solo, lo que se pretende ahora es terminar esa dualidad de escalafones que existe.

Hace una interpelación el señor Vicepresidente, doctor Habib Merheg Marún:

Solicito a la presidencia que declare sesión informal porque no está citado, entonces para que pueda hacer la aclaración.

El señor Presidente declara sesión informal para que continúe el señor General.

Sigue su intervención el señor General:

Eventualmente un miembro del cuerpo administrativo anterior que pase al escalafón profesional que así se denomina en el decreto 1792 es el escalafón único profesional; tiene exactamente las mismas prerrogativas y condiciones que va a tener un oficial de vigilancia. Eventualmente, si las cosas se miran así de manera muy plana, podría llegar a ser Director General de la Policía Nacional, pero resulta que, para llegar a esas calidades, debe reunir ciertos y determinados requisitos.

Entre otras cosas haber sido comandante de un departamento, haber tenido cargos de naturaleza operativa en nuestra institución que muy seguramente este personal no va a tener, adicionalmente los filtros, inicialmente en las juntas de generales cuando vayan a ser tenientes coroneles, cuando vayan a ser llamados a generales y por supuesto tiene el título de la junta asesora de la Policía Nacional, donde considero que eventualmente se privilegiará la trayectoria, la formación y el trabajo de un oficial que haya sido de carrera, digamos que haya desarrollado cargos operativos. A este personal se habilitará por supuesto para el desarrollo de actividades operativas, sí.

Porque es que ahí ocurre un fenómeno; por ejemplo, lo acabamos de ver ahora con las elecciones: Nuestra capacidad de la Policía Nacional fue empleada en su totalidad para el control de las elecciones; pero menos de los oficiales del cuerpo administrativo. De ellos no se pudo hacer uso por una sencilla razón: hay jurisprudencia en el sentido de que este personal no ha sido capacitado para hacer labores de vigilancia. Al incorporarlos al escalafón único y previo desarrollo de unas actividades que los capaciten para actuar en labores operativas de vigilancia, podríamos utilizarlos en eventos extraordinarios operativos, como por ejemplo las elecciones; eso como para darles un ejemplo puntual y claro de lo que está ocurriendo. En resumen, en términos claros, concretos, si al pasar al escalafón único, eventualmente pudieran llegar a ser generales que no director general de la policía, porque hay otras condiciones específicas. Pero tienen que reunir los requisitos de carrera necesarios para acceder al generalato. Muchas gracias.

Responde el señor General: no, es claro, estos muchachos entraron con un 40% como lo dice el señor Ministro. ¿Qué ocurre ahora? Si ellos dan el paso al escalafón único, pierden ese 40%, eso les desmejora su salario, su asignación mensual. ¿Qué se propone? Que simplemente, cuando ellos ingresen, lo que se propone es que ellos permanezcan con ese 40% hasta el grado de mayor, cuando hagan curso de academia superior, previa selección, previo concurso y demás requisitos de carrera y se diplomen en la academia Superior de Policía, o sea que aprueben el curso de Academia

Superior de Policía. En ese momento dejan de percibir ese 40% y empiezan a ganar un 20% que se nos reconoce a todos los oficiales de la Policía que hemos sido diplomados de Academia Superior, o sea que ahí no se está creando nada; ese sí es factor salarial. Entonces nosotros todos estamos, una vez accedamos al grado de tenientes coroneles, diplomados de Academia Superior de Policía, accederemos a ese beneficio del 20% y se pierde el 40% para estos 300 y tantos oficiales que ya dejarían de percibir.

Pregunta la honorable Senadora Isabel María Figueroa:

Se dijo que se aprobaba la prima o no se aprobaba y había una desbandada de los policías.

Responde el señor General:

Porque se tienen que pasar al cuerpo oficial ordinario; entonces al pasar sin la prima, obviamente se les desmejoran lo que actualmente están recibiendo y eso solamente se modifica cuando llegan al grado superior. Entonces en estos momentos ellos casi la opción lógica es retirarse en cumplimiento de lo que se dispuso; pero el problema básico acá es que estamos en un punto de transición, tenemos una figura de un cuerpo de oficiales que ya no va a existir en el futuro y que solamente están en este instante. Esa figura solamente se aplica a ellos en la medida en que estos se retiren o asciendan; ya al grado de oficiales de insignia, la prima desaparece.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Que todavía no volvamos a la sesión normal; iba a proponer lo siguiente señor Presidente: ¿por qué no escuchamos al Coronel Castillo que es el más antiguo del cuerpo de profesionales para que nos dé otras luces al respecto?

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Para que me respondan una pregunta muy sencilla: el 1791 es un decreto-ley en virtud a facultades extraordinarias; por eso se necesita una ley para poderla modificar. O sea ¿no hay camino distinto que una ley y no me han respondido el valor?

Toma la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa:

Que si ellos ascienden se les mejora, la manera de equilibrar su salario es esta prima, dejándolos donde están, creo que en ese sentido está claro.

Toma la palabra el señor General:

Respondo al Senador Murgueitio: El término del valor. El valor hoy lo que se paga de la prima es de 215 millones de pesos al mes, el costo anual es de 2.580 millones de pesos, hoy ya se paga; lo que quedaría pagando es un valor de 168 millones de pesos mensual, un total de 2.019 millones se ahorraría, se reduce el valor en 46 millones de pesos mensuales en 561 anuales. Vale menos.

Interviene el Coronel Castillo:

Honorables Senadores: Como ustedes muy bien lo han dicho, es un proyecto casi de transición, en el sentido de que los oficiales del cuerpo administrativo ya con su trayectoria profesional, pero básicamente los oficiales que ostentan en estos momentos los grados de capitanes y mayores puedan tener una expectativa institucional, en el sentido de continuar aportando su idoneidad, su

capacidad y su experiencia en las labores propias de administración de la policía en apoyo al servicio policial como una alternativa de opción, una opción que nos está brindando el mando de institucionalidad para que se incorpore. Lo que dice el señor Ministro es cierto; el problema es económico y estamos mirando que hay muchos oficiales que ya han hecho sus presupuestos, sus proyecciones con base en lo que están devengando en estos momentos.

Dados unos resultados que se han obtenido, el mando institucional da la posibilidad de que estos oficiales continúen en la Policía Nacional, porque desde que entró en vigencia el Decreto 1791 del año 2000, no existe el cuerpo administrativo. El artículo 7°, que habla de las especialidades, en su parágrafo 3° dice: el Personal del cuerpo administrativo podrá permanecer en el mismo o solicitar su cambio a la nueva tarea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del presente decreto.

¿Qué dice el artículo 19 en el parágrafo 1° que es el que estamos modificando?: los oficiales del Cuerpo administrativo solo podrán ascender hasta el grado de coronel; los de niveles ejecutivos y sub-oficiales hasta el grado de intendente. El personal del cuerpo administrativo que se escalafone en el cuerpo único profesional de que trate el artículo 7° de este decreto se someterá al régimen prestacional y salarial establecido para esto.

Es decir, al pasarse al cuerpo único profesional, automáticamente pierde la prima del 40%, tendrá que continuar en esas condiciones y de acuerdo con su trayectoria ir ascendiendo en el grado. La posibilidad que se presenta es: para que se unifique el cuerpo profesional en la Policía Nacional y se fortalezca la especial logística creada para esta razón, se le brinde esta oportunidad al oficial de algunos administrativos que continúen en el cuerpo profesional dentro de la especialidad logística, manteniéndoles el status quo, hasta el grado que lleguen hasta el momento en que obtengan el diplomado de academia superior de policía que los asimila a los oficiales del cuerpo único profesional, saliendo la prima del 40% (que, muchas veces se ha repetido, no es un factor salarial) y asumiendo la prima de diplomado de Academia Superior de la Policía, a la cual tienen derecho todos los oficiales de la Policía Nacional y que sí se constituye como un factor salarial. O sea, lo que se quiere con esto es disponer de este cuerpo profesional, tanto en labores administrativas como de apoyo a los servicios de vigilancia dentro del cuerpo único profesional —eso es lo que se pretende— poderlos utilizar ampliamente en cualquiera de estas actividades sin una restricción de índole legal.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Muy bien, creo que hay suficiente claridad, entonces volvemos a la sesión formal. Pregunto a los honorables Senadores si aprueban la proposición con que termina el informe.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Mi preocupación no es el texto aquí aprobado en esta comisión. Las circunstancias de aclaración nos permiten pensar con cierta tranquilidad, salvo el parágrafo; personalmente creo que el parágrafo

en este caso sobraría con las explicaciones que nos han entregado. Me preocupa es que, en la sesión plenaria, sería el último debate porque ya este proyecto viene de cámara; la justificación en la ponencia, con todo el respeto de los honorables Ponentes, creo que es una inadvertencia. Aquí se ha hablado de un régimen de transición que no aparece en la ponencia. Creo que la ponencia hay que fortalecerla desde el punto de vista de la explicación del porqué existe ese desfase y por qué razón, aprobando esta norma específica que viene de un decreto extraordinario, de unas facultades que se le entregaron al Ejecutivo, se necesita la ley para terminar un proceso de transición. O sea, el proyecto de ley termina, ordena la transición; esa es la explicación de fondo que hay que darle a la sesión plenaria desde mi punto de vista.

Lo que quería era hacer un llamado de atención, a la mesa directiva y a los ponentes, para que, en el último debate de Senado, tenga suficiente claridad, porque arúspices laborales y arúspices en la plenaria vamos a tener sobre estos temas y quisiera hubiera un blindaje completo para tener suficiente explicación sobre el punto. Voy a votar el proyecto, salvo la propuesta del parágrafo, porque me parece que enreda más lo que ya está claro. Señor Presidente, con esa advertencia estoy votando el informe de la ponencia.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, honorable Senador Habib Merheg Marún:

La verdad es que ya cuando lo explica el ministro se entiende claramente que este es un régimen de transición y que lo que tenemos es un proyecto de ley que termina con el régimen de transición y no es un proyecto que genere uno nuevo ni establezca unas nuevas prerrogativas, ni unas nuevas propuestas que diferencien la calidad del ingreso de los distintos oficiales. Sí creo que es muy importante que en la presentación ante la plenaria hagan exactamente diciendo que es un proyecto para terminar comprende transición y que se tuvo que acoger en un proyecto de mejoramiento de la policía. Muchas gracias.

Manifiesta lo siguiente el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Entonces nos queda por votar el articulado, como hay una proposición aditiva, entonces ¿sostiene la proposición o la retira, honorable Senador?

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí es un artículo, un parágrafo en dónde se está repitiendo lo del proceso de transición, pero a veces me pregunto ¿qué pasa si llega otro comandante de la policía y se le ocurre que por medio de un decreto se le debe dar una prima especial para un sector de la Policía? Pero ¿qué tal si se le presentara unas facultades especiales al Ministerio para decir, démosle una prima? Por eso es que aquí está quedando tajante para que todos en igualdad de condiciones sigan allí.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

El parágrafo es nuevo, es una propuesta nueva; saquemos adelante lo que está en la ponencia y discutamos este parágrafo.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Es correcto; estamos de acuerdo, honorable Senador, vamos a votar. Solicito al señor Secretario informarme de cuántos artículos consta el articulado del proyecto.

El señor Secretario informa que consta de dos artículos y tenemos la proposición aditiva.

Acto seguido el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a votación los artículos, pregunta si la proposición es aditiva o es un artículo nuevo.

El señor Secretario informa que tiene una proposición.

Pregunta nuevamente el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

¿Es un parágrafo nuevo o es una aditiva? Si es aditiva tenemos que votarla primero.

El señor Secretario informa a la Presidencia:

Tengo una proposición que el Senador Jairo Clopatofsky presentó con la ponencia y está retirando en la fecha y me presenta una nueva proposición en reemplazo de esta que constituye un artículo o parágrafo nuevo a consideración de la comisión; lo que no cambia es el artículo.

Toma la palabra el señor Presidente:

Los artículos quedan exactamente igual. En consideración el articulado. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el articulado:

Lectura del artículo nuevo.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, da lectura al artículo.

Parágrafo nuevo al artículo 1° del proyecto de ley en discusión. El personal de oficiales profesionales del cuerpo administrativo de la Policía Nacional que se escalafone en el cuerpo profesional tendrá derecho al 20% de su salario básico, una vez obtenga el título de diplomado de la Academia Superior de Policía y no percibirá la prima del 40% correspondiente a la prima para oficiales de los servicios. Esta norma se aplicará por una sola vez.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, anuncia que se abre la discusión de ese parágrafo del artículo 1°.

Hace una interpelación el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Si no lo dijera sería igual, pero lo que aclara no sobra; entonces si el Senador Clopatofsky está tranquilo, nosotros lo apoyamos.

El señor Presidente informa que está en consideración el parágrafo nuevo al artículo 1°. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Informo que es con constancia de voto negativo del Senador Francisco Murgueitio. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado con constancia de voto negativo del Senador Francisco Murgueitio.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 19 del decreto 1791 de 2000 que regula las normas de carrera del personal de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores el título del proyecto leído. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia pregunta el Señor Presidente a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate.

El señor Secretario informa que el proyecto presenta un artículo 2º de vigencia y derogatoria que dice así: La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el parágrafo segundo del artículo y las demás normas que le sean contrarias.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Pero aquí aprobamos en conjunto el paquete de artículos. ¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Sí lo quiere la comisión.

El señor Secretario informa que sí lo quiere la comisión.

En consecuencia, designa la presidencia como ponente a los mismos del primer debate.

Proyecto de ley número 243 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio de seguridad social entre la República de Colombia y el Reino de España*, hecho en Bogotá, el 6 de septiembre de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores, de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: Honorables Senadores *Habib Merheg Marún* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Habib Merheg Marún:

Como bien lo establece, el proyecto en mención ha sido realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Protección Social; este proyecto busca fundamentalmente y tiene uno de los fines más loables que yo he revisado y escuchado en todos los proyectos, en la mayoría de los proyectos que hemos presentado en esta comisión. Aproximadamente 160.000 colombianos viven y laboran en España legalmente, pero han tenido problemas con su condición pensional, su condición de vejez, producto de que no hay una corresponsalía en términos pensionales y en términos de la retribución futura pensional con el gobierno colombiano. Busca garantizar igualdad de trato en materia de pensiones entre los nacionales de ambos países, permitiendo la totalización de los períodos de cotización o tiempos de servicio en los respectivos sistemas de seguridad social, para efectos de obtener el derecho a la pensión de vejez, invalidez de origen común o de super-

vivencia, mediante el pago por parte de cada uno de los países correspondientes.

¿Qué les impone este proyecto a los dos países, señor Presidente y Senadores amigos? Les impone a los dos países la obligación de prorratear la estructura de pensiones que ha tarifado una persona en el caso colombiano y que posteriormente a los 30, 40, 45 años se pasó a vivir a España o está viviendo en una transición constante, para que cuando esté trabajando en España no tenga que arrancar de ceros; sino que termine de cumplir con el período de pensiones que ya había iniciado en Colombia, e igual en el otro sentido. Igual para aquellos que vienen del exterior, específicamente de España. Este fue un proyecto que inicialmente tuvo un objetivo, y era cobijar a todo el régimen de cónsules y embajadores que tenían de ambos países en ese proceso pensional; pero además, como se le vio tantas posibilidades para los connacionales, nacionales colombianos y los nacionales españoles que trabajan en nuestro país, se quiso ampliar.

De hecho viene ya de parte del Ministerio de Seguridad Social también revisado y aprobado y lo están apoyando. Son 35 artículos y el articulado fundamentalmente reza de las distintas presentaciones del proceso laboral de las personas, personas que trabajan en buques, personas que trabajan en la transición constante, personas que tienen el trabajo definitivo en ese país de residencia después de un tiempo de haber cotizado en Colombia o viceversa, en fin. Creo que es un muy buen proyecto. Yo quiero rendir ponencia positiva en este primer debate y que desarrollemos este proyecto en segundo debate, porque viene con todo el interés de parte del Gobierno Nacional y sé que beneficia enormemente no sólo a las 150.000 familias que hoy laboran oficialmente en España, sino a las que posteriormente van a empezar a laborar en los próximos años.

Por esa razón señor Presidente le solicito a toda la Comisión que se le rinda ponencia favorable en este primer debate. Muchas gracias.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda aprobada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobada.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe de ponencia.

Articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el articulado del proyecto consta de tres artículos. Informo también que hay solicitud de omisión de lectura del articulado.

El señor Presidente informa que se aprueba la omisión de la lectura. En consecuencia someto a consideración el articulado. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Pregunto señor Secretario si está incluida la vigencia en ese articulado.

El señor secretario informa que sí está incluida la vigencia. Ha sido aprobado el articulado del proyecto así como los 35 artículos del Convenio.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba el convenio de seguridad social entre la República de Colombia y el Reino de España*, hecho en Bogotá, el 6 de septiembre de 2005.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores de la comisión el título del proyecto leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia pregunta el señor Presidente a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Siendo así pregunta si quieren que este proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere la comisión. En consecuencia, se designa como ponente al mismo del primer debate para la plenaria del Senado.

Se continúa con el orden del día.

El señor Secretario da lectura al Proyecto de ley número 221 de 2005 Senado y 130 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Institución Educativa Santa Librada del municipio de Neiva, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

Toma la palabra el señor ponente, Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente, es un proyecto que viene de Cámara; ya surtió los dos debates de ley. Ahora viene a la Comisión Segunda del Senado; está de acuerdo con los conceptos constitucionales, no ordena ningún gasto a la nación. Simplemente se quiere constituir en patrimonio cultural un colegio de Neiva que tiene 160 años de fundado, con una arquitectura medieval, y, cuando el gobierno nacional lo considere conveniente dentro de sus prioridades, contribuya a su mantenimiento. De manera, señor Presidente, que ese es el espíritu del proyecto.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición con que termina el informe. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Articulado del proyecto.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el articulado. Se pide la omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la omisión del articulado. En consideración el articulado. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado el articulado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Institución Educativa Santa Librada del municipio de Neiva, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente somete a consideración el título leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Si quieren los Senadores que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado. Sí lo quiere la comisión.

En consecuencia designa como ponente al mismo del primer debate.

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto: **Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado**, *por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Toma la palabra la señora ponente, Senadora Isabel María Figueroa González.

Señor Presidente, en relación con este proyecto, realmente he venido haciéndole un estudio muy acucioso porque se trata de llevar estudiantes a hacer la judicatura de derecho en los consulados, en las oficinas diplomáticas; pero últimamente recibí de la autora del proyecto, que es la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, una información de la Cancillería, la cual no trae ninguna firma. Realmente me preocupa; tengo dudas sobre eso. Por lo tanto, señor Presidente, le pido que aplacemos este proyecto para el próximo martes.

El señor Presidente informa a los honorables Senadores de la comisión que han solicitado el aplazamiento del proyecto. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Entonces por falta de quórum se aplaza el proyecto. Por sustracción de materia me toca levantar la sesión. Solicito al señor Secretario anunciar los proyectos para la semana siguiente:

El señor Secretario informa a la presidencia que en tal evento quedan anunciados para la próxima sesión planteada para el próximo miércoles 7 de junio, fuera de los ya anunciados el Proyecto de ley número 108/2005; el Proyecto de ley número

218/2005 y el Proyecto de ley número 166 de 2005 que no se discutieron hoy.

El señor Presidente levanta la sesión.

El Presidente,

Jesús Angel Carrizosa Franco.

El Vicepresidente,

Habib Merheg Marín.

El Secretario de Comisión,

Felipe Ortiz Marulanda.

* * *

ACTA NUMERO 25 DE 2006

(junio 7)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda del Senado

MESA DIRECTIVA

Presidente: Honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*

Vicepresidente: Honorable Senador *Habib Merheg Marín*

Secretario: Doctor *Felipe Ortiz*

El honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, Presidente de la Comisión, declara abierta la sesión. Solicita al señor Secretario proceder al llamado a lista y dar lectura al orden del día.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive

Efrén Félix Tarapués Cuaical

Francisco Murgueitio Restrepo

Habib Merheg Marín

Isabel María Figueroa González

Jesús Ángel Carrizosa Franco

Jimmy Chamorro Cruz

Jairo Clopatofsky Ghisays

Fabio Granada Loaiza

Luis Guillermo Vélez Trujillo

Manuel Ramiro Velásquez

Ricardo Varela Consuegra.

Para informar Señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

Con incapacidad médica radicada en la Secretaría de la Comisión deja de asistir a la sesión el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

ORDEN DEL DIA

Miércoles 07 de junio de 2006

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y votación del Orden del Día.

III

Lectura y aprobación de las actas de la Comisión Segunda del Senado de la República

Acta número 19 del 25 de abril de 2006.

Acta número 20 del 03 de mayo de 2006.

Acta número 21 del 10 de mayo de 2006.

Acta número 22 del 16 de mayo de 2006.

Acta número 23 del 30 de mayo de 2006.

Acta número 24 de mayo 31 de 2006.

Acta de sesión conjunta de mayo 17 de 2006.

IV

Lectura, discusión y votación de los proyectos de ley anunciados en la sesión ordinaria del miércoles 31 de mayo de 2006

1. Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificador del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, suscrito en Caracas, el 24 de octubre de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: Honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 109/06.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número ...

2. Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, *por la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Semana Santa en el Municipio de Mompós, departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 58/06.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 153/06.

3. Proyecto de ley número 218 de 2005 Senado y 343 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la vigencia del Decreto 1206 del 19 de junio de 2001 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 147/06.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 129/06.

4. Proyecto de ley número 166 de 2005 Senado, *por medio del cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación el municipio de Salamina, en el departamento de Caldas, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 774/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 129/06.

5. Proyecto de ley número 121 de 2005 Senado, *por la cual se reglamenta la Reserva de la Policía Nacional.*

Autor: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: Honorables Senadores *Enrique Gómez Hurtado* y *Miguel Antonio Yepes Parra*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 693/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 898/05.

6. Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 685/05.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número 884/05; 80/06.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Informo al señor Presidente que está leído el orden del día.

El señor Presidente, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, informa que se abre la sesión. En consideración el orden del día leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables senadores?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el orden del día.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

– Lectura y aprobación de las actas de la Comisión Segunda del Senado de la República.

– Acta número 19 del 25 de abril de 2006.

– Acta número 20 del 03 de mayo de 2006.

– Acta número 21 del 10 de mayo de 2006.

– Acta número 22 del 16 de mayo de 2006.

– Acta número 23 del 30 de mayo de 2006.

– Acta número 24 de mayo 31 de 2006.

– Acta de sesión conjunta de mayo 17 de 2006.

El señor Presidente pregunta a la Secretaría si esas actas han estado a disposición de los honorables Senadores.

El señor Secretario manifiesta que sí.

Pregunta el señor Presidente, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, si no hay objeciones en ninguna de las actas. No habiendo objeciones en las actas, somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión la aprobación de las actas mencionadas. ¿La aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario informa a la presidencia que han sido aprobadas las actas de la comisión.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día: Lectura, discusión y votación de los proyectos de ley anunciados en la sesión ordinaria del miércoles 31 de mayo de 2006.

1. Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado, por la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, suscrito en Caracas el 24 de octubre de 2005.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: Honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 109/06.

Ponencia primer debate: **Gaceta** número ...

Toma la palabra el señor Ponente, honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Muchas gracias señor Presidente, un cordial saludo al doctor *Gustavo Aristizábal*, Senador Suplente del doctor *Clopatofsky*, quien hoy cierra con broche de oro esos 4 años de presencia del doctor *Clopatofsky* aquí, y quien se apresta a cerrar su presencia en la vida pública, dice el Senador *Clopatofsky* que te vas al sector privado, o sea que en buena hora me gusta que cierre aquí con broche de oro uno de los mejores asesores que hemos tenido aquí en compañía del doctor *Luis Fernando*, *Luis Grisales* y tantos otros amigos aquí presentes, cuyos apellidos se nos olvidan por ser tantos.

Señor Presidente, he tenido el honor de compartir esta ponencia sobre la Reforma a la Corporación Andina de Fomento, y bien vale la pena que tengamos en cuenta que es bueno agilizar un poco esta tarea en esta comisión, para ver si la Plenaria puede tomar la semana entrante cuenta de ello ya en la Comisión de principios del otro semestre se pueda consolidar esta tarea de tantos tratados internacionales que a veces dejamos en el tintero; pero que habida cuenta de lo que son todos los avances que hay en la Comunidad Andina de Naciones, lo que es Mercosur y todo este tipo de cosas, lo de la consolidación de la Corporación Andina de Fomento como Banco Regional toma mayor necesidad prioritaria.

Teniendo en cuenta lo que ustedes ya bien conocen, que fue la iniciación de la Corporación Andina de Fomento en el año 1966, tras la firma de la Declaración de Bogotá con representación de Colombia, Chile, Venezuela, Ecuador y Perú, posteriormente de Bolivia y ante lo que fue la primera iniciativa para la integración de estos países desde el punto de vista de ser el brazo financiero de los mismos, inicialmente las estrategias comunes enfocadas a estos apoyos financieros estaban enfocadas al desarrollo industrial, al energético, agropecuario, a la investigación y transferencia tecnológica, a la inversión de capitales, a la construcción de infraestructura física y al tráfico de personas, entre otros.

Teniendo en cuenta que su capital inicial de 25 millones de dólares, como capital sustituto y autorizado de 100 millones de dólares pasó a 5.000 millones. En buena hora Colombia se ha beneficiado durante estos 35 años en cerca de 9.300 millones de dólares en cooperación internacional de recursos no reembolsables en temas de competitividad, de gobernabilidad, de integración y desarrollo social, entre otros. Ahora lo que se pretende es modificar el Acuerdo Constitutivo,

con el fin de promover el desarrollo sostenible, punto fundamental, y la integración regional de los países, abriéndose a la prestación, ya no de estos servicios en forma reservada a estos temas, sino a los servicios financieros múltiples a todos los entes del sector público y privado de estos países, bajo el principio del desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta que aquí se consolida la presencia no solamente de los países andinos, sino de los países iberoamericanos, latinoamericanos en general, para entender que a la fecha ya han entrado países como Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, España, Jamaica, Panamá, Paraguay, Trinidad y Tobago y Uruguay y dieciséis bancos privados de la región. Esto quiere decir que se consolidan dentro del proceso de globalización de la economía todo este proceso de integración económica y financiera, para darle mayor capacidad a Colombia de optar recursos no reembolsables. Muchas gracias.

El señor Secretario da lectura de la proposición final:

Proposición:

Con fundamento en lo expuesto, proponemos a los honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República, dar aprobación en primer debate al **Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, suscrito en la ciudad de Caracas el 24 de octubre de 2005. Firman: *Jesús Ángel Carrizosa Franco* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

El señor Presidente, Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*, somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores.

Informa el señor Secretario que ha sido aprobado el informe de ponencia.

Se continúa con el articulado del proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Aristizábal Arango.

Agradecerle al Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* sus gentiles palabras y manifestarles a ustedes que para mí es un motivo de orgullo personal, pero también me honra participar con personas como ustedes que nos han orientado a mis compañeros asesores y a mí durante todos estos años, para hacer que esta Comisión sea una de las comisiones más exitosas del Congreso y del Senado de la República por su gestión, por los hombres y mujeres tan importantes que se encuentran presentes; dos temas fundamentales a ese proyecto, una pregunta y una anotación que quisiera que quedara en el Acta, para que lo considerara el Gobierno Nacional como parte de la historia de la aprobación del presente proyecto.

La pregunta honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez* es por qué los instrumentos de adhesión se deben depositar en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, consideración a que por los hechos políticos del último año demuestran que ese gobierno busca y procura la desmovilización de la Integración Andina como lo sabemos todos.

Un breve comentario que quede en el acta, es que la CAF en sus 35 años haciendo desarrollo sostenible y en procura de Integración Regional con sus 33 accionistas, que ha colocado 16.000 millones de dólares al 2005, es un modelo similar al que logró CIECA y la ADP en Taiwán y los Tigres Asiáticos; el puente promotor del desarrollo en Taiwán y los Tigres Asiáticos fue CIECA, Chenise Internacional Corporation, quiero que quede ahí, porque en Colombia el crédito de Fomento que es uno de los principales fundamentos de la existencia de la CAF, se hace a través de operaciones de redescuento. Luego, quien no tiene patrimonio y quien no tiene cómo garantizar en las Pymes en Colombia, no tienen cómo garantizar el crédito para poder ensanche industrial o desarrollo empresarial para su crecimiento y generación de empleo y recursos, no van a tener acceso a esos créditos.

En Taiwán un país con 50 años de existencia y con 24 millones de habitantes hoy se coloca con la 15ª económica del mundo, colocaron créditos de alto riesgo a bajas tasas de intereses para fomento. Luego, quería dejar ese aporte acá para que el gobierno Nacional desarrolle, no con el Banco de las Oportunidades, sino con un banco de verdadero crecimiento de desarrollo para las Pymes, recursos de fomento y de crédito y de ensanche industrial. Es muy importante, porque el éxito de los Tigres Asiáticos fue eso: crédito de alto riesgo en una entidad como esta o similar a la CAF, que allá se llama CIECA. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Bueno, la decisión de depositar estos instrumentos en la Cancillería venezolana se origina en la sede que tiene la CAF en estos momentos allá, pero hay que contar que el Presidente de la CAF, el doctor Enrique García que está en España, nos iba a propiciar cualquier tipo de visita, para en compañía aquí de un amigo cercano del doctor Felipe Ortiz, darnos una charla muy ampliada sobre estos temas. Creo que nosotros podríamos propiciar en cualquier momento, y queda nombrado el doctor Felipe desde la presidencia y con la ayuda nuestra, para que haga los contactos respectivos en cualquier reunión informal, porque creo que es supremamente importante y delicado este tema, al fin y al cabo va a ser un organismo regional muy importante; para que realmente estos temas que lo podemos llevar a cabo en una reunión en la Cancillería, se amplíe cuál es la información sobre la nueva cobertura que él pudiera darle a Colombia. Y este tipo de inquietudes, nosotros de una vez la dejáramos plasmada a través de la Comisión, con un documento que el doctor Gustavo depositara posteriormente en la Secretaría, para que la Mesa Directiva tuviese a bien enviárselos a la Cancillería, directamente al doctor García, para efectos de que sea a modo de consulta, cuáles son las previsiones que tienen ello para estos efectos.

El señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco; pregunta si hay alguna otra inquietud sobre el articulado.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Para una pregunta muy sencilla para que después no se diga que este proyecto no tuvo un debate. Una descripción del articulado en qué consisten las medidas que se toman mediante este proyecto de ley y obviamente como ya lo dijo el ponente, a través de esa redacción y de esos artículos se manifestará exactamente la importancia que tiene el proyecto para lo que se mencionó aquí, para la capacidad de fomento que tiene la CAF. Es bueno tener conocimiento de los pocos o muchos artículos que tenga el proyecto.

El señor Presidente, senador Jesús Ángel Carrizosa Franco, manifiesta al Senador que son dos artículos, creo que es muy fácil que usted le pida explicación al respecto.

Toma la palabra el señor ponente, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sería lo siguiente si a ustedes les parece. Como todo proyecto de ley de tratados el articulado son 3 artículos para efectos de la ley, pero para efectos del Tratado como tal o del acuerdo, son 4 artículos que los puede leer la Secretaría y quedamos todos satisfechos.

El señor Secretario procede con la lectura del articulado. El articulado específico del Protocolo Modificadorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento dice así:

Artículo 1º. El Convenio enmendado por las disposiciones en el presente Protocolo modificadorio es el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, de fecha 7 de febrero de 1968, que en adelante se llamará el Convenio Constitutivo.

Artículo 2º. El artículo 3º del Convenio Constitutivo quedará enmendado como a continuación se indica. La Corporación tiene por objeto promover el desarrollo sostenible y la integración regional mediante la prestación de servicios financieros múltiples a clientes de los sectores públicos y privados de los países accionistas.

Hace una interpelación el señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco:

Espere un segundo señor Secretario, para explicarle al Senador Francisco Murgueitio. Como ustedes bien saben, la Corporación se creó como Corporación Andina de Fomento, se trata de expandir sus servicios a todos los países Latinoamericanos y bancos, etc. o sea, una amplitud enorme como ya lo explicó el señor ponente; Iberoamericanos, en consecuencia había que modificar ese artículo para darle esa amplitud. Eso es todo.

Sigue leyendo el articulado el señor Secretario:

Artículo 3º. El artículo 59 del Convenio Constitutivo queda modificado como a continuación se indica. El presente Convenio queda abierto a la adhesión de todos aquellos países de América Latina y el Caribe que cumplan las condiciones para su adhesión que determine la Asamblea de Accionistas. Los instrumentos de adhesión se depositarán en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela. El Convenio entrará en vigor para el país adherente treinta (30) días después de que la asamblea de accionistas determine que se han cumplido las condiciones para su adhesión,

incluyendo la presentación del correspondiente instrumento de adhesión. La Asamblea de Accionistas considerará y aprobará el ajuste de las disposiciones pertinentes del presente convenio, motivado por la adhesión de un nuevo Estado.

Artículo 4º. El presente Protocolo modificadorio entrará en vigencia en la fecha cuando hayan sido depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, los instrumentos de ratificación correspondientes a todas las partes contratantes, en fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo modificadorio en nombre de sus respectivos gobiernos en la ciudad de Caracas, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre del 2005. Firman: Bolivia, representante del gobierno Bolivia; representante del gobierno de Colombia, el representante del gobierno del Ecuador, representante del gobierno del Perú y el representante del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

El señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco, lo somete a consideración, entonces lo que vamos a aprobar es el Protocolo Modificadorio del Convenio. Le ruego al Señor Secretario leer los dos o tres artículos contentivos del texto definitivo del proyecto de los artículos que someto a consideración de los honorables Senadores.

El señor Secretario da lectura a los artículos del texto definitivo del proyecto:

Artículo 1º. Apruébese el “protocolo modificadorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, suscrito en la ciudad de caracas, el 24 de octubre de 2005.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el “Protocolo modificadorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Firman el texto propuesto los honorables Senadores Jesús Ángel Carrizosa Franco y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores el articulado leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

A continuación el título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Modificadorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”*, suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005.

El señor Presidente, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión el Título del proyecto leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta el señor Presidente, doctor Jesús Angel Carrizosa Franco: quieren los honorables Senadores que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado. Sí lo quiere.

Informa el señor Secretario que sí lo quiere la Comisión.

En consecuencia el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, designa como ponentes a los mismos Senadores del primer debate.

Continúa el señor Presidente, doctor Jesús Angel Carrizosa Franco:

Me ha sugerido el señor Subsecretario la alteración del orden del día para una proposición que considero de importancia. Solicito a la Comisión, si alteramos el orden del día para una proposición muy breve, pero sustancial para la aprobación de la última acta de esta comisión.

El señor Secretario da lectura a la proposición, dice:

Facúltase a la Mesa Directiva del presente período de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del día de hoy miércoles 7 de junio del 2006. Lo anterior en aplicación del inciso 5° del artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso. Esta proposición ha sido presentada por el honorable Senador Gustavo Aristizábal Arango.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición leída.

Se continúa con el orden del día.

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto del orden del día. Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado. *“Por la cual se declara Patrimonio inmaterial la Semana Santa en el Municipio de Mompós, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones”*. Autor: Honorable Senador Javier Cáceres Leal. Ponente: honorable Senadora Isabel María Figueroa González. Publicación: Proyecto Original: Gaceta número 58/06. Ponencia primer debate: Gaceta número 153/06.

Toma la palabra la señora ponente, Senadora Isabel María Figueroa González:

Este proyecto de ley fue presentado por el Senador Javier Cáceres y el Honorable Presidente de la Comisión Segunda tuvo a bien presentarme el proyecto para que hiciera la presentación de la respectiva ponencia. Entonces comienzo por decirle que el proyecto tiene como objetivos principales declarar Patrimonio Nacional e Inmaterial la Semana Santa del Municipio de Mompós, en el departamento de Bolívar. Reconocer a los creadores de este acto religioso y cultural el impulso que ellos han venido dando a este tipo de acto religioso que por su forma, su tiempo, por sus características realmente toman un sentido no solamente religioso, espiritual, sino también cultural. Mompós posee una extraordinaria arquitectura colonial, como lo expuse cuando se presentó el proyecto de Botón

de Leyva, Mompós es una isla que hace parte del Departamento de Bolívar.

Tiene una arquitectura muy hermosa, con calles, plazoletas, edificios de tipo arquitectónico que hacen recordar realmente la historia de Colombia de hace mucho tiempo. Estos habitantes de Mompós en el año 1965 quisieron comenzar a hacer de la Semana Santa el acto más fervoroso de ellos, entonces empezaron a prepararla 8 días antes de que comenzara la semana santa, o sea, el jueves, antes del jueves santo comienzan ellos a trabajar con un paso adelante y un paso atrás que dura realmente 8 días. Pero además de esto los cantos fervorosos, las imágenes que son grabadas en el trabajo de filigrana que se hace allí en Mompós, además del trabajo en arcilla que es bellissimo y que igualmente se realiza, sus santos van realmente adornados con este tipo de arquitectura, hechas en filigranas de arcillas en oro con piedras preciosas que hacen de la semana santa un espectáculo fervoroso espiritual.

Decimos espectáculo por la forma en que llevan sus santos, la forma de cargarlos que es en un tablón grande y que tienen que rotarse para poder cargarlo. Lo importante que quieren los momposinos, es que para esta época no solamente se reúne el resto de los habitantes, por lo menos hay 8.000 personas por fuera, tiene alrededor de 30.000 habitantes, ellos esperan la semana santa para reunirse y hacer de esta semana un tipo de fervor religioso, espiritual y cultural. Finalmente se pretende que Mompós se le reconozca a la Semana Santa como una tradicional propia y de ellos, y que se le declare o se le reconozca como inmaterial, como un bien patrimonial e inmaterial; porque realmente es inmaterial porque no tiene otra forma de expresión. Podríamos ver sus imágenes, pero no es eso exactamente, es el propio sentido cultural que ellos le dan a la Semana Santa.

En este sentido, propongo y considero de gran importancia que el Congreso de la República coadyuve en la preservación de esta tradición, declarando como patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompós, departamento de Bolívar, como máxima expresión cultural, religiosa y popular de este sector del país, no sin antes dejar de recordarles que esto está apoyado en nuestra Constitución y en la Ley 397 de 1997; razón por la cual le propongo a esta Honorable Comisión que se le acoja y se le apruebe en primer debate este proyecto de ley presentado por el doctor Javier Cáceres, Senador de la República.

El señor Secretario procede con la lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia: Por las consideraciones anteriores me permito presentar la siguiente proposición: *“aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, por la cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa, en el municipio de Mompós, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones*. De los honorables Senadores, Isabel María Figueroa.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Aprueban los honorables Senadores la proposición final. Ha sido aprobada.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado.

Se continúa con el articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el proyecto consta de cinco artículos y hay solicitud de omisión de lectura del articulado.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el articulado del proyecto.

Hace una interpelación el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Para una pregunta a la Senadora Ponente, el interés de que el proyecto tenga, hay algún pronunciamiento oficial del Ministerio de la Cultura sobre esta solicitud de declarar Patrimonio Nacional Inmaterial, todo el proceso de Semana Santa en Mompós; porque es importante tener por lo menos el conocimiento del Ministerio y que por lo menos apoye este criterio.

La señora Ponente, Senadora Isabel María Figueroa, responde:

Conversé con el doctor Javier Cáceres, porque realmente este concepto no estaba, pero él dijo que esta semana o la otra antes de que entrara al Congreso ya estaba reconocido este concepto.

Pregunta nuevamente el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Será posible que para el segundo debate podamos tener por lo menos un documento del Ministerio.

Responde la Senadora Ponente, Isabel María Figueroa González, por supuesto que el doctor Javier Cáceres se comprometió a traerlo.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Sobre esa base lo votaré positivamente.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Entonces someto a consideración el articulado. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

Informa el señor Secretario que ha sido aprobado el articulado.

Se continúa con el Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto: *por la cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa, en el municipio de Mompós, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones*.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión el título del proyecto leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Lo aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

Informa el señor Secretario que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Ángel Carrizosa Franco ¿quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quiere.

En consecuencia designa la Presidencia al mismo Senador del primer debate, para que rinda ponencia en la Plenaria del Senado.

Se continúa con el siguiente proyecto del orden del día.

El señor Secretario da lectura al proyecto. Proyecto de ley número 218 de 2005 Senado y 343 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la vigencia del Decreto 1206 del 19 de junio de 2001 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez.*

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta número 147/06.

Ponencia primer debate: Gaceta número 129/06.

Toma la palabra la Senadora ponente, doctora Alexandra Moreno Piraquive:

Este proyecto de ley se hizo con la intención de prorrogar la vigencia del Decreto 1206 del 2001; este decreto básicamente lo que quiere hacer, lo que hizo y que ya fue prorrogado, por la cual la ley no es necesaria, es sencillamente que los habitantes de la población del Departamento del Guainía, Puerto Carreño y otros, puedan traer productos de la canasta familiar de Venezuela con unos beneficios. Cuando se estaba tramitando este proyecto de Ley en el transcurso de este tiempo, se prorrogó por parte del Ministerio de Hacienda mediante el Decreto 168 del 2006. Por lo tanto con el autor encontramos que ya no había necesidad de tramitar la ley, porque ya el objetivo que él quería, que era la prórroga, ya se estaba ejecutando. Por lo tanto, en la ponencia se ve la necesidad y la importancia de este tema, pero hay que archivarlo, porque ya la intención se dio por parte del Ministerio de Hacienda.

Pregunta el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, entonces han solicitado el archivo del proyecto. Someto a consideración el archivo del proyecto. Lo aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el archivo del proyecto.

Se continúa con el siguiente proyecto del orden del día:

El Secretario de la Comisión da lectura al Proyecto de ley número 166 de 2005 Senado, *por medio de la cual se declara Patrimonio histórico y cultural de la Nación el municipio de Salamina, en el departamento de Caldas, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta número 774/05. Ponencia primer debate: Gaceta número 129/06.

Toma la palabra la señora ponente, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

A este proyecto de ley también le sucedió algo parecido cuando se estaba tramitando para declarar como bien de interés cultural el Municipio de Salamina, el autor no conoció que ya se había declarado por parte del Ministerio de Cultura, entonces con él tuvimos la conversación de que ya ha hecho, realizado por parte del mismo ministerio la declaratoria de bien de interés

cultural, era innecesario continuar adelante con el proyecto de ley. Por lo tanto también se le da el archivo.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

La honorable Senadora ponente ha solicitado el archivo del proyecto, pongo a consideración de ustedes el archivo del proyecto. Lo aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el archivo del proyecto.

Se continúa con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 121 de 2005 Senado, por la cual se reglamenta la Reserva de la Policía Nacional.

Autor: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponente: Honorables Senadores *Enrique Gómez Hurtado y Miguel Antonio Yepes Parra.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta número 693/05.

Ponencia primer debate: Gaceta número 898/05.

Toma la palabra el honorable Senador Ponente, Miguel Antonio Yepes Parra:

Señor Presidente, honorables Senadores, este proyecto ya lleva tiempo prolongado acá en la Comisión, tiene una ponencia favorable de los Senadores Enrique Gómez Hurtado y Luis Guillermo Vélez Trujillo y porque se estaba a la espera de una comunicación del Ministerio de Defensa, como lo dijo el señor Ministro la sesión pasada, de unas pequeñas observaciones; desafortunadamente esas pequeñas observaciones no han llegado. Ayer conversamos con el autor del proyecto de ley, el Senador Germán Vargas Lleras, también hemos conversado con la Asociación de Oficiales Retirados de la Policía y están de acuerdo con la ponencia, lo mismo que el autor. Solicitaría a la Comisión que se apruebe el proyecto en primer debate para que la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa para que en segundo debate se hagan las observaciones que consideren pertinentes, porque de lo contrario se hundiría un proyecto que es bien interesante.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Tuvimos una amplia discusión en la sesión anterior sobre este proyecto, algunos honorables Senadores hicieron objeciones sobre el mismo, el señor Ministro de la Defensa se comprometió a hacer claridad sobre esas observaciones; como decía el señor ponente, hacer claridad sobre unos aspectos que consideramos son la razón de ser del proyecto. Si ustedes consideran que debemos darle paso con ese faltante para que en la plenaria se aclare, no tendría ninguna objeción. Pero me parece que si las observaciones que hicimos acá son fundamentales, no debemos darle trámite. Es una apreciación por supuesto personal y pongo a consideración de ustedes la solicitud del señor ponente.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente, es que le entendía al señor Ministro que ellos quería hacer una cosa más amplia, donde pudieran no solamente hablar de las reservas de la Policía Nacional sino de todo

el sistema de Reservas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, pero si el señor Ministro no ha cumplido con la Comisión considero que podemos apoyar al Senador Miguel Antonio y que en la Plenaria el señor Ministro haga las observaciones correspondientes.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, manifiesta lo siguiente:

Pero es que también el hecho de no cumplir con las aclaraciones, le puede significar que el gobierno no tiene interés en el proyecto, entonces quiere dejarlo morir. Entonces también es un significado que nos deja de no prestarle atención al asunto; tengo esas observaciones. De todas maneras someto a consideración de ustedes la proposición del señor ponente, en el sentido de darle la aprobación al proyecto en comento. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores.

El señor secretario informa a la presidencia que ha sido aprobada la proposición.

Solicita el señor Presidente a la Secretaría que se lea la proposición con que termina el informe, para darle el orden legal al asunto.

El señor Secretario da lectura al informe de ponencia.

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley número 121 del 2005, *por la cual se reglamenta la reserva de la Policía Nacional.*

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco; somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión, la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la proposición con la cual termina el informe.

Articulado del proyecto.

El señor Presidente pregunta a la secretaría, de cuántos artículos consta el proyecto.

El señor Secretario informa que el proyecto consta de 15 artículos y hay pliego de modificaciones.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa que han solicitado la omisión de la lectura del articulado. En consecuencia someto a consideración el articulado. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los Honorables Senadores.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el pliego propuesto.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título de proyecto, *por la cual se reglamenta la reserva de la Policía Nacional.*

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

Informa el señor Secretario a la Presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores de la Comisión, si quieren que este

proyecto tenga segundo debate. Sí lo quiere la comisión.

En consecuencia el señor Presidente designa como ponentes para segundo debate en la plenaria del Senado a los mismos del primer debate.

Se continúa con el orden del día:

El señor Secretario procede con la lectura del Proyecto de ley número 108 de 2005 Senado, *por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones*.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta número 685/05.

Ponencia primer debate: Gacetas números 884/05; 80/06.

Toma la palabra la señora ponente, Senadora Isabel María Figueroa González:

En relación con este proyecto quiero decir que la Senadora Alexandra Moreno Piraquive realmente ha tenido un gran interés de que este proyecto sea aprobado porque tiene muchas inquietudes en relación con la falta de profesionales, digamos no profesionales titulados, sino de los abogados egresados en los consulados y en las agencias diplomáticas o misiones como corrigió la Cancillería colombiana. Entonces en la Comisión pasada pedí el aplazamiento porque quería conversar con la Cancillería en relación con un documento, una ayuda de memoria que me presentó la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Su proyecto va dirigido especialmente a que la judicatura en derecho se haga a través de la Cancillería en los Consulados, Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.

Pide aquí igualmente que sea prestado ad honórem en un tiempo de 9 meses, porque lógicamente para quienes realizan la judicatura ad honórem la ley determina que son 9 meses, solo aquellos que tienen pago, cumplen los 12 meses. En este proyecto de ley que presenta la doctora Moreno Piraquive y donde presentó también una proposición sustitutiva estaba relacionado con la Cancillería, donde la Cancillería decía que sí había falta de profesionales, de abogados egresados en los diferentes consulados del país, para que se pudiera suplir y ellos pudieran tener más facilidad en su trabajo, poder hacer más ágil, más eficiente el trabajo que se da en los Consulados, en las Embajadas y en las Agencias Diplomáticas.

En cuanto a la ayuda de memoria que nos presentó la Cancillería, ellos dicen que realmente no se necesita, inicialmente dice no se necesita porque la Cancillería ha venido trabajando muy puntualmente sobre este tema en relación con las pasantías que son totalmente diferentes. Las pasantías no sirven para optar el título de abogado, solamente tiene que ser la judicatura, que es la que es válida para obtener el título de abogado. Luego dice que tienen allí unos funcionarios contratados por los consulados, para que ellos hagan determinado tipo de servicio legal, pero que estos a su vez son abogados de la localidad, aún pueden

ser colombianos, pero son de la localidad y que conocen las leyes de esa localidad.

Por lo tanto pueden prestar con contrato la pasantía; no así los colombianos que no conocen las leyes de los diferentes países donde ellos pudieran ir. Sin embargo, la doctora Moreno Piraquive hacía un apunte muy importante en el cual manifestaba que es que ellos no iban a realizar este tipo de trabajo, sino que ellos iban a ayudar al Consulado a evacuar el trabajo que ellos tuvieran dentro, pero esto realmente nos lo tumba la Cancillería, incluso hablé con el Jefe Jurídico de la Cancillería, con la Secretaria General. Hacemos referencia a una Circular 56 del 30 de marzo del 2005; allí la Canciller realmente hace efectivas o hace legales las pasantías, pero no se refiere en ningún momento a la prestación del servicio de judicatura.

Entonces dice que las pasantías se han venido evacuando en cada uno de los Consulados, ha venido evacuando todas las necesidades, para hacer los Consulados, las Embajadas o las Agencias Diplomáticas más eficientes, porque ellos sí carecen de personal. Entonces ahí reconocen que sí carecen de personal. Pero cuando ellos se refieren a la pasantía; incluso hacen un comentario y dicen que esto debía realmente ponerse en conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura, que es quien conoce el tema de los ad honórem; o sea de la prestación de servicio ad honórem por parte de los abogados.

Pero también encuentro un poco de incoherencia en esto, porque ellos tampoco tienen la facultad de crear o señalar. Sencillamente esto se hace por ley o por decreto como ya se hizo y que se reglamentó en casi todas las instituciones del Estado. Es más, hay una ley nueva que emitió el Presidente de la República, que es la que hace referencia a la prestación de los servicios ad honórem para la liga de consumidores. Se presta este servicio ad honórem en los juzgados en cualquier tipo, ya sea de jueces, de escribientes, en cualquier tipo de ellos; es más, crea la ley de descongestionamiento de los despachos judiciales y se crean 200 cargos para que los abogados ad honórem puedan, o abogados que van en busca de su judicatura puedan prestar el servicio en otras entidades.

Hace una interpelación el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Senadora, ¿usted le da ponencia positiva al proyecto?

Responde la señora ponente, Senadora Isabel María Figueroa:

No, estoy haciendo el recuento, termino dándole una ponencia negativa porque realmente el objetivo del proyecto se pierde. ¿Qué es lo que estoy señalando aquí?: 1) tengo que resaltar que la Senadora en su espíritu realmente ella quiso hacer algo que ayudara a los colombianos, pero tengo mis puntos de vista con los cuales estoy señalando finalmente por qué no le voy a dar ponencia positiva al proyecto. Tenemos por ejemplo el Decreto 3200 y el 79 que también establece ya lo de los cargos auxiliares judiciales; el Decreto 21, el 1221 de 1990 para el ICFES, que igualmente pueden prestar los servicios; la Ley 23 de 1991, que crea 200 cargos para el descongestionamiento de despachos judiciales; la Ley 24 de 1992 que establece la judicatura para la Defensoría del Pueblo; la ley...

Hace una interpelación el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Senadora: no es que quiera interrumpirle su intervención, porque al ponente hay que dejarlo que redondee su idea y la exponga; pero a mí me parece que como esto es una materia, particularmente pienso que es un proyecto de enorme trascendencia e importancia, entonces valdría la pena queuviésemos la oportunidad de discutirlo. Entonces sí quiero abrir la discusión porque yo encuentro muchas inconsistencias en las tesis de la Cancillería es la verdad y concuerdo con usted que lo ha mencionado. Pero entonces sí quiero que se discuta, porque esa oportunidad tenemos que hablarla aquí.

Sigue la Senadora Ponente, doctora Isabel María Figueroa:

Entonces por mencionar las leyes que están siendo o que están dándoles oportunidad a los estudiantes de derecho para que presten su servicio de judicatura ad honórem. La Ley 878 del 2004, por la cual se establece el servicio auxiliar jurídico ad honórem en la Procuraduría General de la Nación; finalmente la Ley 108 de 2005, que hace referencia al Senado y a la Cámara de Representantes. Entonces todas estas leyes me permiten a mí pensar que existe una gran oportunidad, para los estudiantes de derecho, de prestar sus servicios realmente en nuestro país. ¿Por qué en nuestro país? Porque nuestro país necesita; igualmente en las cárceles están estacadas de personas que necesitan ayuda y, sin embargo, encontramos que no hay quién les preste el servicio.

La Procuraduría, cuánto demora un proceso en la Procuraduría y, sin embargo, los estudiantes no llegan allí, no sé cuál es el motivo, pero realmente encuentro que en la memoria de ayuda que me presentó la doctora Alexandra Moreno Piraquive y luego la misma Cancillería, realmente hay unas inconsistencias que las traje aquí a colación. Porque realmente no es posible atenernos a la Cancillería, cuando la Cancillería dice: se necesitan, pero nosotros lo hacemos con pasantía, pero no acogemos la tesis del servicio de los abogados ad honórem porque no tenemos el presupuesto; sería un trámite grande para hacer esto. Entonces allí hay una contradicción: ellos contratan pasantías, pero no contratan abogados para prestar el servicio ad honórem. Estos son los puntos que traigo a colación en relación con la memoria de ayuda que nos dio la Cancillería de Colombia.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, autora del proyecto:

Este es un tema muy importante, de gran relevancia, me hubiera gustado que estuviera el doctor Manuel Ramiro Velásquez, porque con él hemos compartido incluso visitas a cárceles en el exterior y hemos visto cómo en los Consulados sí les falta mucho personal, muchos abogados, hay muchas necesidades. Y en este Congreso se ha debatido infinidad de veces el tema de la situación de los colombianos en el exterior. Son muchos temas los que ellos adolecen y que los consulados sencillamente dicen, no hay personal para atender tanta gente, tantas necesidades y cierran a medio día porque tienen represado el trabajo, para evacuarlo por la tarde. Ellos hacen y tienen funciones de notarios, tienen que tramitar muchos registros civiles, certificados de soltería,

etc., tantas cosas que les piden los tantos miles y miles de colombianos en el exterior, incluso que se trasladan desde ciudades a 2, 3 y 4 horas y tienen que pedir permisos laborales que hasta les cuesta el trabajo por pedir un día de permiso para ir al consulado más cerca, situación difícil para los colombianos en el exterior.

La Cancillería sí se contradice muchas veces, porque de trasfondo hay otras cosas, ellos dicen: sí necesitamos personal, hemos tratado de suplirlo, no hay cómo evacuar tanto trabajo, lo que hemos hecho a medias es a través de pasantías, pero es que la pasantía no le sirve, no le funciona; porque solamente por ley, la ley es la que establece cómo y a través de qué se debe darles el título a los abogados y es a través de la judicatura, la pasantía no sirve definitivamente. Y es así que tienen bastante personal a través de pasantías, pero nosotros sabemos que tanto a los abogados hacer una pasantía, una judicatura es de obligatorio cumplimiento y además les va a servir para evacuar mucho trabajo en el exterior, les va a servir en los mismos consulados y a los mismos profesionales para que ellos también tengan un conocimiento del mundo exterior. Fuera de Colombia se viven muchas cosas y que dentro de la formación del abogado es importante que las vivan, es importante hacerlo, no con teorías, no con resúmenes de política exterior, no, ellos pueden aportar y se pueden formar mucho menor profesionalmente si tienen esta vivencia apoyando al Estado colombiano y ellos también por supuesto para obtener su título de abogado.

Pienso que para ninguno de nosotros es desconocida la situación tan difícil que viven los colombianos en el exterior, y que los Consulados no les alcanzan a cumplir; incluso este gobierno adoptó restricciones en los Consulados y Embajadas por el tema presupuestal. Esto les implicó a los colombianos más dificultades, incluso para pedir un registro civil; las lejanías, las dificultades, muchos de ellos indocumentados necesitan asesorías, apoyos de tipo legal y de tipo migratorio; y si se necesitan los abogados para que puedan apoyar a los que tengan que ser contratados. Usted sabe, señor Presidente, hace un tiempo esta comisión estuvo acompañando el proceso de repatriación que se hizo desde Panamá, cuánto cobra un abogado por hacer allá un memorial para pedir un expediente, dos mil o tres mil dólares; estas personas pobres ¿qué van a tener ese dinero! Porque aquí la Comisión les ha ayudado en muchas cosas, pero ellos no tienen cómo contratar un abogado.

Se van a los Consulados a solicitar ayuda; allá les dicen: no, qué pena, la puerta cerrada; aquí no hay plata, no hay personal para cosas mínimas, se necesitan a los abogados, si allá tienen un abogado contratado, los que están haciendo las judicaturas pueden evacuar. No son 3 personas las que están presas, son 500; en España son miles de colombianos en las cárceles, en Estados Unidos los abogados que están haciendo su judicatura sí pueden colaborar en toda esa tramitología. Eso es por dar un ejemplo, porque hay muchas cosas más que sí lo pueden acompañar, a los procesos que hagan dentro de los Consulados que ellos deben liderar, para acompañar a los colombianos. Es que esa es la labor de los Cónsules; los Cónsules no pueden estar viviendo de cócteles, no pueden estar viviendo de hacer el acto de notario.

Cuál es la labor de un Embajador y un Cónsul, eso, eso es una labor muy limitada y nosotros sí debemos exigirle al gobierno que tenga más seriedad y que de verdad acompañe a los colombianos en el exterior. Es que los colombianos en el exterior no son 2, 3 ni 4, son hasta 8 millones y más que están escondidos, porque ellos temen que las leyes del exterior les caigan encima y los devuelvan aquí al país, a engrosar las filas del desempleo y la pobreza, y esas personas pobrecitas ellos; ellos así como se van, que no sabemos cómo se consiguen los 100 dólares para ir a pedir, cada 3 meses se están rotando las citas en la Embajada de Estados Unidos, hacen sus esfuerzos y se van a trabajar allá, lavando baños para sostener a sus familias aquí en el país y así ellos se van.

Entonces para mí no es ningún problema establecer dentro de esta ley que sea ad honórem, porque si estas personas hacen lo que hacen, sin dinero se van a Estados Unidos por ejemplo a sostener sus familias desde allá, no es excusa que porque es ad honórem, entonces es para ricos. No son los ricos los que mandan las remesas, no señores, los ricos no son los pobres que viven en el exterior, los que mandan las remesas al país y que casi de eso es que está viviendo la economía colombiana, de las remesas de los pobres colombianos del exterior, no de los ricos, los ricos no mandan la plata; por el contrario, se la llevan del país de inmediato. Entonces aquí los pobres están viviendo de los pobres. Así que la judicatura ad honórem no tiene ningún problema. Ustedes abren la convocatoria, lo hace la Cancillería, van a llegar muchos abogados que ellos van a decir, yo me rebusco como sea, pero sí quiero tener esas vivencias, sí quiero apoyar a los colombianos en el exterior, quiero formarme como persona, como profesional y no hay ningún inconveniente.

El tema económico en esto no hay que mirarlo, el tema económico es lo de menos, esto no es para ricos y esa es la condición que de pronto algunos nos han hecho la observación; pero no, es que definitivamente en el exterior son los pobres colombianos los que mandan el dinero aquí al país. Entonces, señor Presidente, pienso que sería importante el borrador que trabajamos con la Senadora si usted a bien lo tiene, que esa proposición sustitutiva nos diera la oportunidad, porque es solamente con su firma, señora Senadora, nadie más puede firmar la proposición sustitutiva, se le da el primer debate, son 4, pueden pasar muchas cosas, pero por lo menos no callarnos en este momento, no decirnos no.

Sí le pido que le diéramos el primer debate y lo que la comisión decida, y si pasa pues lo que decidan los demás congresistas. Pero este es un tema que de fondo trae muchas cosas y que es importante sí apoyar a los colombianos en el exterior, pero darles herramientas. Y si los consulados no tienen personal, pues nosotros les decimos: mire aquí está, y es que se hace por una ley, no por un decreto ni una circular. La Canciller dice: mire aquí yo tengo esta circular y con eso puedo enviar pasantes, pero no, es que una circular no es nada, no tiene fuerza de ley, solo por ley, y ¿quiénes hacen las leyes? Nosotros; no, la Canciller. Nosotros debemos en este momento tener un poco más de independencia y decir con toda la tranquilidad que se necesita esta ley.

Además la ley no es obligatoria de implementarla en todos los consulados, sino a discreción de la Cancillería, si ella necesita 4 o 5, bueno, está bien que sea con el manejo de la Cancillería, pero que la ley abra la puerta para que los abogados puedan hacer sus judicaturas en el exterior, porque en estos momentos no se puede. Este es como el resumen, señor Presidente, pero me gustaría que la Comisión permitiera abrir el debate. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Es lo que le estoy proponiendo, pero necesariamente debo someter si la señora Senadora Ponente insiste en la proposición negativa, tengo que someterlo a votación de la Honorable Comisión.

Hace uso de la palabra la señora Ponente, Senadora Isabel María Figueroa González:

La doctora Moreno Piraquive hace una intervención interesante mirando los problemas de nuestros colombianos en el exterior. Pero sí ciertamente nuestros colombianos que se van, los estudiantes de derecho que se van de Colombia, se van a ir así, porque yo puedo, porque yo me rebusco y llego al consulado y el consulado me recibe y donde vivo ahora. Señor Presidente, una cosa que hay que tener presente en este sentido es que el Derecho que ellos van a aplicar allá no es nuestro derecho; precisamente la abogacía tiene como función social la de colaborar con el sostenimiento la administración de la justicia colombiana; no es el derecho de otros países lo que nosotros vamos a preparar a nuestros estudiantes de derecho, que las universidades preparan a nuestros estudiantes de derecho.

La memoria de ayuda que me presentó la doctora Moreno Piraquive, me la trajo ella como algo de ayuda para solucionar esto. Pero cuando leo la memoria de ayuda, lo que veo es que la Cancillería, primero, tiene contradicciones; segundo, dice cosas que son muy puntuales, como nosotros no hemos solicitado el servicio de abogado ad honórem a nuestro país, ni ninguna otra universidad, no tenemos ningún vínculo con universidades en relación con eso, entonces encuentro que la ayuda, en vez de servir de ayuda, lo que hizo fue enredarnos más la situación, hubo una claridad mucho más profunda en el sentido de que si la Cancillería conoce el estado de nuestros colombianos en cada país. Que los consulados, como lo dijo la doctora Moreno Piraquive, no son para tomarse el té y para estar de paseo. No creo que eso hagan los Cónsules o los Embajadores. Ciertamente ellos necesitan un personal y lo dicen, necesitan y están señalando aquí, qué consulados tienen pasantías; pero tienen pasantías porque los abogados son abogados de la localidad que viven hace años allá y que conocen el derecho de esa localidad; no es el derecho de Colombia lo que ellos van a aplicar.

Entonces eso aún crea una duda más grande, para qué nos va a servir el proyecto, o sea, yo busco el objetivo, no es el deseo de hundir el proyecto porque quiero hundírselo a la doctora Moreno Piraquive con el esfuerzo que ella ha hecho. Por eso inicialmente le reconocí todo lo que ella ha hecho, me he sentado con ella buscando no solamente que se me diga que por qué hay cosas, que porque no pertenece a nuestro gobierno, entonces no es eso lo que yo buscaba en ella. Yo buscaba mayor claridad realmente de la presentación de

sus dos proposiciones que podía escoger; pero yo las leí y las dos me conllevan a llevar personal. Como dice ella, se hace una convocatoria y se va a presentar personal, qué personal se va a presentar, los únicos que tienen el poder económico para decir: yo tengo dónde llegar, dónde alojarme y presentarme como abogado ad hoc de cualquier Consulado o Embajada, no va a presentarse cualquier abogado que no tenga a nadie allá. Porque usted, señor Presidente y honorable Comisión, ustedes saben que estos abogados no pueden entrar, porque los otros entran ilegalmente, eso lo saben, y se van ayudando ilegalmente y se van haciendo ni siquiera abogados nuestros, abogados de Colombia, se están haciendo abogados de otras leyes que no corresponden a la nuestra.

El objetivo de este proyecto es el de crear plaza para abogados nuestros, luego realmente yo no encuentro realmente el fondo del objetivo del proyecto y por lo tanto presento ponencia negativa señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Aristizábal Arango:

Para enriquecer el debate de este importante proyecto de ley: primero, es una noble causa que procura apoyar y aportar a los colombianos que se encuentran desamparados en el exterior. Hay 3 elementos fundamentales que hay que discutir acá y contamos con dos expertos hasta ahora en conocimiento en la comisión que nos pueden ilustrar.

1. El impacto jurídico de la diferencia entre la judicatura y la pasantía. Eso es muy importante dejarlo claro, y tenemos al Senado Jimmy Chamorro y nuestro señor Presidente que pueden enriquecer muchísimo más el debate sobre eso porque ahí está la definición.

2. En materia internacional, senador Chamorro, tenemos dos elementos muy importantes que hay que observar: 1. La calidad contractual laboral de esos funcionarios en las misiones diplomáticas de Colombia en el exterior. Usted, que es experto en materia internacional, puede ilustrar a esta comisión en el debate para el debido proceso; es muy importante eso, sobre todo la funcionalidad de esos supuestos estudiantes en práctica, en pasantía o judicatura, como lo quieran denominar, en el exterior, cuando no conocen las normas de otros países, solamente servirían para hacer funciones notariales y de pronto de apoyo en algunos procesos administrativos e internos de cada una de las Embajadas o Consulados. 3. Si el Ministerio de Relaciones Exteriores está a favor o no está a favor de este proyecto de ley.

Entonces le solicito, señor Presidente, particularmente a la autora de este proyecto, la doctora Moreno Piraquive, al Senador Chamorro que es experto en materia internacional igual que a usted, señor Presidente, que enriquezcan el debate para poder tomar una sabia decisión al respecto. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Simplemente como tratar de no terminar esta legislatura con un proyecto que seguramente la Senadora tiene la mejor intención, que podamos servirles a los colombianos. Diría que colaboremos, dejémoslo para que en el segundo debate el Ministerio pueda tener un poco más de elementos de juicio para que nos convenza, por qué no. Y el Senador Ricardo Varela tiene una salida que

creo que podríamos darles gusto a las dos partes, tanto a la Senadora Moreno para que el proyecto siga vivo, y como a la Senadora Ponente para que también quede tranquila. El Senador Varela puede explicar más técnicamente lo que me ha estado hablando.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Realmente esto del año de judicatura es un requisito de grado para estudiantes de derecho, que lo que busca es que el estudiante practique, lleve a la práctica lo que la Academia le estuvo ofreciendo a lo largo de 5 años y este año la judicatura reemplaza, de acuerdo con el reglamento, la tesis de grado, que es un requisito. Me parece que en la intervención de la Senadora encontré algunos argumentos muy serios y razonables; pertenezco a una comisión de presos políticos y de presos colombianos en el exterior, donde la queja de los familiares y de quienes integran esa comisión frente a la Cancillería es la ausencia de políticas y de acciones que asistan legalmente a los colombianos que tienen problemas judiciales que es gravísimo, es un problema no de 20 colombianos, es un problema de miles y miles de colombianos.

Un poco esa satanización de la droga, un poco la pobreza, las circunstancias de ingresar ilegalmente a los países para buscar mejores posibilidades y oportunidades, han generado este fenómeno de judicialización de un gran número de colombianos. El propósito que los estudiantes de derecho puedan desarrollar este año de judicatura en los consulados colombianos para asistir este fenómeno o este problema, y cualquier otro que tenga que ver con el servicio que prestan estos órganos al Estado colombiano y a los colombianos. A mí me parece que es bueno, que no es malo. El hecho de que en estos países en el exterior sea otra la legislación y otro el ordenamiento jurídico no es impedimento para que un estudiante egresado, inteligente, se sintonice con esa nueva realidad jurídica y desarrolle unas prácticas que le sirvan de información como futuros operadores del derecho; eso no es excusa para no darle vía libre a una iniciativa como esta.

Realmente mi preocupación doctora sobre este proyecto lo había manifestado en la sesión anterior donde se tocó el tema y había dicho que me preocupaba que esto terminara siendo un instrumento para profundizar aun más los privilegios y las inequidades en este país; nosotros aprobamos ese proyecto y terminan siendo los estudiantes de la Universidad de los Andes los que por allí inician su carrera de ingreso a los cargos de la Cancillería, que allí no llegan sino los familiares de la elite de este país, la económica, la política, toda su distinción son los que tienen acceso en cargos en la cancillería colombiana, no nos digamos mentiras.

Entonces le decía a la Senadora que había que colocar allí un parágrafo que se hiciera la salvedad de que el ingreso o las posibilidades de acceder al año de la judicatura que se aprueba para la Cancillería en los términos en que se vaya a aprobar sería por concurso de mérito y bajo los principios justos de equidad entre facultades de derecho provenientes de universidades públicas y privadas, para que también los humildes y pobres de este

país tengan la posibilidad de tener acceso a esta oportunidad que me parece que es muy buena.

Fuera de estos argumentos de conveniencia y un poco consultando el ordenamiento jurídico, sí le pediría a la Senadora que accedamos a aprobar este proyecto en este primer debate, por dos razones: 1. No es justo que a un colega de la Comisión se le niegue un proyecto en una primera iniciativa, cuando no hay razones de fondo que le impidan de orden jurídico y constitucional, por cortesía, por elemental consideración de darle la posibilidad a que este órgano del Estado que debe debatir estas iniciativas que todavía le faltan 4 debates más, puedan profundizar sobre el tema y encontrar vías para acceder a él o negarlo, sin abrirle esa oportunidad a la iniciativa en consideración a sus propósitos. 2. Sí creo que el proyecto tiene algún fundamento jurídico, constitucional viable perfectamente.

De tal manera que le solicito con mucho respeto a la doctora Figueroa a que acceda a que se le dé el primer debate y que siga su curso el debate en consideración a todas estas discusiones y opiniones que, si uno lo coloca en una balanza, encuentra que son mucho mayores los argumentos a favor, que los argumentos que pudieran invitarnos a negarlo. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

También quisiera aportar dos conceptos al respecto: en primer lugar, la claridad de que la judicatura que uno haga aquí o en el exterior sirve es para adoptar el título en Colombia, no en el extranjero; para poder ejercer allá en el caso de los Estados Unidos tienen prácticamente que hacer la carrera, optar por unos exámenes, aprobarlos; es decir, eso tiene una dificultad enorme. Además en el ramo del derecho es casi imposible, de golpe en la medicina y en las otras carreras es muy factible, pero del derecho es de mil uno, el que es capaz de que le den el título en los Estados Unidos, porque esa es otra legislación, es otro sistema, en fin.

Entonces, obviamente quien va a llegar allá a hacer trabajo no va a hacer más que un trabajo de asistente, porque no puede hacer otro, no puede representar a ese detenido porque necesariamente el consulado o la embajada tiene que darle el poder a un abogado titulado allá en ese país, que es el poderdante que va a llevar realmente el proceso. Esa es una función eminentemente de asistencia, pero que allana unas falencias, a mi manera de ver, protuberantes dentro de la diplomacia nuestra y es la falta de asistencia por falta de recursos a nuestros ciudadanos en el exterior.

Tengo también la prevención, ¿por qué la Cancillería, cuando se le ofrece un concurso gratuito, se niega a hacerlo, prefiere pagar a que alguien gratuitamente vaya a ayudarlo a asistir a esa gente? Si es ad honórem, no hay ninguna circunstancia como para oponerse de fondo; me parece a mí que ahí hay una circunstancia que desconocemos aquí en la Comisión por la cual hay que negarse a aceptar un servicio gratuito. La oportunidad de que nuestros egresados de las facultades tengan la oportunidad de conocer la legislación de los países diferentes al nuestro, esa es una oportunidad laboral también de futuro para ellos y me parece unas oportunidades para los colombianos.

Finalmente, nosotros somos quienes determinamos la leyes y en consecuencia determinamos quién hace la judicatura y quien no. Eso sí creo que nosotros tenemos la plena facultad de cambiar todos esos decretos que ustedes han mencionado, porque sino, no tendría sentido y por qué la Cancillería ha sacado un decreto diciendo que solo pueden estar la judicatura de determinada manera, si nosotros, Senadora, tenemos la facultad de variarla. Me parece entonces que el proyecto lo veo supremamente loable, lo veo supremamente importante y se abre una esfera. Puede que exista la circunstancia esta de los ricos; pero en verdad es subsanable, en verdad habrá muchos egresados de la Universidad Nacional que quieran ir a hacer su judicatura, por qué no a Panamá, si no pueden a los Estados Unidos, porque es muy costoso; habrá otros ricos que quieran irse a España, eso les vale un infierno de plata.

Pero total, cuando optan por el título es en Colombia y tienen que rendir los exámenes es aquí, y aquí es donde quedan prestando el servicio, a no ser que con su plata se queden allá; pero les han hecho un favor a muchos colombianos que no tienen recursos. Esas son mis apreciaciones en positivo que encuentro frente a este proyecto. Entonces, Senadora, también le pediría muy amablemente que retirara usted su negativa ese proyecto para que nos permita hacer debate o si usted se mantiene en la posición, entonces someto a consideración de la Honorable Comisión la aprobación de la propuesta.

Toma la palabra la Senadora Isabel María Figueroa González:

Tenía tantas dudas porque realmente como lo dije al inicio, el espíritu de la doctora Alexandra Moreno Piraquive realmente iba a algo noble; pero realmente me asaltaban muchas dudas y ella lo sabe, porque estuvimos conversando mucho sobre esto, incluso conversé con el doctor Varela y me dijo, no, cómo vamos a aprobar eso. Entonces hoy encuentro una posición totalmente contraria, cuando también puedo decir cuánta gente hay en nuestras cárceles que no salen, porque no tienen con que pagar un simple abogado, cuántos inocentes hay en nuestras cárceles; cuánta gente tiene expedientes en la Procuraduría porque no hay quién les asista en la Contraloría y allí ese trabajo lo podría hacer cualquiera de nuestros pasantes. Entonces miramos a los colombianos nuestros que están en el exterior, nos duele, claro que nos duele, ni más faltaba; pero a mí también me duele y los colombianos nuestros que están también olvidados por todos nosotros y porque tampoco miramos hacia las cárceles nuestras, para saber si ellos realmente necesitan o no necesitan una ayuda.

En cuanto a lo que decía el doctor Aristizábal, de que cuál era la diferencia de que el doctor Jimmy podría darla en pasantía y cuánto era la diferencia en relación con la judicatura. Es que la judicatura solo sirve para obtener el título de abogado y la pasantía no lo permite; esa es la diferencia, no es otra. Es cuestión de juego, de semántica exactamente. Mi propia naturaleza no permite sentirme mal o bien, porque para mí no existe el mal o el bien; solamente existe lo que realmente en nuestro corazón queramos hacer por nuestros conciudadanos, por nuestros colombianos. Entonces no se trata de oponerme;

sencillamente si usted lee el proyecto de ley, yo lo entiendo, porque realmente el fondo no está. Posteriormente la doctora Alexandra Moreno Piraquive presenta una proposición sustitutiva, donde ella agrega algo más, tomado de la ayuda de memoria de la Cancillería y le da un poco más de fondo a este proyecto, sabiendo que realmente lo que ella busca es loable, yo lo sabía y eso me permitió conversar con ella. De lo contrario, si le hubiera querido dar ponencia negativa lo hubiera hundido desde el principio.

Entonces por mi parte, doctora, se lo dije a usted, no tengo ningún problema, porque para mí los colombianos donde quieran que estén son los patriotas, son mis hermanos, son los colombianos que necesitan. Por lo tanto para mí no se hiere absolutamente nada, porque no conozco ni el bien, ni el mal, solo conozco el servicio que hay que prestarle a nuestra comunidad, sobre todo los que podemos. Realmente señor Presidente si hay que retirar la propuesta de hundimiento negativa, lo hago con mucho gusto Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Es mi decisión señor Presidente.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, le manifiesta a la Senadora Isabel María Figueroa que esa es una decisión suya; no es una camisa de fuerza si la decisión suya es producto del compromiso que cambia radicalmente la postura frente al reglamento interno del Congreso. Entonces al retirarla ya puedo someterla a la aprobación.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Para unos puntos muy concretos, quería decir algunas cosas y el doctor Aristizábal me ha pedido que hable, así sea de lo mínimo que pueda aportar en este debate: Lo primero, este proyecto de ley es de judicatura; es que las pasantías son para otro tipo de carreras como por ejemplo pueden ser comunicaciones, comercio exterior y demás. Entonces el primer punto es: en derecho estamos hablando nosotros es de judicatura, judicatura necesaria para obtener un cartón y naturalmente para posteriormente tener una tarjeta profesional concedida por el Consejo Superior de la Judicatura, eso es claro.

En segundo lugar, creo que frente a este tema de la posible capacidad o no que pueda tener un grupo de personas que son egresadas y que van a estar prestando este tipo de servicio, he creído en algo, señor Presidente, y creo que esa debe ser la orientación de esta comisión. Esta no es la Comisión Primera del Senado, nosotros somos Comisión Segunda, y, como Comisión Segunda, hemos hecho un esfuerzo de hacer valer lo que tiene que ver con la Legislación Internacional. A mí me da mucha pena a veces con la Comisión Primera, frente a algunos asuntos que ellos determinan, pero en muchas cosas ellos desconocen la legislación internacional, se desconoce lo más importante de ella que tiene que ver con los Tratados de Derechos Humanos que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Y lo ignoran muchas veces en sus discusiones, discusión que lamentablemente se ha dado también al interior de la Corte Constitucional, determinando inclusive en varios casos inexecutable, algunas de las determinaciones que toma la Comisión Primera y que después pasan por la Plenaria, desconocer ese tipo de legislación. Salgo en defensa de lo nuestro, de la materia que es propiamente nues-

tra; la legislación es cada vez más globalizada, lamentable o afortunadamente eso es un debate que seguramente no compete en este momento a este proyecto, pero eso es una realidad, así no nos guste. El derecho penal es cada vez más globalizado así no le guste a mucha gente, esbozando argumentos con respecto al tema de la soberanía que no comparto, pero que seguramente muchos sí se preocupan legítimamente por ello.

De manera que ahí veo preocupaciones, en el mundo hay diferentes sistemas jurídicos, hay diferentes posturas, hay diferentes escuelas y todos sabemos cuáles son aquellas; cada vez estamos nosotros enfatizando más en nuestra universidad lo que tiene que ver con el derecho comparado, eso es así. Inclusive, ese derecho comparado lo traemos a colación continuamente en debates, aquí en nuestro derecho interno, no para hablar simplemente del Código, para hablar por ejemplo de la Ley 100, así de sencillo. Siempre tenemos derecho comparado de cómo se hacen las cosas en otro lado frente al tema de los regímenes penitenciarios; entonces cada vez es un poco más globalizado, y no hay que olvidar que el derecho tiene que ver con el sentido común.

Entonces en ese sentido veo que sí, que sí puede ser algo importante que este proyecto pueda dar un avance, es una herramienta digámoslo así, una cosa es como yo lo utilice como gobierno, eso es otra cosa. Yo podría tener una herramienta muy valiosa, pero puedo utilizarla poco o puedo utilizarla mucho; ahora, también el hecho de que se abra la puerta no quiere decir que la gente salga corriendo para allá, porque, como es ad honorem, eso también tiene sus más y sus menos, que eventualmente eso beneficia a cierto tipo de estudiantes de cierto tipo de universidades privadas en Colombia, eso puede ser.

Usted ya dio un argumento que es contundente frente a lo que tiene que ver con el ejercicio de la profesión, que únicamente será aplicable aquí en Colombia. Creo que eso incide es en un argumento demasiado poderoso, pero además el doctor Varela aquí expuso colocar algo en la ley, creo que la ley ya lo contempla, pero si fuera poco, no hay que olvidar que el gobierno siempre tiene la facultad de reglamentarlo mediante decreto, pero es que tiene ser así, porque no hay que olvidar que la Constitución misma lo establece. Entonces cuando la Constitución misma establece lo que tiene que ver de igualdad de oportunidades, naturalmente que tiene ser el Estado el que primero tiene que hacerlo respetar. Entonces casi veo que ya está implícito en ese sentido.

Finalmente, hay una ponencia que ha sido radicada, hay un informe de archivo que está escrito, está en la Gaceta. Aquí solamente me asalta una duda desde el punto de vista procedimental: se puede retirar eso una vez ha sido publicado en la gaceta. Ese es el temor que tengo; porque mucho me temo que no se puede hacer; una vez entonces publicado hay que someter a consideración esta. Otra cosa es que resulte, entonces, derrotada esa iniciativa, por colocar un escenario eventual que se puede presentar; si resulta derrotado; entonces queda abierta la discusión y ahí es donde se puede presentar una proposición ya no sustitutiva, sino una proposición simplemente que diga algo así: dese primer debate al proyecto de ley número Tal y tal y listo. Esa era mi observación.

El señor Presidente, senador Jesús Angel Carrizosa Franco, manifiesta lo siguiente:

Tiene toda la razón, honorable Senador; por eso era mi inquietud. Creo que no hay más camino reglamentario señor Secretario que someter a discusión la proposición de la honorable Senadora ponente, si la aprobamos positiva o negativamente, hay que votarlo. Sí, pero es que ya estaba publicada; ahí hay un problema que nos puede traer un vicio de trámite. Creo que nada perdemos con someter a votación la proposición de la Honorable Senadora ponente, con que termina el informe. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido negada la proposición.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido negada la proposición de archivo.

El señor Presidente anuncia que se abre la discusión del articulado. Hay una proposición sustitutiva.

El señor Secretario informa a la presidencia que, si sería sustitutiva, debió haberse discutido primero.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Es que la proposición sustitutiva no es sobre el articulado. La sustitutiva es sobre la proposición con que termina el informe; entonces ya no tiene cabida porque ya aprobamos y negamos la proposición negativa. Continuamos con el articulado del proyecto.

Interviene el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Por las dudas, sí pido que se vote; eso es similar a cuando una sustitutiva es derrotada. No quiere decir que la principal sea automáticamente vigente. Por lo tanto siempre se ha optado por votar la principal, una vez una sustitutiva ha sido derrotada, no es el caso aquí; pero de todas maneras no tenemos un informe con el cual termina la ponencia. No hay un informe que diga: o apruébese o archívese, no lo hay.

Informa el señor Secretario:

Señor Presidente, es que hay una proposición adicional que le da el primer debate; pero reemplaza la proposición negada que era la de archivo.

Manifiesta el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Pero es sobre el informe con que termina la ponencia.

Informa el señor Secretario:

Entonces debe ponerse en consideración la proposición que permite la discusión del proyecto.

El señor Presidente manifiesta:

Bueno, entonces en consideración la proposición; sírvase leerla señor Secretario.

El señor Secretario da lectura a la Proposición:

Dese primer debate al proyecto de ley número 108 de 2005 Senado, por la cual se establece la prestación del servicio auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al texto original y que a continuación pongo a consideración de la Comisión Segunda del Senado. Firma: Alexandra Moreno Piraquive.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Senadores?

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobada la proposición.

Pregunta el señor Presidente:

Señor Secretario, ahí anuncia que hay una sustitución de artículos, pero sí hay un pliego de modificaciones.

El señor Secretario informa lo siguiente:

Sería un texto propuesto, señor Presidente; el texto propuesto consta de cinco artículos que me permito leerlo, *por la cual se establece la prestación del servicio auxiliar jurídico ad honórem en los consulados y agencias diplomáticas de colombianos en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones*,

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Podrá prestarse el servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior, por los estudiantes de las facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas.

—El Ministerio de Relaciones Exteriores encontrará los procedimientos más ágiles para contactar y seleccionar a los estudiantes que puedan prestar dichos servicios, podrá entrar en contacto con las instituciones de Educación Superior, a fin de conocer el desempeño académico de los estudiantes. En todo caso, no habrá relación laboral, legal o reglamentaria, entre el auxiliar jurídico y la entidad en la que cumple la función.

—Los estudiantes durante la judicatura, deberán observar en todo momento una conducta correcta y acatar la reglamentación interna, las normas y principios que rigen la función de los servidores públicos.

Al inicio de la práctica, deberán suscribir un documento con el cual se comprometen a guardar la discreción y la reserva respecto de los asuntos asignados, e igualmente, a no hacer uso particular de cualquier tipo de información que hayan conocido con motivo de sus actividades. Así mismo, no podrán obtener copias de los documentos sin previa autorización del jefe de la respectiva dependencia. Las bases de datos y archivos, según su naturaleza, estarán restringidos cuando se considere necesario, en particular en los Consulados. Cuando los estudiantes realicen su pasantía en los Consulados, el Jefe de la Oficina Consular, tendrá prohibido asignarles actividades en temas cuya documentación tenga reserva legal.

Parágrafo. En cada Consulado y/o Agencia Diplomática, habrá un número de auxiliares jurídicos ad honórem para casos determinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según los requerimientos.

Artículo 2°. La prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior, es de dedicación exclusiva, tendrá una duración de nueve (9) meses, y servirá como judicatura voluntaria para optar el título de abogado.

Artículo 3°. Los estudiantes que realicen la Judicatura ad honórem en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior, deberán rendir un informe trimestral de las funciones desarrolladas durante ese período, acreditado por su superior inmediato, quien evaluará el desempeño de la prestación del servicio, especificando el tiempo laborado y las tareas ejecutadas.

Artículo 4°. Los estudiantes egresados en otras facultades dedicadas a la formación profesional en ciencias sociales, tales como la diplomacia, las relaciones internacionales, la contratación internacional, los negocios internacionales u otras afines, podrán celebrar sus prácticas en los consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.

Parágrafo. Estas pasantías serán ad honórem y se cumplirán en los mismos términos que se prevén en la presente ley para los estudiantes de Derecho.

Artículo 5°. *Vigencia*. Está ley rige a partir de su publicación.

Informo señor Presidente que está leído el articulado propuesto.

Informa el señor Presidente, honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, entonces nos toca someter a discusión ese articulado leído. Entonces se abre la discusión del articulado.

Pregunta la honorable Senadora Isabel María Figueroa González. Por qué se está mencionando ahora allí las pasantías.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Ese es un error, hay que corregirlo, me parece que debe quedar claro qué es judicatura.

Manifiesta el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

No para Derecho, pero para otras carreras afines, no para Derecho, hace la claridad.

Pregunta la Senadora Isabel María Figueroa. Pero sí es Derecho.

Manifiesta el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Se incorporan las carreras afines, eso me parece que es necesario, pero señor Presidente, quisiera insistir que se haga extensivo con propósitos iniciales a las carreras afines. Pero debo insistir en el porqué no comparto mucho la opinión del Senador Jimmy Chamorro, porque la Constitución ya tiene previsto que aquí las cosas tienen que ser por seducción objetiva y mediante equidad y concurso de mérito; pero todos sabemos que eso no ocurre así, cuando quiera que dejamos en libertad al órgano estatal o al servidor público para tomar decisiones de este tipo, actúan con discrecionalidad y bajo las influencia de factores externos a los principios que deben regular la función pública.

Creo que ese proyecto, así como está, ha sido presentado perfectamente, se puede aprobar, sólo que le pido a la Comisión que incorpore la frase, que en vez de pedirle a la Cancillería en el segundo artículo que dice algo así como: buscará a no sé qué, abrirá procedimientos de selección de mérito para que las facultades de Derecho se inscriban o las facultades interesadas en ello, se inscriban y puedan presentar a esos estudiantes. En ese sentido, con esa sugerencia señor Presidente, no le encuentro ningún inconveniente a ese proyecto.

El señor Presidente solicita al honorable Senador Ricardo Varela Consuegra presentar la proposición y probablemente no tenemos ninguna objeción en aprobarla.

Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Me asalta una duda con el artículo 4º, porque inicialmente el espíritu del proyecto con entendida para resolver un problema de los colombianos en el exterior que tienen con la justicia esos países, allí entiendo que estamos abriendo es otras carreras que no tienen nada que ver con el espíritu del proyecto que nos explicaban al principio. Por lo tanto el artículo 4º personalmente no me convence que sea unidad de materia inclusive.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente es para explicarle que este articulado, se le incluyen las sugerencias de Cancillería, y en este artículo es donde encontramos la parte de las pasantías que ellos ya lo están haciendo. Es decir, Cancillería ya está utilizando a través de circulares las pasantías; entonces dentro de las recomendaciones que ellos hicieron se incluyó también lo que ellos ya están haciendo a través de circulares que queda incluida dentro de la ley, además de las otras recomendaciones. Este articulado está ajustado con las recomendaciones de todos, nos faltaba lo del Senador Varela únicamente.

Manifiesta el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Ayer hubo una aprobación en la Plenaria del Senado respecto de un proyecto que iba dirigido a la Carrera Administrativa de los civiles de las Fuerzas Armadas y terminaron colgándose todos ahí, eso se está pareciendo mucho. La verdad, la discusión ha girado en torno al derecho y a la judicatura, le sugeriría a usted para que no tenga tropiezos en la plenaria, que retirara la parte que tiene que ver con las otras carreras, porque de nada le abona al proyecto, sino más bien lo entorpece. Es una sugerencia. Diría que la incorporación de la propuesta del Senador Varela es bien importante para efectos de ahondar en la necesidad del proyecto.

Entonces en esas circunstancias someto a aprobación el artículo 1º de la proposición sustitutiva. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada la aprueban los honorables Senadores.

Informa el señor Secretario: señor Presidente, sobre el artículo 1º presentado a discusión de la Comisión, hay una adición presentada en el inciso segundo del artículo 1º por el Senador.

El señor Presidente solicita a la Secretaría se sirva leer la proposición aditiva.

El señor Secretario da lectura a la proposición, quedaría así el artículo 1º como viene presentado con la modificación del inciso segundo que dice así: El Ministerio de Relaciones Exteriores abrirá los procesos de selección y mérito para seleccionar a los estudiantes que puedan prestar dichos servicios. Podrán entrar en contacto con las instituciones de educación superior a fin de conocer el desempeño académico de los estudiantes. Lo demás tal como se acaba de leer por la Secretaría en la Proposición que está a consideración.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Con la proposición aditiva, someto a la aprobación de ustedes el artículo 1º. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el artículo 1º.

Se continúa con el artículo 2º.

Informa el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, que se abre la discusión sobre el artículo segundo. Pregunto a la Secretaría si hay proposición sustitutiva.

El señor Secretario informa a la presidencia que no hay proposición sustitutiva al artículo 2º.

En consecuencia el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores. Se abre la discusión sobre el artículo 2º. No hay proposición sustitutiva. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueban los honorables Senadores. Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el artículo 2º.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa que se abre la discusión sobre el artículo 3º. Se abre la discusión. Pregunto a la Secretaría si hay proposición sustitutiva.

El señor Secretario informa que no hay proposición sustitutiva al artículo 3º.

El señor Presidente somete a consideración el artículo 3º. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el artículo 3º.

Se continúa con el artículo 4º.

El Señor Secretario informa que hay una proposición del honorable Senador Fabio Granada Loaiza, que indica que se retire el artículo.

Pregunta el señor Presidente a los honorables Senadores si están de acuerdo con el retiro del artículo 4º. Lo aprueba la honorable Comisión.

El señor Secretario informa que ha sido omitido el artículo 4º.

Se continúa con el artículo 5º.

El señor Presidente pregunta a la Secretaría cuál es el artículo 5º.

El señor Secretario informa a la presidencia que es la vigencia, que se convierte en el artículo 4º.

El señor Presidente somete a discusión la vigencia del proyecto. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado.

Se continúa con la lectura del título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por la cual se establece la prestación del servicio auxiliar jurídico ad honorem en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de Derecho y se dictan otras disposiciones.*

Toma la palabra el señor Presidente, senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Fíjense que el título del proyecto contenía lo que realmente es. En consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueban los honorables Senadores.

Informa el señor Secretario que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta el señor Presidente si quieren los honorables Senadores que este proyecto tenga segundo debate.

Informa el señor Secretario que sí quiere la comisión que el proyecto tenga segundo debate.

En consecuencia el señor Presidente designa como ponente para segundo debate en la Plenaria del Senado.

El señor secretario informa a la Presidencia que la Senadora Isabel María Figueroa presentó ponencia negativa.

El señor Presidente informa que la presidencia reasignará la ponencia en el curso de la semana.

Se continúa con el orden del día.

Informa el señor Secretario que en el orden del día se encuentra el siguiente punto: Lo que propongan los honorables Senadores. Sobre la mesa se encuentran dos proposiciones.

Se trata de un reconocimiento póstumo a la hermana Cecilia Ramona de Baldivia y a la señora Ana Cecilia Fonegra de Cadavid; quienes fallecieron en Medellín, el día 4 de junio del 2006. Esta proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión las proposiciones mencionadas. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. La aprueban los honorables Senadores.

Informa el señor Secretario que han sido aprobadas las proposiciones mencionadas.

Pregunta el señor Presidente a la Secretaría si hay algo más en el orden del día.

El señor Secretario informa que no se encuentra nada más en el orden del día.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa que se cierra la sesión, la semana entrante se convoca para una sesión informal de despedida, invito a los honorables Senadores que nos acompañen el día miércoles, se les avisará oportunamente la hora.

Se levanta la Sesión.

El Presidente,

Jesús Angel Carrizosa Franco.

El Vicepresidente,

Habib Merheg Marún,

Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

CONTENIDO

Gaceta número 223 - Miércoles 28 de junio de 2006

SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION

Págs.

Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República	
Acta número 20 de 3 de mayo 2006	1
Acta número 21 de mayo 10 de 2006	15
Acta número 22 de mayo 16 de 2006	17
Acta número 23 de mayo 30 de 2006	33
Acta número 24 de mayo 31 de 2006	34
Acta número 25 de junio 7 de 2006	46